

DIARIO DE SESIONES

DE LA

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

I Legislatura

Año 1986

Núm. 63

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ

Sesión Plenaria núm. 46

Primera Reunión

Celebrada el miércoles, 21 de mayo de 1986

ORDEN DEL DIA:

— Debate del Dictamen de la Comisión de Política Social al Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Extremidad.

(Continúa el Orden del Día en el Diario de Sesiones nº 64)

SUMARIO

	Pág.
— Debate del dictamen de la comisión de Política Social al Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Extremidad	2.779
<i>El Sr. Cañada Castillo interviene para señalar que los Grupos parlamentarios no tienen la suficiente información sobre el tema del debate, puesto que los textos acaban de repartirse.</i>	
<i>El señor Presidente indica que esto se debe a que se ha hecho coincidir el debate de esta Ley con el aniversario de la Asamblea de Extremadura y no ha habido tiempo para proporcionar antes la información. Resalta el hecho de que esta ley se haya elaborado con el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios.</i>	
<i>El señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, interviene para exponer el Proyecto de Ley. Recuerda el proceso de su elaboración y felicita, por su colaboración, al colectivo de emigrantes y a los Grupos Parlamentarios que han redactado esta ley intentando llegar a un consenso.</i>	
<i>Enmienda nº 1 del Sr. Cañada Castillo, del Grupo Mixto, proponiendo eliminar del título la palabra «reconocimiento» de tal manera que quede «Proyecto de Ley sobre la Extremidad», que recoge mejor el amplio sentido de esta ley.</i>	
<i>El señor Morcuende Timón, por el Grupo Socialista, anuncia la aceptación de la enmienda por parte de su grupo.</i>	
— Capítulo 1. Artículo 1	2.781
<i>Enmienda nº 14 del Sr. Cañada Castillo, del Grupo Mixto, que pretende definir el concepto de Extremidad como «cualidad inherente al extremeño por el hecho de serlo».</i>	
<i>La señora López Herrero, del Grupo Socialista, responde que su grupo no acepta esta enmienda porque considera más adecuado el texto tal y como está.</i>	
<i>Se procede a la votación de las enmiendas nº 1, que resulta aprobada por mayoría, y nº 14, rechazada también por mayoría. Tras la votación, queda aprobado, por mayoría el artículo 1 conforme al texto del dictamen de la Comisión.</i>	

— **Artículo 2** 2.782

Enmiendas 102 y 103, del señor Rodríguez Santa, por el Grupo Mixto. En la 102, propone la supresión del párrafo en el que se reconocen los derechos inherentes a los miembros de las Asociaciones extremeñas porque pueden pertenecer a ellas personas que no tienen ningún vínculo con Extremadura. En la 103 pide una nueva redacción de lo suprimido.

El señor Morcuende Timón, por el Grupo Socialista, se opone a las dos enmiendas porque considera adecuada la redacción inicial que fomenta la integración de los emigrantes en las comunidades en que residen, al participar no extremeños en sus asociaciones.

Replica el señor Rodríguez Santa y duplica el Sr. Morcuende Timón.

El señor Sánchez Cuadrado, por el grupo socialista, presenta las enmiendas n° 75 y 76, que solicitan la modificación del texto del artículo 2 y 3 porque las asociaciones no pueden ser «vías de demanda de los derechos reconocidos por la ley». En segundo lugar, propone que los órganos ejecutivos de la Comunidad Extremeña apoyen a los extremeños en el caso de que cualquier estado viole sus derechos humanos.

La señora López Herrero, por el Grupo Socialista, anuncia la oposición de su grupo a las enmiendas porque considera que la ley recoge ya estas ideas tal y como está redactada.

Replica el Sr. Sánchez Cuadrado y duplica la Sra. Consejera de Emigración y Acción Social.

Se procede a la votación, por la que son rechazadas por mayoría las enmiendas 102, 103 y 175. Trás la votación, queda aprobado el artículo 2 conforme al texto del Dictamen de la Comisión.

— **Artículo 3** 2.785

El señor Cañada Castillo, por el Grupo Mixto, expone la enmienda n° 76, que pretende incorporar al artículo 3 la palabra «desarrollo» entre los fines de las entidades asociativas.

El señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, se opone a la enmienda porque cree que esa idea se recoge ya en el concepto de «cultura».

Replica el Sr. Cañada Castillo y duplica el señor Morcuende Timón.

El señor Rodríguez Santa, por el Grupo Mixto, sugiere crear un nuevo apartado del artículo 3 en el que se mencione, como otras vías de demanda, la Dirección General de Emigración y las comisiones de la Asamblea de Extremadura.

El señor Morcuende Timón, por el Grupo Socialista, basa su oposición a la enmienda en que un órgano institucional no puede ser vía de demanda.

El señor Morcuende Timón, por el Grupo Socialista, basa su oposición a la enmienda en que un órgano institucional no puede ser vía de demanda.

Replica el señor Rodríguez Santa.

Una vez votadas las enmiendas del artículo tres, queda rechazada por mayoría la enmienda n° 76. Lo mismo ocurre con la 104. Tras la votación, queda aprobado por mayoría el texto del dictamen de la Comisión del artículo 3.

— **Artículo 4** 2.786

Enmienda n° 22, defendida por el Sr. Cañada Castillo, del grupo Mixto; propone eliminar del texto «previa solicitud de las mismas, conforme a esta ley y a las normas que reglamentariamente se determinen» porque considera innecesarios estos requisitos para que las Asociaciones sean reconocidas por la Junta de Extremadura.

Responde la señora López Herrero, del Grupo Socialista, que no va a aceptar la enmienda porque el texto, tal y como está, es mucho más claro.

Finalmente, el señor Cañada Castillo, del Grupo Mixto, retira la enmienda n° 22.

Enmienda n° 108, del Grupo Mixto, defendida por el Sr. Rodríguez Santa, en la que se considera que la Ley debería recoger también el reconocimiento de la Junta para las futuras Asociaciones de Emigrantes.

El señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, piensa que esta sugerencia ya está expresada en la ley.

Replica el señor Rodríguez Santa y retira la enmienda n° 108.

Tras la votación, el texto del Dictamen de la Comisión del artículo 4, queda aprobado por mayoría.

— **Artículo 5** **Pág.**
2.788

Enmienda n.º 17, del Grupo Mixto, defendida por el señor Cañada Castillo. Propone que en la enumeración de instituciones reconocidas se dé prioridad a los Hogares Extremeños, puesto que fueron los primeros en fundarse.

La señora López Herrero, del Grupo Socialista, anuncia la oposición de su Grupo, que no entiende esta ordenación genética.

Replica el señor Cañada Castillo y duplica la señora López Herrero.

El señor Rodríguez Santa, del Grupo Mixto, interviene para retirar la enmienda n.º 105.

Se procede a las votaciones, tras las cuales, la enmienda n.º 17 es aprobada y también lo es el artículo 5 conforme al texto del Dictamen de la Comisión.

— **Artículo 6** **2.789**

No se presenta ninguna enmienda al artículo 6, por tanto, se procede a la votación del artículo 6 conforme al texto del Dictamen de la Comisión, que se aprueba por mayoría.

Al no haberse presentado enmiendas, se vota y aprueba el texto del dictamen de la Comisión del Capítulo 2 con el nombre de «alcance y contenido de la extremeñidad».

— **Artículo 7** **2.789**

Enmiendas n.º 42, 44, 48, 49 y 50, del Grupo Comunista, defendidas por el señor Agorreta Blázquez. Pretenden desarrollar el alcance de la Extremeñidad de forma que facilite la integración de los extremeños en las comunidades en que residen, promocionando las asociaciones, que se creen los cauces de participación de los emigrantes en los órganos asesores de la Comunidad Autónoma, que se difundan entre los hijos de los emigrantes publicaciones sobre la realidad extremeña, que se convoquen becas de estudio anuales para estos hijos de emigrantes y, finalmente, que se asista a los emigrantes que regresen a la comunidad.

Rechaza estas enmiendas el señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, porque considera que el espíritu de estas enmiendas ya está recogido en la ley.

Replica el señor Agorreta Blázquez y duplica el Sr. Morcuende Timón.

Enmienda n.º 18, defendida por el Sr. Cañada Castillo, del grupo Mixto, para añadir al texto las palabras «desarrollo y promoción» en lo referente a la colaboración de la Junta con las entidades asociativas.

El señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, responde que esa idea ya está recogida en la palabra «cultura».

Replica el señor Cañada Castillo.

Enmienda n.º 20, presentada por el grupo Mixto y defendida por el Sr. Cañada Castillo, que propone sustituir «entidades asociativas» por «asociaciones» porque el primer término es contradictorio al reunir el sentido estático de «entidades» y dinámico de «asociativas».

El señor Morcuende Timón, por el Grupo Socialista, rechaza la enmienda arguyendo motivos estilísticos.

Enmienda n.º 106, del Grupo Mixto, defendida por el señor Rodríguez Santa, pidiendo que se recoja en la ley la vuelta de los emigrantes a Extremadura, puesto que, aunque ahora no sea posible por la coyuntura económica, sí puede serlo en el futuro.

Responde el señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, que no aceptan su enmienda porque la idea ya está recogida en la ley.

Replica el señor Rodríguez Santa y duplica el señor Morcuende Timón.

Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 7. Las n.º 42, 44, 48, 49 y 50 son rechazadas. Las 18 y 106 son rechazadas también por mayoría. La n.º 20 es aceptada. Tras la votación, queda aprobado por mayoría el artículo n.º 7 del texto del Dictamen de la Comisión.

— **Artículo 8** **2.795**

El señor Baselga García-Escudero, del Grupo Popular, propone una enmienda «in voce» de tipo gramatical, que es aceptada.

Enmiendas, 23, 24, 25 y 26 defendidas por el Sr. Cañada Catillo del Grupo Mixto, proponiendo que se explique o suprima «vida Social extremeña», y que se complete o suprima el párrafo que habla del derecho de los ciudadanos a «ser escuchados» por considerarlo pre-democrático, que se añada en el apartado C «o los cauces ordinarios para cualquier extremeño» con el fin de que la ley no limite los derechos de los ciudadanos; finalmente, pretende añadir al apartado G «en el progreso» para que el sentido de la ley vaya más allá de lo meramente folklórico.

El señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, considera correcta la ley en los términos iniciales, por lo que no apoya la enmienda.

Replica el señor Cañada Castillo y duplica el señor Morcuende Timón.

Interviene, por alusiones, la señora Elviro Amado.

Enmienda n° 85 del Grupo Popular, defendida por el señor Sánchez Cuadrado, en la que se retoma la idea de la enmienda n° 76 sobre la protección de los derechos humanos del ciudadano extremeño residente en el extranjero.

La señora López Herrero, del grupo Socialista, reitera la oposición de su grupo a esta enmienda por las razones ya expuestas en la enmienda 76.

Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 8. Las n° 23, 24, 25 y 26, y la n° 85 quedan rechazadas por mayoría. El texto del Dictamen de la Comisión respecto al artículo 9, al que no se había presentado ninguna enmienda queda también aprobado por mayoría.

— Artículo 10 2.797

Enmienda n° 27, del Grupo Mixto, defendida por el Sr. Rodríguez Santa, proponiendo la supresión de «conforme a los programas de Extensión Cultural» porque las dotaciones de la Junta de Extremadura a las asociaciones extremeñas no tienen por qué seguir esa vía.

Responde el señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, que los programas de Extensión Cultural son el medio global de acción de la Junta, y por tanto el texto es correcto.

Replica el señor Rodríguez Santa y duplica el señor Morcuende Timón.

Tras la votación, es rechazada la enmienda n° 27 por mayoría. El texto del Dictamen de la Comisión del artículo 10 queda aprobado por mayoría.

— Artículo 11 2.798

El señor Rodríguez Santa, del Grupo Mixto, retira la enmienda n° 27 a este artículo.

Al no presentarse ninguna enmienda, se procede a la votación de los textos del Dictamen de la Comisión correspondientes a los artículos 11, 12 y 13, que son aprobados por mayoría.

— Artículo 14 2.799

Enmienda n° 62 del Grupo Comunista, defendida por el Sr. Agorreta Blázquez, que propone la adición de un nuevo artículo que determine las atribuciones del consejo de Comunidades Extremeñas.

El señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, anuncia la oposición de su grupo a esta enmienda basándose en que ya está recogida más ampliamente en el artículo 11.

Replica el señor Agorreta Blázquez y duplica el señor Morcuende Timón.

Enmienda Transaccional:

Voto Particular del Grupo Comunista correspondiente a la enmienda n° 32 del grupo Socialista. El señor Agorreta Blázquez, del Grupo Comunista, plantea cambiar la redacción del texto, que quedaría: «El Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas será un Director General nombrado por la Junta de Extremadura con funciones ejecutivas en todo lo referente a la aplicación y desarrollo de la presente ley, términos que están en el artículo 15 y adscripción orgánica y funcional al órgano superior que tenga asumida la política en materia de emigración».

El señor Baselga García Escudero, del Grupo Popular anuncia la adhesión de su grupo a la enmienda transaccional del Grupo Comunista.

Se pospone la votación de la enmienda y el capítulo 14 hasta el final de la sesión.

— Capítulo 15 2.800

Enmienda n° 6 del Grupo Mixto, defendida por el señor Agorreta Blázquez proponiendo que el informe del Consejo de Comunidades Extremeñas a la Junta sea semestral; que, en la memoria, se incluyan las propuestas del Consejo y que una copia de esta memoria llegue a la Asamblea de Extremadura y a las entidades asociativas Extremeñas.

El señor Morcuende Timón basa la oposición del Grupo Socialista a esta enmienda en que la ley establece que los informes lleguen a la Junta y la Junta informe a la Asamblea.

Replica el señor Agorreta Blázquez y duplica el señor Morcuende Timón.

Enmienda 64, reservada por el señor Agorreta Blázquez, proponiendo un nuevo artículo por el que se regulase la información de la Consejería de Emigración y Acción Social, de las actuaciones del Consejo de Comunidades y de la Junta de Extremadura en la aplicación de esta ley.

Responde el señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista diciendo que ya existen mecanismos para informar a la Asamblea del funcionamiento de las instituciones extremeñas.

Pág.

Replica el señor Agorreta Blázquez y duplica el señor Morcuende Timón.

Enmienda n° 115, del Grupo Mixto, reservada por el señor Rodríguez Santa, que pretende que la memoria anual del Consejo de Comunidades Extremeñas llegue a la comisión correspondiente de la Asamblea de Extremadura y que la memoria recoja también los objetivos futuros del Consejo.

El señor Morcuende Timón, por el Grupo Socialista, anuncia que no van a apoyar la enmienda porque entra dentro de lo que se puede desarrollar reglamentariamente.

Se procede a la votación de las enmiendas al artículo 14.

La enmienda n° 62 queda rechazada. El texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 14 queda aprobado.

Se realiza la votación de la enmienda transaccional del artículo 15, que modifica el texto del Dictamen y queda aprobada.

Las enmiendas 63 y 64 quedan rechazadas por mayoría. Lo mismo ocurre con la n° 115. Por mayoría queda aceptado el artículo 16 conforme al texto del Dictamen de la Comisión.

— Disposición Adicional 2.804

Enmienda n° 98, del Grupo Popular, reservada por D. Vicente Sánchez Cuadrado, que pretende introducir una modificación en la Disposición Adicional que clarifique que la aprobación del gasto público corresponde a la Asamblea; y otra enmienda a la Disposición Adicional que precise la aplicación de la ley en lo que se refiere a la partida de los Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma.

El señor Morcuende Timón, por el Grupo Socialista, expone como motivos para oponerse a esta enmienda que la Disposición Adicional recoge ya lo que el Grupo Popular propone.

Se procede a la votación de la enmienda n° 98 que es rechazada por mayoría. Después de su votación, queda aprobada por mayoría la Disposición Adicional conforme al texto del Dictamen de la Comisión.

— Disposición Transitoria 2.805

Enmienda n° 65 del Grupo Comunista a la Disposición Transitoria defendida por el Sr. Agorreta Blázquez, proponiendo que el desarrollo reglamentario de la Ley se produzca en el plazo de un mes y que el Consejo de Comunidades esté constituido antes del último trimestre de 1986.

Contesta, por el Grupo Socialista, la señora Consejera de Emigración y Acción Social diciendo que los plazos de aplicación están dependiendo de las posibilidades de los emigrantes.

Replica el Sr. Agorreta Blázquez y duplica el señor Morcuende Timón.

Se procede a la votación de la enmienda n° 65 que es rechazada por mayoría. La Disposición Transitoria conforme al texto del Dictamen de la Comisión es aprobada también por mayoría.

Tras la votación, queda aprobada la Disposición Final, que no tenía presentada ninguna enmienda, por mayoría.

— Exposición de motivos 2.807

Enmienda n° 101 del Grupo Mixto. El señor Rodríguez Santa pretende destacar en la segunda parte de esta enmienda (pues la primera ya fue incorporada al texto) que ésta surge como desarrollo de los artículos del Estatuto en los que se refiere a la conexión de los emigrantes con la Comunidad Autónoma y al retorno de éstos.

El señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, manifiesta que no van a aceptar la enmienda porque su sentido ya está recogido en la ley.

Enmienda n° 2 y 3, del Grupo Mixto; el señor Cañada Castillo propone suprimir «ejemplo constante» por innecesario y eliminar el fragmento que trata de explicar los motivos de la idea que se tiene de Extremadura en otras zonas porque es retórico y «mitinero».

El señor Morcuende Timón, por el Grupo Socialista, rechaza esta enmienda porque considera que estas palabras son necesarias e importantes.

Enmiendas n° 2 y 5 del Grupo Mixto, defendidas por el señor Cañada Castillo. Pretenden suprimir la palabra «fuerte» aplicada al sentimiento de identidad del pueblo extremeño porque cree que no es así.

El señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, rechaza la enmienda porque piensa que el Sr. Cañada Castillo confunde los adjetivos «fuerte» y «extenso».

Enmiendas n° 6 y 8, del Grupo Mixto, presentadas por el señor Cañada Castillo. Proponen que se establezca un orden genético en la enumeración de asociaciones de emigrantes y que se sustituya «han conllevado» por «han hecho».

El señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, acepta estas enmiendas en nombre de su Grupo por cuestiones de estilo.

Enmienda n° 9, del señor Cañada Castillo, por el Grupo Mixto, que pretende suprimir las líneas 5, 6 y 7 del párrafo 4 para evitar el «autobombo» del Partido Socialista.

El señor Morcuende Timón, del Grupo Socialista, rechaza esta enmienda porque piensa que eso es, simplemente, recoger la realidad.

Replica el señor Cañada Castillo y duplica el señor Morcuende Timón.

Enmienda n° 10 del señor Cañada Castillo, por el Grupo Mixto, que pretende sustituir «hechos» por «proyectos» por cuestiones de significado.

El señor Morcuende Timón del Grupo Socialista, manifiesta su oposición por motivos estilísticos.

El señor Cañada Castillo, del Grupo Mixto, renuncia a la defensa de las enmiendas, 11, 12 y 13 porque considera que los diputados no guardan el debido respeto y silencio.

Se procede a la votación de las enmiendas.

Las enmiendas n° 9, 10, 11, 12 y 13 quedan rechazadas. Las n° 6 y 8 son aprobadas. También son aprobados por la Cámara los textos del dictamen con su dos enmiendas.

El Presidente de la Junta de Extramadura quiere felicitar a los grupos Parlamentarios y a la Junta por la elaboración de esta ley.

Desea constatar que este ha sido el primer gobierno que ha dedicado una atención especial a los emigrantes. Manifiesta, junto a la satisfacción de ver concluida esta ley, la tristeza de que sea necesaria por que existen tantos emigrantes. Cree que en estos momentos es muy difícil la vuelta a Extremadura y que los extremeños deben ejercer su derecho al voto en las comunidades en que viven para incorporarse plenamente a la vida de éstas. Pretende cambiar la idea que se tiene actualmente del emigrante, que goza ya de buenas condiciones de vida y nivel socio-económico. Finalmente resalta la labor de estas personas en la reivindicación de derechos y en el surgimiento del espíritu regionalista.

A petición del señor Rodríguez Santa, del Grupo Mixto, se abre un debate.

El señor Rodríguez Santa acusa de demagogia al señor Presidente de la Junta y le recuerda sus palabras en el discurso de investidura respecto al retorno de los emigrantes. También le acusa de querer atribuirse el trabajo de toda la cámara. Considera que su discurso ha adoptado un tono paternalista.

Replica el señor Presidente de la Junta de Extremadura.

El señor Agorreta Blázquez, del Grupo Comunista, considera fuera de lugar la intervención del señor Presidente de la Junta, ya que no intervino a lo largo del debate.

El señor Baselga García-Escudero, del Grupo Popular, acusa de demagogia al Sr. Presidente de la Junta y de comportarse no como Presidente de los Extremeños, sino de su grupo político.

Replica el señor Presidente de la Junta de Extremadura.

Para Explicación de voto, el señor Cañada Castillo, por el Grupo Mixto, piensa que la ley se ha quedado a veces en un plano superficial, «folklórico»; cree que habría que conceder la condición política de extremeños a los emigrantes, no sólo incluirlos en esta ley.

Dña. Marcelina Elviro Amado, del Grupo Mixto, manifiesta su deseo de que esta ley sirva de vínculo para muchos extremeños con su tierra.

El señor Agorreta Blázquez, por el Grupo Comunista, considera positiva la ley pero dice que debe favorecerse el retorno de los emigrantes. Espera que lo que su Grupo ha mantenido en las enmiendas pueda solventarse en la aplicación de la ley.

El señor Sánchez Cuadrado, por el Grupo Popular, está satisfecho con la ley en la que su grupo ha colaborado. Siente que no se haya concedido la condición política de extremeños a los ciudadanos que viven en otras comunidades.

El señor Morcuende Timón, por el Grupo Socialista, expresa su satisfacción por la elaboración de esta ley, destaca la labor del Gobierno Socialista en este sentido al conseguir conectar a los emigrantes con la realidad de su tierra.

Se suspende la sesión hasta el día siguiente a las 10,30 horas.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, tomen asiento, por favor. Se inicia la Sesión Plenaria número 46 del día 21 de mayo de 1986. Hoy la Asamblea de Extremadura cumple su primer trienio de existencia. No voy a hacer una valoración del trabajo realizado, ni objetiva, ni subjetiva, de estos tres años de existencia. Creo que aún falta perspectiva histórica. Estamos en la primera legislatura. Por otra parte, será el pueblo extremeño, la ciudadanía extremeña, quien juzgue a sus representantes en concreto y juzgue en términos generales, la labor de esta Cámara. Lo que sí puedo asegurar es que el Parlamento extremeño cumple las funciones que le son propias: La función LEGISLATIVA, la función PRESUPUESTARIA, la de CONTROL, la de DIRECCIÓN POLÍTICA, y la de REPRESENTACIÓN y EXPRESIÓN.

Este tercer aniversario de la Cámara del Parlamento extremeño lo vamos a celebrar, aparte del ACTO programado para las nueve de la tarde en el Teatro Romano de Mérida, con un Pleno normal, un Orden del Día de trabajo normal, legislativo, de control y de dirección política, con una Ley que dé importancia en el desarrollo del Estatuto de Autonomía, en su artículo tres. Me refiero a la Ley de "Reconocimiento de la identidad extremeña" de las comunidades de extremeños asentadas fuera de Extremadura.

En esta Ley que, en el debate de la Comisión del dictamen, existió un cierto consenso al menos una cierta confluencia de las distintas opciones políticas representadas en esa Comisión. No en balde, en una Ley tan breve como la Ley de Reconocimiento de la Extremeñidad, un 43 % de las enmiendas presentadas por los Grupos Políticos han sido aceptadas. Por lo tanto celebramos este acto con el trabajo normal de la Asamblea, que implica, el asentamiento de esta Institución y del trabajo que llevamos a cabo todos nosotros. Invito a sus señorías a que, puestos de pié, escuchen el HIMNO DE EXTREMADURA. (*Se escucha el himno de Extremadura*). Aplausos.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario 1º de Mesa leerá el Orden del Día.

El señor SECRETARIO 1º de Mesa: Punto 1, debate del Dictamen de la Comisión de Política Social al Proyecto de Ley de "Reconocimiento de la Extremeñidad". Propositiones no de Ley, Proposición no de Ley 63/1 sobre los programas comunitarios de evaluación, potencial de recursos energéticos, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Moción 15/1, subsiguiente a la Interpelación 47/1, debatida en el Pleno del día 8 de mayo del 86 formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Moción 16/1, subsiguiente a la Interpelación 48/1, debatida en el Pleno del día 8 de mayo de 1986 formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Interpelación 49/1, sobre los motivos que justifican las actuaciones del Ejecutivo respecto al FEDER formulada por el grupo Parlamentario Popular. Interpelación 51/1 sobre la conducta de la Junta de Extremadura respecto al apoyo, en la promoción de la autopista Madrid-Extremadura-Lisboa, for-

mulada por el Grupo Parlamentario Popular. Pregunta de don Fernando Baselga Neila, de don Pedro Cañada Castillo, de don José María Rodríguez Santa y de don José Javier Agorreta Blázquez.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Secretario 1º de Mesa. El primer punto del Orden del Día. Debate del Dictamen de la Comisión de Política Social al proyecto de Ley de "Reconocimiento de Extremeñidad", publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura número 104. Tiene la palabra el que fue elegido por la Comisión para presentar éste dictamen. Señor Morcuende Timón, don Feliciano, usted tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Cañada Castillo, usted tiene la palabra para indicarme para qué la pide, primero.

El señor CAÑADA CASTILLO: es una cuestión de orden. Referente a la aplicación del Reglamento. Según el artículo 73, ningún debate podrá comenzar sin la previa distribución al menos con 48 horas de antelación del informe, dictamen o documentación que haya de servir de base en el mismo, salvo acuerdo de lo contrario en la Mesa de la Asamblea o de la Comisión debidamente justificado. Mi petición es que este documento que se nos acaba de dar y que, como ha dicho el propio Presidente ha incorporado un porcentaje muy alto de enmiendas, no permite tener una adecuada información sobre la Ley que vamos a discutir. Creo que, si no 48 horas, al menos un par de horas hubiera sido necesario para poder estar un poco al corriente de lo que vamos a discutir.

El señor PRESIDENTE: Señor Cañada Castillo efectivamente la alegación de ese artículo es acertada y viene al caso en éste momento. Sin embargo, según me comunican los servicios jurídicos de la Cámara y los miembros de la Comisión, hay un implícito acuerdo respecto a obviar ese plazo que abre el artículo 73; Porque, al querer hacer coincidir el debate de este dictamen del Proyecto de Ley, de la Comisión con el día 21 en que se celebra el aniversario de la Asamblea de Extremadura, consideramos que se podía evitar el cumplir ese plazo y los miembros de la Comisión así lo aceptaron. De todas formas, quiero indicar que los miembros de la Comisión, en que estaban representados todos los Grupos Políticos, (el Grupo Mixto también estaba representado en esa Comisión) tenían conocimiento de las enmiendas reservadas por cada Grupo puesto que iba a ser el debate de esa Comisión, y en la Junta de Portavoces en la que también está el Grupo Mixto, tampoco manifestó alegación alguna respecto a este trámite de las 48 horas.

Diga señor Cañada Castillo... Está, está ya.

El señor CAÑADA CASTILLO: Me parece que no ha habido acuerdo expreso y según el artículo debería haber acuerdo de lo contrario. Como parece que no hay ningún acuerdo lo de lo implícito (no sé si el señor Presidente tiene la facultad de considerar que se ha dado un acuerdo sin que haya habido tal acuerdo) me parece que no ha habido tal acuerdo en la Comisión y creo que tam-

poco la ha habido en la Junta de Portavoces. Aunque se pudiera dar por supuesto, creo que no se da, y por tanto pues no se cumpliría el Reglamento. Me someto a lo que decida la Cámara.

El señor PRESIDENTE: No hubo acuerdo expreso, pero sí hubo un acuerdo tácito cuando se incluyó en el Orden del Día y no manifestó alegación alguna al respecto, ni la Junta de Portavoces, ni la Comisión. Todos los Grupos Políticos sabían que era hoy y que era imposible que el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura saliera con esas 48 horas de anticipación. Eso es lo que hay, esta Presidencia aceptó ese acuerdo implícito y sin entrar en debate podemos continuar la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Presentar a esta Asamblea el dictamen de la Comisión sobre la Ley de Extremeñidad tiene para mí un doble motivo de satisfacción personal, pues he tenido la suerte de ser el primer Director General de Emigración de Extremadura y ser, a la vez, el portavoz encargado por la Comisión de Política Social para presentar a esta Cámara el instrumento por el que los extremeños que vivimos en Extremadura nos vamos a seguir relacionando con los paisanos que han salido de nuestra tierra.

Me satisface haber sido una herramienta utilizada para tan noble fin. Satisfacción como extremeño, porque este Proyecto de Ley es fruto de un amplio debate y diálogo desarrollado con respeto y escucha de todas las partes implicadas en el mismo. Diálogo abierto con el mundo de los emigrantes, moderado espléndidamente por la Consejería y el Director General de Emigración. Diálogo abierto con el pueblo extremeño representado por las fuerzas políticas; presentes en esta Asamblea.

Por esta capacidad de diálogo expresado y cristalizado en este Proyecto de Ley quisiera felicitar a los artífices principales del mismo. En primer lugar, a los emigrantes que, a través de sus Asociaciones, son protagonistas y destinatarios de este debate. A la Junta de Extremadura con su Presidente, su Consejera de Emigración y su Director General que han sido y son el puente entre la realidad de Extremadura y sus gentes dispersas por el mundo. Al pueblo extremeño del que a través de los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea y sus portavoces hemos sabido sintonizar y recoger el sentir de dentro y de fuera de Extremadura.

Esta felicitación y satisfacción no es sólo mía, es de todos los miembros de la Comisión de Política Social que así lo han manifestado a lo largo de los debates tenidos hasta este momento.

Este Proyecto de Ley, me atrevo a adelantar, va a ser el más consensuado de todos los debatidos en esta Cámara. Brevemente, para que sus señorías vean lo que les digo, voy a hacer un poco de historia del mismo:

El Gobierno Socialista presenta este Proyecto de Ley a la Asamblea de Extremadura el día 21 de febrero

de 1986. Se publica en el Boletín de la Asamblea el 25 de marzo. El plazo para presentar enmiendas se termina el 15 de abril. Se presentan un total de 121 enmiendas; dos enmiendas a la Totalidad de devolución, presentadas por el Grupo Mixto y el Grupo Comunista; una enmienda con texto alternativo del Grupo Comunista y 118 enmiendas parciales al articulado; 45 del Grupo Mixto, 33 del Grupo Comunista; 34 del Grupo Popular y 4 del Grupo Socialista.

Las enmiendas a la Totalidad fueron debatidas y rechazadas por la Asamblea y el Pleno del día 8 de mayo. El día 13 de mayo se reúne la ponencia compuesta por doña Marcelina Elviro, don Javier Agorreta, don Eduardo Baselga, doña María Jesús López y yo mismo.

En la ponencia ya recomendamos a la Comisión que se acepten algunas enmiendas. El día 14 se reúne la Comisión de Política Social que, tras un serio y dialogante trabajo, dictamina el texto que hoy traemos a esta Cámara para su debate y aprobación si procede.

Fruto de este trabajo y debate fue recoger e introducir en el texto original 35 enmiendas, 3 del Grupo Socialista, 9 del Grupo Popular, 15 del Grupo Comunista, y 11 del Grupo Mixto. Como consecuencia de la aceptación de enmiendas transaccionales, fueron retiradas en Comisión 13 enmiendas del Grupo Popular, 2 enmiendas del Grupo Socialista, una enmienda del Grupo Comunista y 5 enmiendas del Grupo Mixto. Esto hace que este Proyecto de Ley, como he indicado anteriormente, haya sido en el que más coincidencias se han producido entre todos los Grupos Parlamentarios, han sido aceptadas hasta este momento el 43 % de las enmiendas presentadas. Para el debate de hoy, los distintos Grupos Parlamentarios han reservado 45 enmiendas, 9 del Grupo Comunista, 4 del Grupo Popular y 32 del Grupo Mixto. Se han reservado dos votos particulares, uno del Grupo Popular y otro del Grupo Comunista. Estoy seguro de que las coincidencias con el Proyecto de Ley que hoy vamos a debatir se siguen manteniendo. Estas enmiendas reservadas son sólo el afán legítimo de todos los Grupos por introducir en esta futura Ley sus puntos de vista. Espero, y éste era el deseo de toda la Comisión, que el talante del diálogo se siga manteniendo en este Pleno. Estoy seguro de que al final de este debate, podremos aprobar esta Ley con el voto afirmativo de todos los Grupos Parlamentarios. Porque el empeño de articular un instrumento válido de engarce con esos 800.000 extremeños que viven fuera de nuestra comunidad, es una tarea importante.

Ojalá esta Ley sirva, como expresaba el Grupo Comunista en la exposición de motivos de su texto alternativo, para permitir a largo plazo que con la participación de los extremeños ausentes llegue ese día tan esperado en que la emigración para el extremeño no sea algo obligado, sino el ejercicio de un derecho. Y sirva igualmente, como señala el texto del Proyecto de Ley, para que a los extremeños que viven fuera de nuestra Comunidad se les facilite la integración en su lugar de residencia a la vez que la conexión con otros extremeños que conviven en el mismo ámbito, y el conocimiento del acontecer diario de nuestra tierra.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Morcuende Timón. Para iniciar el debate del Proyecto, hay una enmienda, la número uno, a la denominación, al menos que el señor enmendante considere que debe ser debatido al final de la Ley. Señor Cañada Castillo... Ahora. Usted tiene la palabra señor Cañada Castillo. El debate será de la siguiente forma, tal como quedó ordenado en la Junta de Portavoces; tres minutos a favor, tres minutos en contra, una réplica de dos minutos y una contraréplica de dos minutos. Se votará el articulado una vez debatidas las enmiendas. Votadas las enmiendas, y al final, dada la brevedad del texto articulado, se hará una explicación o se concederá un turno de explicación de voto para los Grupos Políticos que quieran o consideren que deban explicar su intención, su voto ya realizado.

Señor Cañada Castillo usted tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí. La enmienda propone eliminar del título la palabra "reconocimiento". Que en vez de reconocimiento de la extremeñidad se diga simplemente "Proyecto de Ley sobre la Extremeñidad". El motivo es que el título así planteado es restrictivo. Me da la impresión de que la Ley es más amplia, se ocupa de más aspectos. En este sentido creo que sería positivo el quitar "reconocimiento". Por otra parte, ser extremeño no depende de que se reconozca o no se reconozca, sino de que se sea o no se sea. En ese sentido, creo que no sería necesario hablar de reconocimiento, de todas formas supongo que habrá explicaciones para la posición contraria. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Cañada Castillo, señor Morcuende Timón tiene la palabra, turno en contra. Apriete el botón, haga el favor.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente. En el Proyecto de Ley que se presentaba por parte del Gobierno Socialista, el concepto de reconocimiento no hacía referencia a lo que usted está expresando. Hacía referencia a las Asociaciones de extremeños, pero en aras del diálogo abierto con todos los Grupos vamos a aceptar su enmienda, retiramos "reconocimiento" para que se amplie a todo el campo de actuación que la Ley recoge. Es decir, vamos a aceptar el título de la Ley como "Proyecto de Ley sobre la Extremeñidad".

El señor PRESIDENTE: Aceptada la enmienda, señor Cañada Castillo, usted tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Bueno, agradezco esa corrección y pido que se considere como tal lo que he dicho. Podría haber razones de otro tipo, pero me parece oportuno que se haga en términos generales. Le agradezco la aceptación.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Cañada Castillo. Capítulo 1º. Artículo 1 una enmienda a la número 14 del Grupo Mixto. Señor Cañada Castillo, usted tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Perdón señor Presidente, estoy tratando de buscar la enmienda...

El señor PRESIDENTE: Es la número 14 que la exposición de motivos se debatirá al final.

El señor CAÑADA CASTILLO: Se dice en dicha enmienda que extremeñidad es la cualidad inherente a todo extremeño por el hecho de serlo. Sí, la palabra extremeñidad, siendo cualidad de cualquier extremeño se refiere de modo especial, en la presente Ley a los emigrantes y a sus Asociaciones.

El reconocimiento de la extremeñidad dará derechos de participación en la vida de la comunidad extremeña en condiciones de igualdad, sin más restricciones que las derivadas de la situación real y las circunstancias de los individuos y las Asociaciones.

Los derechos derivados de la extremeñidad serán aplicables, en la emigración, a todos los nacidos en Extremadura y sus descendientes. La presente enmienda intenta dar la definición más exacta según mi punto de vista de lo que es el hecho de la extremeñidad. Creo que en otra enmienda también lo recogía. No es un derecho como tal la extremeñidad, sino más bien una cualidad. Por esta razón es por la que aquí insisto en entender por extremeñidad la "cualidad inherente a todo extremeño por el hecho de serlo". Que se le de a las palabras, su auténtico valor que no haya un error conceptual en este tema.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. La Diputada señora López Herrero tiene la palabra.

La señora LÓPEZ HERRERO: Gracias señor Presidente. No vamos a aceptar esta enmienda en el debate en Ponencia y en Comisión. Todos los Grupos Parlamentarios hemos considerado, que el texto del Proyecto de Ley era más adecuado para desarrollar el artículo que hace referencia al desarrollo del artículo 3.3. del Estatuto de Autonomía.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Diputada. Pasemos a votar la denominación del Proyecto una vez aceptada la enmienda por el Grupo Socialista. Pasamos a votar dicha enmienda número 1, que es a la denominación. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias. En contra de dicha enmienda. Abstenciones. Por tanteo y mayoría ha sido aceptada la enmienda de denominación, la Denominación del Proyecto, queda, "PROYECTO DE LEY DE LA EXTREMEÑIDAD".

Capítulo 1º, la enmienda número 14 del Grupo Mixto, pasamos a votarla. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias. En contra de dicha enmienda. Gracias. Abstenciones. Gracias. Por tanteo y mayoría queda rechazada la enmienda número 14 al artículo 1º. A continuación votamos el capítulo 1º de la condición de la extremeñidad, conforme al texto del dictamen de la Comisión, a favor de dicho texto del dictamen. Gracias. En contra de dicho texto. Abstenciones. Gracias. Queda aprobado el capítulo 1º de la condición de extremeñidad, con el artículo 1º conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Artículo 2º, una enmienda del Grupo Mixto, mejor dicho, dos enmiendas del Grupo Mixto que son la 102 y

la 103. Existe otra, la 75, del Grupo Popular. El grupo Mixto tiene la palabra. Señor Rodríguez Santa, don José María. Su señoría tiene la palabra en un turno de defensa. Apriete una vez el botón. Gracias.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Gracias señor Presidente, señorías. Pretendo agrupar, para su defensa, las enmiendas 102 y 103, puesto que están vinculadas y relacionadas.

La enmienda 102 propone la supresión de un párrafo dentro del artículo 2, en el que se reconocen los derechos inherentes a esta Ley a los miembros de las Asociaciones extremeñas. Creemos que deben tener los derechos que conlleva estar dependiendo de los emigrantes extremeños, así como ser emigrantes o miembro de las Asociaciones.

El hecho de aplicar ésto a todos los socios indiscriminadamente nos puede llevar y de hecho lleva a que hay personas que están asociadas a estas Asociaciones extremeñas en la emigración exclusivamente como «hobby» o de compartir actividades culturales específicas o deportivas de estas Asociaciones, pensamos que eso no tiene ningún vínculo de unión con Extremadura y con la extremeñidad, que es lo que se reconoce en esta Ley. La enmienda 102 lo que propone es la supresión de la referencia a los socios de las entidades extremeñas, puesto que entendemos que a lo que debe hacer referencia la Ley ya se encuentran recogidos en el propio artículo.

El artículo 103 pretende una nueva redacción con la supresión de esta frase y, teniendo en cuenta también lo que se dispone en el artículo 3º apartado 2 del Estatuto Autonomía, únicamente como inclusión, es esa la defensa de estas enmiendas 102 y 103 que esperamos sean bien acogidas por el Grupo mayoritario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Santa, señor Morcuende Timón. Su señoría tiene la palabra para un turno en contra.

El señor MORCUENDE TIMÓN. Gracias señor Presidente. Nos vamos a oponer a las dos enmiendas del Grupo Mixto. A la 102 en primer lugar porque creemos que uno de los objetivos que pretende la Ley es que los extremeños se integren en las Comunidades donde están viviendo y fruto de esa integración es la participación de no extremeños en esas Asociaciones. Creemos que el reconocer y el dar facilidades para que éstos no extremeños que están en esas Asociaciones participen de los mismos derechos que los extremeños es una cosa importante. No reconocer el derecho a la extremeñidad como a los mismos extremeños porque no se les puede reconocer en ese sentido, pero sí la participación en esa misma actividad, nos parece mucho más enriquecedor y mucho más en consonancia con la que la Ley pretende, que pretende fundamentalmente eso, que los extremeños se integren en las Comunidades donde están viviendo. Una manera de integrarse es que participen con los miembros de esas mismas comunidades.

Al artículo, a la enmienda 103 también nos vamos a oponer porque creemos, y así lo ha creído todos los gru-

pos, el resto del Grupo que hemos estado en Comisión, que es más adecuada la redacción que en el Proyecto de Ley se establece.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morcuende Timón. Tiene la palabra el señor Rodríguez Santa.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Si evidentemente, gracias, señor Presidente. La finalidad que acaba de explicar el portavoz del Grupo Socialista desde nuestro punto de vista no coincide con el texto. Nosotros estamos a favor de que dentro de las zonas o las Comunidades Autónomas ajenas a nuestra tierra, en otras Comunidades Autónomas, nuestros emigrantes se integren dentro de esa vida social y cultural de las Comunidades donde se encuentran, cuestión que creo que está bastante superada en todos los casos y en todos los aspectos. Lo que dice el Proyecto de Ley es "Los derechos que la extremeñidad conlleva serán aplicables a las personas socios de las entidades asociativas, o a las personas socios de las Asociaciones de emigrantes extremeños". Cuando se dice "los derechos que la extremeñidad conlleva", estamos aplicando todos los derechos de la Ley, incluido el de la propia extremeñidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Santa, señor Morcuende Timón usted tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Desde nuestro punto de vista el texto tal y como está en el articulado es mucho más enriquecedor para la vida de esas personas en la realidad extremeña. Lo que ustedes pretenden, desde nuestro punto de vista, y yo creo que no puede ser permitido, es que si desde Extremadura se manda a las Asociaciones de emigrantes un Boletín, se les manda una participación en una actividad. Esas personas que están, codo con codo, participando con ellos en esas Asociaciones, no podrán participar. Me parece que es restringir, encerrarse en sí mismo, encerrarse en unos conceptos que están anquilosados y que no tienen sentido en la perspectiva que nosotros queremos dar a este Proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Morcuende Timón. La enmienda número 75 es del Grupo Popular, es el artículo 2º. Señor Sánchez Cuadrado, don Vicente. Su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Muchas gracias, señor PRESIDENTE. Con su permiso me propongo defender conjuntamente la 75 y la 76.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Las enmiendas 75 y 76, relativas a los artículos 2º y 3º de la Ley. Con estas enmiendas mi Grupo pretende introducir una clarificación y un punto que consideramos importante. Es el relativo a la protección de los Derechos Humanos.

Respecto al primer punto, pretendemos que quede claro en el artículo 3º, cuando el Proyecto de Ley habla de que las vías principales de demanda de los derechos reconocidos en esta Ley son las Asociaciones que tengan por objeto fundamental el mantenimiento de lazos socia-

les y culturales con el pueblo extremeño, su historia y su cultura, creemos que se ha expresado mal, puesto que en realidad las Asociaciones nunca pueden ser vías de demanda. Las Asociaciones serán titulares de derechos o titulares de beneficios reconocidos en esta Ley, como consecuencia de la extremeñidad, pero las vías de demanda de los derechos, serán la jurisdiccional, la administrativa, la política. Por lo tanto creemos que la enmienda que planteamos mejora considerablemente el texto al decir, que "Las entidades asociativas a que se refiere el artículo anterior habrán de incluir entre sus fines, objetivos". En la enmienda 75 hablábamos de que el ejercicio de los derechos o la perfección de los beneficios establecidos en la presente Ley, que no sean de carácter personal, las ejercerán las entidades asociativas definidas en la Ley.

Por lo que se refiere al punto 2º al que aludía planteamos, de acuerdo con la Constitución española, que reconoce en su artículo 10º que los principios y las libertades fundamentales, se interpretarán conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados de acuerdos internacionales. Sabemos perfectamente, como nos ha dicho en la Comisión el portavoz del Grupo mayoritario, que este es un tema, que se, desenvuelve en el ámbito del Derecho Internacional y en el ámbito de los Estados. Ello no es óbice para que haya aspectos donde la protección de los Derechos Humanos pueda desenvolverse individualmente. Incluso se articulan procedimientos para que existan órganos y Tribunales que permitan el ejercicio de estas pretensiones individuales en aras de la defensa y protección de los Derechos humanos.

Nos parece que es importante para las Comunidades extremeñas que se encuentran en países extranjeros o incluso aquellos extremeños que, de acuerdo con el punto 2º del artículo 3º del Estatuto, reúnan la condición política de extremeño, que si en algún momento y por residir en un país en donde no estén protegidos estos Derechos Humanos (y no voy a enumerarlos porque están en la mente de todos), la Comunidad Autónoma de Extremadura, y concretamente los poderes Ejecutivos de la Comunidad extremeña, deberían ayudar y prestar la debida asistencia. Esto, no choca contra los Tratados internacionales, desde el momento en que el propio artículo 25 por ejemplo, de la Comisión europea de los Derechos Humanos, (es algo de tipo revolucionario en el sentido de que hasta ahora, la protección de estos Derechos Humanos, se ha venido atribuyendo a los Estados, sin embargo en estos Tratados a los que me estoy refiriendo como es de la Comisión europea de los "derechos humanos") permite o impone no solamente obligaciones a los Estados, sino también a los individuos, frente a sus propios Estados, una serie de derechos y crea instancias de decisión supranacionales cuyo uso no es monopolio de los Estados.

Nos encontramos ya en un camino, en este tema del desarrollo de la doctrina de los "derechos humanos", en él se empieza a reconocer al individuo como tal, el derecho a ejercer la protección de sus derechos humanos ante Tribunales organizados o ante órganos, como esta Comi-

sión europea de los derechos humanos, que les permitan esa defensa y protección frente a los Estados.

Por lo tanto nosotros creemos que las Comunidades autónomas, en este caso Extremadura que tiene muchísimos emigrantes, que aparte de ser españoles, reúnen la condición política de extremeños de acuerdo con nuestro Estatuto, deberían prestarles la debida asistencia. Muchas veces lo que ocurre, y es que el ciudadano individual se encuentra inerme y desprotegido frente a los aparatos burocráticos del Estado. No tiene los medios adecuados para poder ejercer una debida defensa de sus derechos humanos ante discriminaciones, por ejemplo, ante la igualdad de oportunidades, en la escuela, en el trabajo, en una serie de circunstancias en donde casi se violan los derechos humanos, derivados de esa dignidad de la persona. Pero no tiene los medios económicos, materiales, o la asistencia jurídica para poder plantear esas pretensiones ante los organismos adecuados que ya existen y están dispuestos a recibir esas pretensiones.

Nosotros pretendíamos introducir en esta Ley de reconocimiento de la Extremeñidad, esa posibilidad de que el Gobierno de Extremadura prestara asistencia a los ciudadanos extremeños en el extranjero ante cualquier eventualidad como encontrarse en esa situación lamentable de tener que defenderse, proteger los Derechos Humanos.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, termine.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente ya termino.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Sí, la Diputada doña María Jesús López Herrero. Tiene la palabra para un turno en contra.

La señora LÓPEZ HERRERO: Gracias señor Presidente. Nos vamos a oponer a las dos enmiendas presentadas por el Grupo Popular como ya anunciamos en la Comisión por las siguientes razones.

En primer lugar, la enmienda número 75 y el primer párrafo de la enmienda número 76 se recoge desde nuestro punto de vista, el sentido de estas dos enmiendas con mucha más amplitud en el artículo 3º del Proyecto de Ley. Es mucho más amplio el concepto de vías principales de demandas que los derechos reconocidos en esta Ley son las Asociaciones. Esto no quiere decir que sean los únicos. La única vía de demanda, pueden ser las Asociaciones (por eso se pretende potenciar estas Asociaciones) pero de ninguna manera quedan excluidas otro tipo de vías de demanda.

Por otro lado en la enmienda número 76, del Grupo Popular en el 1er. párrafo, habla de incluir entre los fines y objetivos, el mantenimiento de lazos culturales con el pueblo extremeño. Nosotros consideramos ésto una cuestión prioritaria, de estas Asociaciones, no que sea sólo algo más incluido entre sus objetivos.

En el segundo párrafo de la enmienda 76 se hace referencia al tema de la "protección jurídica", como ya se

le dijo al señor Diputado en la Comisión. Esto es una competencia del Estado y nosotros estamos convencidos de que la lleva efecto sin ningún tipo de problemas.

Pero ya en el artículo 7 apartado 3 de nuestro Proyecto de Ley, hay un párrafo que dice, que se impulsará, en un contexto de colaboración general, la actividad del Estado español, en la elaboración y celebración de tratados y convenios con Estados donde existan comunidades extremeñas. Yo creo, señor Diputado que este párrafo recoge la inquietud que nosotros compartimos para que no haya ningún tipo de problema en lo que se refiere a los derechos humanos de los extremeños residentes fuera de nuestra región. Estoy absolutamente convencida que la Junta de Extremadura, velará, instará al Estado español para que ésto se cumpla como es su deseo y el nuestro también. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Diputada. Señor Sánchez Cuadrado tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Muchas gracias señor Presidente. Lamento que no se acepte esta enmienda relativa a la protección y a la ayuda al ciudadano extremeño en el extranjero cuando se halle ante una situación de ataque a sus derechos humanos. Lamento el error en que vuelve a incidir la portavoz del Grupo Socialista, cuando dice que esto está incluido en el punto 3º del artículo 7º. Me parece que eso es decir: "Nosotros también defendemos esto y lo incluimos en este punto". Pero es que eso no es así, porque el Estatuto de Extremadura (y ahí es donde yo creo que ustedes parten del error) contiene dos puntos, en los que se refieren a los ciudadanos extremeños de la emigración.

El punto 3º que alude concretamente a las comunidades extremeñas, del artículo 3º, y el punto 2º, en donde se refiere a los ciudadanos extremeños, son dos conceptos diferentes que ustedes no diferencian porque en el artículo que usted me ha leído dice que se impulsará, en un contexto de colaboración general, la actividad del Estado español para elaborar y celebrar tratados o convenios, donde existan comunidades extremeñas de acuerdo con lo establecido en el apartado 3º del artículo 3º. Ustedes se mueven siempre dentro del apartado 3º del artículo 3º. Nosotros lo que decimos es que también el punto 2º del artículo 3º, se habla del ciudadano extremeño en el extranjero, como simple ciudadano, no como Comunidad de extremeños. El simple ciudadano en el extranjero, aunque no esté asociado en una Comunidad, pero sí reúne la condición política de extremeño merece la protección y la ayuda de un Gobierno de Extremadura, que no tiene por qué pedir permiso a nadie para prestar esa ayuda puesto que ese es un derecho individual del ciudadano. Lo que se le está prestando o aportando es ayuda a un derecho que él, individualmente, puede ejercer. No veo cortapisa para que, si el Estado Español quiere ejercer además derechos a través de las Comunidades o apoyar o ayudar, pero me parece que no es bueno que el Gobierno de Extremadura se limite a decir, "mi papel aquí es impulsar al Gobierno de la Nación para que ayude al ciudadano extremeño en el extranjero". Pues no, porque

si ese ciudadano según nuestro estatuto además de español reúne la condición política de extremeño, y creo que no hace falta más que leer... el artículo 3º de punto 2º para darse cuenta de ello, porque el artículo 3º dice que como extremeños gozan de los derechos políticos definidos en este Estatuto. Los ciudadanos españoles residentes en el extranjero, (estamos hablando de unas circunstancias en donde un ciudadano español es además, extremeño), por lo tanto yo no veo porqué el Gobierno de Extremadura, tiene que abdicar la posibilidad de ayudar a un extremeño en el extranjero en el Gobierno de la nación, cuando puede hacerlo directamente puesto que no se trata de un derecho que afecte a los Tratados Internacionales. Si un derecho, que emana de la propia persona, y que esa persona individual puede ejercer, creemos que hay un planteamiento jurídico erróneo en ese punto en el Proyecto de Ley, que ha olvidado el punto 2º del artículo 3º del Estatuto, que habla de los ciudadanos extremeños en el extranjero, como tales ciudadanos. En consecuencia nos parecía oportuno que esa defensa de sus derechos pudiera ejercerse o incluirse también en el ámbito de la Ley a través de estas enmiendas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. La señora Consejera tiene la palabra.

La señora CONSEJERA: Señor Presidente, señorías. Creo que no puede quedar suficiente y absolutamente claro esta enmienda, porque el Gobierno de Extremadura tiene la obligación de que se le respete al extremeño y a cualquier ciudadano que, estando en su lugar de residencia "los derechos humanos". Es competencia del Estado (creo que en la Ley queda no implícito sino explícito) que la gustosa obligación del Gobierno de Extremadura es defender esos derechos humanos en cualquier situación en que un extremeño se encuentre lo mismo fuera del Estado español, que dentro de cualquier Comunidad Autónoma de nuestro Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Consejera de Emigración y Acción Social. Señor Sánchez Cuadrado tiene la palabra para un turno de réplica a la señora Consejera. Apriete el botón, gracias.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Simplemente quiero decirle a la señora Consejera que si esas palabras que ha pronunciado en el sentido de que está dispuesta a ayudar a la protección de los derechos humanos y en el sentido que propone el Proyecto de Ley socialista de que quiere limitarse a impulsar la actividad del Gobierno, yo le plantearía que la primera gestión consistiera en que el Estado español ratificase el convenio europeo para la protección de los "derechos humanos" y de las "libertades fundamentales" que hoy por hoy, según los textos que yo tengo aquí, no está ratificado.

En consecuencia yo creo que ese sería uno de los primeros ejercicios de ese impulso que promete en el Proyecto de Ley. Mi Grupo sigue pensando que sería mucho más interesante que el propio Gobierno de Extremadura

asumiera, en la medida que le posibilitan los textos, esa protección y esa defensa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez Cuadrado. La señora Diputada López Herrero tiene la palabra para un turno en contra de dos minutos.

La señora Diputada LÓPEZ HERRERO: Gracias señor Presidente. Quiero decirle al señor portavoz del Grupo Popular, que el extremeño, es español. De los derechos que cómo español tiene, debe velar el Estado español. Están englobados dentro de su condición de extremeños, independientemente de que, existan o no existan Asociaciones en su país de residencia. Por el hecho de ser español, aparte de ser extremeño tiene garantizado sus derechos a través del propio Estado. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Diputada. Debatidas las enmiendas al artículo 2, pasamos a votarlas. Las dos primeras, la 102 y la 103, si no pone objeción el Grupo enmendante se pueden votar conjuntamente. Votos a favor de las enmiendas del Grupo Mixto al artículo 2. Gracias. En contra... Gracias. Abstenciones. Gracias. Por tanteo y mayoría quedan rechazadas las enmiendas 102 y 103.

Enmienda número 75, del Grupo Popular. Votos a favor de dicha enmienda número 75. Gracias. En contra de dicha enmienda. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada la enmienda número 75 del Grupo Popular. Y a continuación votamos el texto del Dictamen de la Comisión del artículo 2. Votos a favor del texto del dictamen. Gracias. En contra. Abstenciones, gracias. Queda aprobado el texto del dictamen de la Comisión del artículo 2.

Artículo 3. Debatida ya la enmienda número 76, pasamos a la enmienda número 16 que es del Grupo Mixto. Señor Cañada Castillo usted tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente. la enmienda pretende incorporar la palabra "desarrollo" al artículo 3º en el punto que dice: "Las vías principales de demanda de los derechos reconocidos en esta Ley, son las entidades asociativas que tengan por objeto fundamental el mantenimiento de los lazos sociales y culturales con el pueblo extremeño, su historia y su cultura". Aquí se trataba de incorporar "su desarrollo".

La palabra desarrollo, incorporada aquí tiene el sentido de que no quede esta Ley como si solamente tratase de ofrecer folklore a los extremeños que están fuera. Algo simplemente cultural; no enraizado con los problemas vivos, reales del pueblo. Creo que, siendo importantísimo sentimentalmente, quizás sea lo que a veces más se nota entre los extremeños de fuera. Sin embargo, es importante que en esta Ley aparezca el interés por el desarrollo real de Extremadura. Esa la intención de introducir, en este artículo la palabra desarrollo; que pudieran interesarse también por el desarrollo. Creo que Extremadura no puede vivir solamente de nostalgias, de recuerdos, sino también debe quedar claro que es una región, y

sería para los emigrantes. Es un gran orgullo, el saber que esta región deja el último lugar en todos los índices y sin embargo se desarrolla. Creo que esto debe tenerse en cuenta en esta Ley. Nosotros aprovechamos cualquier circunstancia para que esta idea entre en ella. El desarrollo es, para nosotros, lo más importante de Extremadura. Todo lo demás, de algún modo, corresponde a lo que en el sentimiento de los extremeños es apreciado. Pero los problemas reales requieren soluciones. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Morcuende Timón don Feliciano, tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente, por el profundo respeto que tenemos al concepto de cultura, nos vamos a oponer a su enmienda, y me explico.

Entendemos cultura en su sentido más amplio, que lleva un dinamismo intrínseco en el mismo hecho de tal manera que toda la cultura o es desarrollo o no es nada. Entonces, señor Cañada, con la enmienda que usted presenta, está reduciendo cultura a eso que quiere atajar, es decir, un folklorismo sin contenido.

Para nosotros cultura es esa amplitud que lleva consigo dinamismo, creación, la potenciación del pueblo. Por eso, señor Cañada, no aceptamos su palabra, porque para nosotros el concepto que usted quiere defender, va implícito en cultura, porque cultura es todo eso.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Cañada Castillo usted tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente. Comprendo que el portavoz del Grupo Socialista, haya querido ampliar el concepto de cultura, para incluir en él el de desarrollo, pero no tendrá más remedio que reconocer conmigo que cuando se habla de cultura y de tradiciones y se habla de folklore, no se incluye el desarrollo como tal. Se habla generalmente de derechos culturales, y de derechos sociales. Creo que por mucho que quiera estirar el señor portavoz del Grupo Socialista la palabra cultura, que se podría entender así. No dudo que se podría, si se quisiera, ampliar el concepto pues se podría entender como él dice, pero no está en el uso normal de la palabra cultura.

Sin embargo "desarrollo" tiene una connotación que no tiene en este caso, la palabra cultura. Estoy de acuerdo con que la base del desarrollo es la cultura. Estoy de acuerdo con ello. Creo que donde hay cultura hay desarrollo, pero no es suficiente. No es suficiente el quedarse con la palabra cultura en este caso, porque el uso no la entiende así. Me parece que se podría aceptar esta enmienda sin que perjudicara para nada al texto. Todo lo contrario, lo enriquecería. Creo que, en la actitud que estoy viendo por parte de la Consejera, del Grupo Socialista, sería bueno pensar aceptar esta enmienda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cañada Castillo, señor Morcuende Timón. Su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente. Tomamos nota de su concepto de cultura, porque esto explica muchas de sus intervenciones y muchas manifestaciones acerca del desarrollo que quiere para nuestra tierra.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Morcuende Timón. Enmienda número 104 del Grupo Mixto. Señor Rodríguez Santa, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Gracias señor Presidente. La enmienda 104 propone, respetando íntegramente el texto del Proyecto en cuanto que se refiere al artículo 3º (al cual se le denominaría como un apartado A) crear un nuevo apartado B. Evidentemente entendemos que las vías principales deben ser las Asociaciones, porque con ello se potencia, la participación como se ha dicho anteriormente en una respuesta del portavoz del Grupo Socialista, pero sin embargo el ser vías principales quiere decir que existen otras vías. Desde nuestro punto de vista tan importantes como estas principales que son las creadas dentro de los organismos del Gobierno extremeño: la Dirección General de Emigración y las correspondientes Comisiones de la Asamblea de Extremadura. Entendemos esto y queremos que quede explícito, porque se nos puede decir que, implícitamente está recogido en la Ley. A mí me gustaría que en su contestación, si lo tiene a bien el portavoz del Grupo Socialista, me indicara dónde se encuentra recogido, pues también son vías de demanda las que nosotros proponemos.

Sin hacer mayor hincapié en la defensa de la enmienda, porque entendemos que, si lo que se pretende con ello es potenciar las Asociaciones, estamos absolutamente de acuerdo; pero entendiendo que existen esas otras vías principales que no están explícitas y que deberían, desde nuestro punto de vista, señalarse en la Ley. Por eso presentamos esta enmienda que sometemos a su aprobación.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Morcuende Timón, usted tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente. Nos vamos a oponer a esta enmienda porque creemos que ningún órgano institucional puede ser vía de demanda, sino órgano de atención a las demandas. Creemos que está suficientemente claro el artículo, creemos que usted confunde los términos, y creemos que queda bien así, recogiendo lo que la Ley expresa.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Rodríguez Santa. Usted tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Sí. Podría en parte, estar de acuerdo con la explicación que anteriormente había dado el portavoz del Grupo Socialista respecto a lo que entendían por "vías principales de demanda". Evidentemente, el que yo confunda los términos es una apreciación muy subjetiva, puesto que, yo no pongo en tela de juicio que ustedes tengan razón en lo que proponen,

sino añadir más. No pongo en tela de juicio su exposición, lo que sí pongo en tela de juicio que usted me diga a mí que yo soy el equivocado. Evidentemente alguien tiene que estar equivocado, pero no en este caso.

Miren ustedes, si me dice usted que las entidades creadas dentro de los órganos de Gobierno no tienen que ser vías de demanda, le diré que, creemos que son éstas a quien deben demandar, que se cumpla la Ley, las Asociaciones, o las entidades asociativas, o las Casas, las Asociaciones en definitiva extremeños. Pueden servir como vías principales de demanda, evidentemente, pero nosotros entendemos que debe haber otras vías de demanda. Si no hay una Comisión en esta Asamblea, evidentemente está para recoger las demandas de los ciudadanos extremeños, y se consideran ciudadanos extremeños también a los emigrantes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Debatidas las enmiendas al artículo 3 pasamos a su votación. Enmienda número 76, del Grupo Popular. Votos a favor de dicha enmienda. (Aclaro: una vez votada), que se votó la 75, no la 76, porque como se va artículo por artículo por metodología, para mí se hace de esta forma. Votos en contra de dicha enmienda. Gracias. Abstenciones. Gracias. Por tanteo y mayoría queda rechazada la enmienda número 76, que es del Grupo Popular.

Enmiendas número 16 y 104, si es posible votar conjuntamente. Votos... señor... sí...

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Sí, señor Presidente. Si no tuviera el señor Presidente inconveniente y a petición de alguna parte de la Cámara, me gustaría que se votaran separado.

El señor PRESIDENTE: Así se hará, señor Diputado. Enmienda número 16, del Grupo Mixto, al artículo 3. A favor de la enmienda. Gracias. En contra de la enmienda. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada por tanteo y mayoría la enmienda número 16. Enmienda número 104, también del Grupo Mixto, votos a favor de dicha enmienda. Gracias. En contra de dicha enmienda. Gracias. Abstenciones. Gracias. Por tanteo y mayoría queda rechazada la enmienda número 104.

Artículo 3, conforme al texto del dictamen de la Comisión. Votos a favor de dicho texto del dictamen de la Comisión. Gracias. Votos en contra de dicho texto. Abstenciones. Gracias. Por tanteo y mayoría queda aprobado el texto del dictamen de la Comisión, del artículo 3º.

Artículo 4º, (antes artículo 7º) del Proyecto de Ley. La enmienda número 22 que es del Grupo Mixto. El señor Cañada Castillo tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE: Apriete el botón una vez, si hace el favor. (Breve pausa). Gracias. Usted tiene la palabra.

El señor CAÑADA CATILLO: Sí, perdone, un momento, al cambiar los números estoy un poco perdido.

El señor PRESIDENTE: Es la número 22, que se trasladó el artículo 7º a el artículo 4º. En el Proyecto de Ley era el número 7.

El señor CAÑADA CASTILLO: Tengo que improvisar porque no veo la cosa clara. Se propone suprimir el artículo 7º del Proyecto desde "legalmente constituidas hasta el final". El antiguo artículo 7º dice: "La Junta de Extremadura reconocerá a las entidades asociativas (que se ha modificado) legalmente constituidas, previa solicitud de las mismas, conforme a esta Ley y a las normas que reglamentariamente se determinen".

El señor CAÑADA CASTILLO: Se propone sustituir esto y dejarlo en legalmente constituido. Parece que es un control excesivo. Si están ya legalmente constituidas, no serían necesarios más requisitos: de todas formas no es una cuestión fundamental. La proponíamos para simplificar, aunque tampoco pretendemos hacer de esto una cuestión de gabinete.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. En contra tiene la palabra la señora Diputada doña María Jesús López Herrero.

La señora LÓPEZ HERRERO: Gracias señor Presidente. Quiero decir que no vamos a aceptar la enmienda del señor Diputado, porque entendemos que el texto de nuestro Proyecto de Ley es mucho más amplio y clarificador. Por otro lado quiero recordar al señor Diputado que no me extraña, que no sepa exactamente a qué se refieren sus enmiendas, porque el trabajo de esta Ley ha sido concienzudo en la Ponencia y en la Comisión, a las cuales el señor Diputado no ha asistido. Creo que si hubiera asistido le hubiera sido más fácil poder llegar a acuerdo y no andar ahora perdiéndonos ante un maremagnum de papeles. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora Diputada la llamo a la cuestión porque el señor Diputado estaba representado por el señor Rodríguez Santa en ese grupo.

La señora LÓPEZ HERRERO: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Cañada Castillo, su señoría tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: En primer lugar antes de responder, quisiera intervenir por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Si es por la cuestión de la señora Diputada es innecesario.

El señor CAÑADA CASTILLO: De acuerdo, sí, pero quisiera aclarar de todas formas que es la cuarta vez, señora Diputada, que no me llega comunicación para saber cuando tengo que defender mis enmiendas. Hoy mismo he pedido que preguntaran si había PLENO, porque no se me había llegado la comunicación.

El señor PRESIDENTE: Señor Cañada Castillo, hay una especie de alusión a la Presidencia respecto a las comunicaciones que usted deba recibir. Le tengo que indicar por lo que a mí respecta que hay un representante en la Junta de Portavoces, un representante del Grupo Mixto y serán cuestiones internas del Grupo, las que dificultan ese tipo de comunicaciones. Le ruego que se ciña a

la cuestión que es su turno de réplica, señor Cañada Castillo.

El señor CAÑADA CASTILLO: Creo que yo he sido aludido de una forma un poco agria y debería responder... Bien, retiro la enmienda sin más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Cañada Castillo, retirada la enmienda número 22 del Grupo Mixto. Enmienda número 108, que es también del Grupo Mixto, señor Rodríguez Santa, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Señor Presidente. Evidentemente en la enmienda 108 que hace referencia al anterior artículo 7 (artículo 4 en la actualidad) es una enmienda que pretende que sea más amplio el artículo 7. Para nosotros es restrictivo el que la Junta de Extremadura reconozca a las Asociaciones legalmente constituidas, se entiende por ello que son las constituidas en la actualidad y no las que puedan constituirse en un futuro.

Es por ello, es por lo que pretendíamos que se incorporara al texto del Proyecto de Ley las Asociaciones que puedan constituirse en el futuro, evidentemente esas Asociaciones tendrán que constituirse legalmente, creemos que, tal como está reflejado, el Proyecto de Ley es restrictivo.

De todas formas la intención de la enmienda es que se nos dé una explicación de si la Junta de Extremadura, al decir "legalmente constituidas" es restrictiva o va a ser más amplia refiriéndose también a las que se puedan constituir en un futuro legalmente, cosa que, desde nuestro punto de vista, en la Ley no queda explícito. El hecho de que los papeles se retrasen es porque, en muchos casos la documentación que se nos ha entregado no está ordenada, es decir, ni siquiera están recogidas en ella las enmiendas que han sido aceptadas por los Grupos en Comisión. Por lo tanto, si nos basamos en la documentación que se nos ha entregado es bastante complicado el poder seguir el desarrollo del Pleno. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Morcuende Timón tiene la palabra, apriete el botón.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente. Todas las alusiones que se han hecho de las enmiendas, considero que están bastante bien recogidas en el Boletín, por esto quiero felicitar a la Cámara por la rapidez y prontitud con que lo ha hecho.

En segundo lugar, el artículo tal y como se recoge es "legalmente constituidas" en el pasado, en el presente y en el futuro. Entonces su inquietud, queda suficientemente clarificada, se lo dijimos en la Comisión y se lo vuelvo a repetir: son a las Asociaciones que están constituidas ahora, y también mañana y pasado.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Morcuende Timón, quiero aclarar que las enmiendas aceptadas están incluidas en el dictamen. Obviamente, de suerte que no tienen por qué ser notificadas individualizadamente, sino

que al estar incluidas en el dictamen han sido aceptadas en Comisión. Señor Rodríguez Santa usted tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Gracias señor Presidente, creo que el talante de este Diputado se fundamenta, a lo largo de los tres años que llevamos en la Cámara en no entrar en discusiones con la Presidencia y yo no voy a hacer en ésta ocasión tampoco. La enmienda, que consta en el libro de Actas, (porque en la Comisión lo que acaba de decir el señor Diputado no constaba) nos garantiza que en el futuro las Asociaciones que se legalicen y que se creen pueden ser reconocidas por la Junta de Extremadura. La enmienda decae por sí misma ante sus palabras y se retira.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda número 108, y retirada la enmienda número 22 que eran al artículo 4º (antes artículo 7 del Proyecto de Ley), pasamos a votar el texto del Dictamen de la Comisión del artículo 4º. Votos a favor de dicho texto del dictamen de la Comisión. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Gracias. Queda aprobado por tanteo y mayoría el texto del dictamen de la Comisión del artículo 4º.

Artículo 5º. El artículo 5º tiene dos enmiendas. Era el artículo cuarto del Proyecto de Ley, son las número 17 y número 105, ambas del Grupo Mixto. Enmienda número 17. Señor Cañada Castillo. Su señoría tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra. En turno de defensa de la enmienda.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí. Se propone la supresión de la línea 1 y 2 del artículo 4º de las palabras "entidades asociativas, casa, hogares extremeños" por las siguientes: "Asociaciones, Hogares extremeños, Casa de Extremadura, Uniones, etc.". El sentido de esta enmienda, es dar prioridad a estas Asociaciones según su genética histórica. Normalmente lo primero que han existido han sido los Hogares extremeños. Las Casas, creo yo, que han sido otra denominación cuando existía un Hogar Extremeño y se quería ampliar o hacer otra nueva para no crear confusiones, o para no tener dependencia de lo que eran los hogares que podrían ejercer tutela sobre otros Hogares de rango inferior. Es por esta razón por lo que queríamos restablecer el orden genético de estas Asociaciones. Supongo que estará también recogido (porque así se me ha hecho constar), que las entidades no asociativas, son realidades estáticas y no dinámicas, y por tanto supongo que si están ya recogidas pues no hay nada más que decir sobre ellas. Simplemente establecer el orden en que esas asociaciones se han creado y que normalmente han comenzado por ser los Hogares extremeños.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cañada Castillo. La señora López Herrero tiene la palabra para un turno en contra.

La señora LÓPEZ HERRERO: Gracias señor Presidente. Me cuesta trabajo seguir el hilo de las reflexiones

del señor Diputado con respecto a esta enmienda. Si el señor Diputado lee el Boletín que hoy se le ha entregado, verá que está recogida su enmienda. Ese orden genético al que usted se refiere, yo no lo entiendo. Creo que las Casas, los Hogares extremeños a los que usted hace referencia también se recogen en este artículo. Aclárese usted sobre cuales son las enmiendas que sin su presencia se aceptaron en la Comisión. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora López Herrero, tiene la palabra el señor Cañada Castillo.

El señor CAÑADA CASTILLO: No hace falta ser muy inteligente, señora Diputada para comprender ésto. Supongo que usted tiene la inteligencia suficiente como para comprender que una palabra puede venir detrás de otra, ¿o es que eso no lo entiende...? Eso le quería decir, señora Diputada, que una palabra puede venir detrás de otra y la palabra HOGAR es genéticamente primera. ¿Entiende usted eso...? Pues así es de claro.

En cuanto a lo que me dice de que está recogida, señora Diputada, no sé si estaba usted presente cuando he hecho una cuestión de orden y he pedido que se respete el Reglamento y se den 48 horas antes (como manda el artículo 73). Si usted no estaba presente, quizás, posiblemente no se haya enterado. Por lo demás he explicado ya la razón y la molestia de no haber podido estar en esta Comisión en la que tenía derecho de haber estado. No estuve porque no se me avisó. Señora Diputada, espero que tenga la inteligencia suficiente como para comprender que hay palabras que pueden ir detrás de otras.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado, la señora López Herrero tiene la palabra.

La señora LÓPEZ HERRERO: Señor Diputado, comprendemos que usted tiene auténticas dificultades en las direcciones porque quizás no tenga muy clara cual es su ubicación. Por otro lado creo que puede usted leer sobre la marcha los artículos que se están debatiendo y enterarse, creo que usted si sabrá cuáles son sus enmiendas y lo que usted propone. Esas enmiendas han sido aceptadas, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Diputada. Debatida la enmienda número 17 pasamos a la 105 que es también del Grupo Mixto. Señor Rodríguez Santa, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Señor Presidente, parece ser que nos estamos saliendo un poco del tono amable en que comenzó el debate. A este Diputado no le gustaría entrar en esa polémica. Hay algo de lo que sí quiero quedar constancia y reconocer. Después del texto y del Proyecto y de la discusión en Comisión, mi Grupo pretende que este Proyecto salga adelante con nuestro apoyo en todo lo posible. Evidentemente no sólo depende de nosotros, depende también de otras circunstancias.

Porque queremos que el proyecto salga adelante, que con las correcciones que se han introducido, ha mejorado es por lo que le comunico al Presidente que la enmienda 105 queda retirada, como ya este diputado retiró

otras enmiendas que no las reservó para su discusión en pleno. Únicamente haremos hincapié en algunas que creemos realmente importantes. Nuestra intención está en que el Proyecto, salga adelante, pero no sólo depende de nosotros.

El señor PRESIDENTE: Gracias, ha sido retirada la enmienda número 105. Pasamos a votar la enmienda número 17, que es del Grupo Mixto. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias. En contra de dicha enmienda. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada la enmienda 17, que es el artículo 5. El artículo 5 conforme al texto del dictamen de la Comisión. Votos a favor del texto. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Gracias. Queda aprobado el artículo 5 conforme al texto del dictamen de la comisión.

Artículo 6, no se ha reservado enmienda alguna. Votos a favor del texto del dictamen de la Comisión del artículo 6. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 6 conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Capítulo 2º, del alcance y contenido de la extremeñidad. No se han reservado enmiendas a dicho capítulo y su nombre. Votos a favor de dicho texto del dictamen. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el texto del dictamen del Capítulo 2º con su nombre del "alcance y contenido de la Extremeñidad".

Artículo 7. Se han reservado enmiendas. La número 42 que es del Grupo Comunista, tiene la palabra el enmendante, señor Agorreta Blázquez. Su señoría tiene la palabra.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias señor Presidente. Quiero indicar, si no hay inconveniente, que defenderé conjuntamente todas las enmiendas referidas a este artículo, es decir: 42, 44, 48, 49 y 50.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Tiene usted la Palabra para la defensa de dichas enmiendas.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias señor Presidente. Señoras y señores Diputados, las enmiendas que presentamos a este artículo 7 donde se empieza a desarrollar el alcance y contenido de la extremeñidad, son coherentes con el planteamiento que hicimos en la enmienda a la Totalidad. Consideramos que debía haber un alcance más amplio, un contenido más extenso de la extremeñidad, en este sentido van estas cinco enmiendas que consisten en lo siguiente:

La primera en plantear que la Comunidad Autónoma de Extremadura protegerá, asistirá y promocionará la integración de los emigrantes extremeños en las Comunidades extremeñas. Habría que hacer, de aceptarse la enmienda, la corrección correspondiente coherente con la terminología de Proyecto y hablar de Asociaciones extremeñas de la emigración o términos similares.

Planteamos esta enmienda con el criterio siguiente. Si la vía principal de demanda de los derechos reconocidos en esta Ley y el vehículo fundamental para la aplica-

ción de esta Ley son las Asociaciones indudablemente tiene que plantearse la cuestión de la situación actual de las Asociaciones. Evidentemente esta necesidad de promocionar el asociacionismo en línea con lo que ya se plantea aceptando la enmienda nuestra número 43 en la cual se habla de crear nuevas Asociaciones, y de promocionar las que ya existen procurando, dentro del respeto a las libertades, que la gente se integre en estas Asociaciones.

En segundo lugar, en cuanto a la enmienda número 44, planteamos que se propicien cauces para que los emigrantes participen en los órganos asesores dependientes de la Comunidad Autónoma, relacionados con actividades de carácter social y cultural. Planteamos ésto en línea con lo que ya se dice en la exposición de motivo, aunque todavía no hayamos entrado en ella si se interpreta el artículo 3º de nuestro Estatuto en relación con el objetivo básico del artículo 6º, de hacer realidad el derecho de los extremeños a vivir y trabajar en su tierra y por lo tanto el objetivo de conseguir el retorno de los emigrantes.

Desde esta perspectiva es lógico que el reconocimiento de la extremeñidad conlleve que los extremeños que están fuera, tengan una participación real en aquellos órganos en los cuales pueden tenerla, que, están relacionados con el efectivo cumplimiento de los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía. Si no se hace así la Ley quedaría reducida al reconocimiento de unos derechos sociales y culturales respecto a su situación, pero sin ninguna perspectiva de participar en el cumplimiento de ese objetivo, completamente irrenunciable, señalado en el Estatuto.

En cuanto a la enmienda número 48, lo que planteamos es la necesidad de que se fomente la creación de publicaciones de uso escolar, con especial extensión a los hijos de los extremeños residentes fuera de Extremadura de acuerdo con el espíritu del Proyecto de Ley donde inclusive se extienden los derechos de la extremeñidad a los descendientes. Si efectivamente queremos que ésto no sea, algo más que una proclamación, hay que hacerlo efectivo, parece difícil encontrar forma más clara y concreta que la de que los hijos de los emigrantes extremeños conozcan escolarmente lo que significa Extremadura, a través de las publicaciones pertinentes.

En la enmienda número 49 planteamos también, en esta misma dirección, que la Junta de Extremadura proceda anualmente a la convocatoria de becas de estudio para los hijos de los emigrantes extremeños. Y, finalmente la enmienda número 50 planteamos la cuestión del retorno forzoso que se está produciendo desde hace unos años en Extremadura como consecuencia de la crisis económica en España y en el conjunto de Europa, muchos emigrantes están volviendo no por una voluntad de regresar a Extremadura, sino porque realmente no cabe otra perspectiva. Con ello no hacen más que agravarse las condiciones sociales en las que vive Extremadura. De alguna manera hay que atender ésto. Planteamos que se atiendan concediendo préstamos a bajo interés u otras ayudas a los miembros de las Comunidades extremeñas

que pretendan reinsertarse sociolaboralmente en Extremadura. En línea con la aceptación de una enmienda donde se plantea la creación de viviendas de protección oficial para los emigrantes que acrediten la necesidad de volver a Extremadura; si se atiende al problema de la vivienda es difícilmente defendible no atender al problema de las mínimas condiciones de la vuelta y que no vuelvan, como en muchos casos, para integrarse en el empleo rural o situaciones similares, agravando las condiciones que se dan dentro de Extremadura. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Agorreta Blázquez. El señor Morcuende Timón tiene la palabra, para el turno en contra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente, no vamos a aceptar ninguna de las enmiendas que ha defendido el señor Agorreta y voy a intentar explicar las razones, no porque no estemos de acuerdo con el espíritu de lo que expresa porque así está recogido en la Ley, y así también se recoge a lo largo de la Ley.

La enmienda 42 y 44, señor Agorreta, desde nuestro punto de vista está suficientemente recogida en el punto 1, en el punto 2, el artículo 7, y se lo leo porque yo creo que estamos diciendo lo mismo. "Se potenciará con la participación de las Asociaciones reconocidas por la presente Ley, la constitución de entidades asociativas donde no las haya, que tengan como fin incrementar los lazos sociales y culturales de los emigrantes extremeños con Extremadura". ¿En qué difiere eso de lo que usted estaba señalando con respecto a esas enmiendas?

La enmienda número 44 creo igualmente que está recogida en el punto 2. "Se crearán cauces de recíproca comunicación y apoyo entre la Comunidad Autónoma y las Asociaciones extremeñas".

En cuanto a la 48, que habla usted de hacer publicaciones especiales para los emigrantes me parece un absurdo, los emigrantes tienen que leer las publicaciones escolares que se hacen a nivel del Estado donde se contempla el Estado en su globalidad, o las publicaciones típicamente extremeñas que se están haciendo en las escuelas de Extremadura. Tener que hacer unas publicaciones especialmente para los emigrantes es segregar a los emigrantes del contexto nacional y del contexto de nuestra Comunidad. Me parece que no tiene sentido plantear esa enmienda, creo que en Extremadura se están haciendo publicaciones desde la Junta, de iniciativa privada, e iniciativas públicas; creo que son suficientes para los emigrantes.

En cuanto a las becas, ¿para qué son las becas...? Si las becas son para estudiar en Extremadura el hijo de emigrante que está fuera, me parece un contrasentido. Es aislar a ese chaval para traerle a Extremadura y que se incorpore aquí. Esas becas, si quiere, y está en sus posibilidades solicitarla a nivel de Estado, puesto que existen. Si son becas especiales, becas especiales para veraneo, becas especiales para algún curso intensivo, eso hoy se está haciendo por muchas vías. Se están haciendo campamentos, se están haciendo actividades extraordinarias de ve-

rano y se está ayudando a los emigrantes a que puedan participar. No entiendo por qué hay que dar becas en el sentido genético de becas. El tenerlas que dar específicamente en Extremadura, no tiene sentido, porque se están dando en el Estado y si un emigrante quiere venirse a estudiar a Extremadura, tiene esa posibilidad de solicitar esas becas generales.

Estamos de acuerdo con el tema del retorno. Las condiciones económicas que tienen los extremeños de aquí están abiertas a los extremeños de fuera. Los extremeños de fuera de España que tengan que venir y las personas que tengan que retornar porque no les queda otro remedio, en el momento que retornan son extremeños, luego tienen el mismo acceso a esas vías de financiación que cualquier otro extremeño. Yo creo que no hay que especificar, y cuando pusimos lo de la vivienda es porque se produce un período transitorio donde es lo más inmediato y lo que necesariamente hay que cubrir, no sé si me explico suficientemente en el tema. Acerca de los créditos está suficientemente claro que, esos extremeños que están fuera de Extremadura, en el momento que están en Extremadura tienen la misma capacidad de acceso, y hay vías a través cooperativo, hay vías a través de pequeña y mediana empresa, hay vías que están en la Junta de Extremadura y a las que pueden acceder todos estos ciudadanos extremeños.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Agorreta Blázquez, usted tiene la palabra.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo en el espíritu del rechazo, pero no en el rechazo. Quiero contestarle a sus argumentaciones. En primer lugar, la enmienda número 42, no está recogida en el artículo 7.1. En el artículo 7.1. está recogida la creación de nuevas Asociaciones donde no las haya. Léase el texto.

En nuestra enmienda 42 planteamos la promoción de las Asociaciones que ya existen, cuestión diferente. Por lo tanto, eso no está recogido en el texto.

La enmienda número 44, evidentemente en el texto se habla de cauces de recíproca comunicación y apoyo. No tenemos inconveniente en hacer una enmienda transaccional donde se diga "cauces de recíproca comunicación y apoyo", y, eso significa en concreto esta cuestión. ¿Por qué? Porque desde luego tememos que no es voluntad, de la Junta de Extremadura y del Grupo mayoritario dar participación real y efectiva en órganos asesores relacionados con actividades de carácter social y cultural a los emigrantes. Se puede hacer o no hacer en los términos tan vagos que quedan, pero indudablemente quedaría al arbitrio del desarrollo reglamentario y aplicación de la Ley a través del Ejecutivo. Si el ejecutivo lo dice, lo vamos a hacer, nosotros lo creemos. De momento ahí no hay compromiso ninguno, queremos que en la Ley exista el compromiso de que se va a dar participación en los Órganos asesores de carácter social y cultural, y no simplemente el término vago de cauces de recíproca comunicación y apoyo.

En cuanto a la enmienda número 48, no está proponiendo en su enmienda el Grupo Comunista que se hagan publicaciones especiales para los hijos de emigrantes, sino que se fomente la creación de publicaciones para uso escolar y con especial extensión a los hijos de los emigrantes. El problema es la extensión, ya hay publicaciones, las publicaciones que hay, que se extiendan, ¿hay que hacer nuevas publicaciones?, se hacen, preocupándose por extenderlas a los hijos de los emigrantes.

En cuanto a la enmienda número 49, usted se plantea, ¿por qué crear becas de estudios o ayudas similares a los hijos de los emigrantes extremeños? Léase todos los estudios que hay y conozca en persona, en persona a los emigrantes y a sus hijos. Desde luego los emigrantes extremeños no son los que tienen las mejores condiciones de vida y de trabajo en las Comunidades Autónomas de España, ni en el extranjero. Por lo tanto parece importante que, desde Extremadura, tengamos la preocupación de que los hijos de emigrantes reciban esta atención de la Comunidad Autónoma para que se haga realidad, con nuestra colaboración, la igualdad de oportunidades.

En cuanto a la enmienda número 50, no aceptar nuestra enmienda significa una cosa muy clara, el que retorna, retorna con vivienda pero sin medios de vida. Si no se le presta algún tipo de ayuda para que tenga unas mínimas condiciones de trabajo mediante cooperativas y mecanismos similares. Ustedes están de acuerdo con el espíritu, pero no aceptan lo concreto, sin dar suficientes garantías, nosotros mantenemos las enmiendas absolutamente en sus términos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente. En cuanto a la enmienda 42, que usted quiere hacer incidencia especial en la promoción. ¿Qué es esta Ley, si no eso mismo? Esa promoción de las entidades asociativas cuando son las entidades asociativas las vías principales que se reconocen esta Ley. Creo que es la mayor promoción que se puede hacer. Por estar repitiendo permanentemente palabras podemos quedar a estas palabras vacías de contenido, si no tenemos intención de que esa promoción sea eficaz y ponemos medios suficientes a lo largo de toda esta Ley para que esta promoción sea la adecuada y esas Asociaciones puedan tomar la iniciativa en esa promoción.

En cuanto a la enmienda 44, creo que el Consejo de Comunidades extremeñas, tal como se articula, es el organismo donde los emigrantes van a poder decir su palabra en los órganos competentes. Explicarlo aquí es querer sacar las competencias que tiene ese organismo en este tema en concreto. Yo creo que en él, en la configuración, en la articulación de cómo tiene que quedar ese organismo, está el espíritu y está la letra de esta Ley. Queda lo suficientemente claro que su participación va a ser posible en los órganos de asesoramiento cultural de la Junta de Extremadura. En cuanto al tema de las becas, los extremeños tienen la misma capacidad de acceso a las be-

cas que cualquier ciudadano español, por el hecho de ser ciudadano español. En lo que se refiere al conocimiento de Extremadura hay un apartado concreto, el 8 i donde se dice claramente: "Se potenciará la investigación de los movimientos migratorios pasados de la región con su contribución histórica a la Nación española". En ese apartado puede encontrar el que un niño tenga que hacer un trabajo, tenga que hacer una investigación o tenga que hacer cualquier tipo de nuevo conocimiento, porque los niños también tienen derecho a tener esas becas de investigación, ¿o no van a tener los niños derechos a investigar...?

En cuanto al apartado de las publicaciones, creo que no hay que dar unas publicaciones especiales para los emigrantes. Las publicaciones que está haciendo la Junta, las publicaciones que se hacen en Extremadura están llegando, pero es que en uno de los apartados del artículo 8, se vuelve a insistir en los temas que se refieran especialmente a los emigrantes, les van a llegar de una manera directa. Van a llegarles a través de los mecanismos pertinentes. Entonces yo creo que está suficientemente recogido, señor Agorreta no es que nos queramos oponer por oponernos.

Estamos totalmente de acuerdo con el retorno. Las personas que necesariamente se tienen que venir a Extremadura no tienen que sufrir la miseria, pero en Extremadura se están viviendo unas situaciones reales, a las que se están dando unas respuestas reales. Esas respuestas reales no se pueden dar de una manera específica a los emigrantes, porque sería una injusticia para el pueblo extremeño que está viviendo aquí. Los emigrantes tienen que asumir la solidaridad que está viviendo el pueblo extremeño. Los cauces de financiación y los cauces de ayuda que tiene el pueblo extremeño. Hacer otra cosa es buscar los tres pies al gato, quizás hacer un poco de demagogia al decir que el que tenga que venir lo haga en unas condiciones distintas. No estamos haciendo una discriminación al pueblo extremeño. Fuera hay ochocientos mil personas extremeñas. Pero dentro hay un millón y pico de personas extremeñas que viven esas mismas necesidades. Todos tenemos (creo que es el gran logro de la Ley), los mismos cauces, las mismas vías y el mismo apoyo a la hora de poder desarrollar el retorno a Extremadura, a la hora de poder vivir plenamente la identidad y la realidad del pueblo extremeño.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Morcuende Timón. Enmienda número 18 al artículo 7º. Es del Grupo Mixto. Señor Cañada Castillo, su señoría tiene la palabra, al artículo 7º, enmienda número 18.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La enmienda que voy a defender se refiere efectivamente al antiguo artículo 6º. El párrafo 1º. Se propone añadir en el punto 1 línea 6, del artículo 6º, después del de "cultural", "a desarrollo y promoción". El artículo tal y como viene en el texto, dice: "Se crearán los cauces de recíproca comunicación y apoyo entre la Comunidad Autónoma y las entidades

asociativas extremeñas asentadas fuera de Extremadura, para hacer real y efectiva su colaboración y participación en la vida social y cultural del pueblo extremeño". Mi idea es que se añada también "y en el desarrollo". Esta enmienda enlaza con otra anterior en la que trataba de introducir la palabra "desarrollo" porque creía que aportaba algo al Proyecto. Que no quedara solamente en algo que puede ser entendido como folklore o cultura, de que no entrara en el desarrollo económico, de la región. Pensamos que ésto debe quedar en la Ley para que no pueda ser tachada de folklorista y de que no nos traiga nada nuevo. Creemos que la participación de los extremeños tiene que llegar hasta estas realidades con las que viven cada día los extremeños: tener una economía adecuada, que Extremadura esté en el nivel que le corresponda, y que no seamos los últimos en todos los índices.

Por esta razón creemos que es positivo incluir esta enmienda al desarrollo y promoción para Extremadura. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado, señor Morcuende Timón, su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente, señor Cañada, le voy a decir qué entendemos los socialistas por cultura. Toda cultura que no esté implicada que no viva en dinamismo, no es cultura. Es vacío, es cementerio. Los socialista, por cultura, entendemos toda esa capacidad, toda esa amplitud que tiene el hombre de ir potenciando, creando, recreando, promoviendo, avanzando hacia adelante. Desde esa perspectiva ¿me puede usted explicar cómo se puede entender la cultura si no va hacia adelante, cómo se puede entender la cultura de una persona que está arando en el campo si no es capaz de ver cómo tiene que arar mañana, qué técnicas culturales tiene que incorporar? ¿me lo puede usted decir, señor Cañada? Nosotros creemos que cultura es todo lo que lleva consigo desarrollo. Desde esa perspectiva, señor Cañada, nos vamos a oponer a su enmienda. No porque, no estemos de acuerdo con que deba incorporarse "desarrollo", sino porque el término "cultura" es tan rico... tan rico, que debe quedarse así. Porque si ponemos "desarrollo" se supone que cuando hablamos otras veces de cultura, no estamos hablando de desarrollo. No queremos caer en ese error, señor Cañada.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Cañada Castillo su señoría.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, me parece muy bien que el portavoz del Grupo Socialista quiera extender la palabra "cultura" a todo, puede ser una intención muy loable. ¿Quiere decir que... vamos a tener que suprimir del diccionario la palabra "desarrollo" porque ya existe la de "cultura"? ¿vamos a tener que suprimir del diccionario la palabra "economía" porque ya existe "cultura"? ¿vamos a tener que suprimir tantas otras palabras que hablan de progreso porque ya existe "cultura"?... Me parece, señor Morcuende, que por éste camino, usted podría haber puesto solamente la palabra "cultura" al comienzo de la Ley y podíamos haber supri-

mido el resto que viene en ella. En la palabra cultura parece que usted lo incluye todo. Lo que prueba todo, no prueba nada, señor Morcuende. Eso le está ocurriendo a usted con la palabra "cultura", que se queda con una palabra tan amplia que no dice nada.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Cañada Castillo. Enmienda número 20, es también del Grupo Mixto al artículo 7º. A menos que fuera implícita en la defensa de esta enmienda anterior. Señor Cañada Castillo, su señoría tiene la palabra. Es la enmienda número 20. Como no le oí que la incluía en la defensa de la número 18. Ahora le indico que tiene el turno de defensa.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, para que vean que no está tan bien hecho el informe, resulta que esta enmienda está aprobada con todas las demás. Ahora me manda defender una enmienda que ya se ha aceptado. Quiero decir que estás loas que, este autobombo que se han dado los portavoces socialistas, les queda precisamente en una situación poco cómoda. Resulta que una enmienda aceptada me la mandan ahora defender.

El señor PRESIDENTE: Los servicios jurídicos me indican que esa enmienda en su escrito de reserva estaba anotada como tal, como enmienda que hay que defender en el pleno. Eso consta en el Boletín Oficial y en mis notas. Aparece reservada para defender en el pleno, no es error de la organización de la Cámara.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, si es que esta enmienda ha sido aceptada en todos los lugares en que aparecía, porque se repetía sistemáticamente la palabra "entidades asociativas", y se aceptó desde el primer momento, lo que no tiene sentido aunque se hubiera aceptado.

El señor PRESIDENTE: Como aclaración para los señores Diputados y para la Mesa, aquí aparece enmienda número 20, 18, 106 y 20 al artículo 7º. Es lo que está en el texto. Vamos en el Boletín Oficial. Conforme al escrito presentado por el propio Grupo Mixto, simplemente decir que, como ha sido aceptada, se da por defendida.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, creo que debe darse por debatida puesto que ha sido incorporada en el texto.

El señor PRESIDENTE: Le voy a aclarar, le voy a aclarar señor Cañada Castillo que la enmienda número 20 es de sustitución: La enmienda de su señoría se propone sustituir en el párrafo 4º del artículo 6º del Proyecto (que ahora es ya el artículo 7º), "entidades asociativas" por "asociaciones", y en el texto del dictamen de la Comisión dice: "instituciones extremeñas", mejor dicho, "entidades asociativas de la emigración". No fue aceptada la enmienda, tal como la proponen ustedes. Ustedes apoyan el que sea incluida la palabra "asociaciones" y aquí en el texto del dictamen, es "a las entidades asociativas de la emigración". Eso es en el párrafo 4º, así pues no es cierto, lo que había dicho usted de que había sido

incluida en el texto del dictamen. Señor Cañada, usted tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, el criterio que creo que se ha seguido en la Comisión, es el de eliminar, las palabras "entidades asociativas", porque no es correcto por el hecho de que las entidades son estáticas, y porque "asociativo" implica un dinamismo que no tiene la palabra "entidades". Por esta razón lo aceptó en todos aquellos casos en que ocurría. Lo aceptó la Comisión, y ahí, si no lo han aceptado, puede ser por un simple error de transcripción. Porque lo aceptaron como tal en todas aquellas enmiendas en que aparecía la palabra "entidades asociativas". Parece que es una incorrección lingüística.

El señor PRESIDENTE: Pues en ese caso está bien haber reservado y mantenido la enmienda porque ahora puede ser aceptada. En el texto del dictamen de la Comisión no aparece. Está bien la defensa de la enmienda, o mantener esa enmienda. Si el Grupo Socialista tiene a bien enmendar el texto del dictamen, pero el texto del dictamen dice lo que le acabo de decir. Señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Es para aclarar al señor Cañada. En primer lugar, no siempre en el texto se aceptó. En el artículo 2 no lo aceptamos, simplemente aceptamos esas palabras porque, en algunos momentos de la discusión era repetitiva con la palabra anterior. En el texto 2 si aceptásemos lo que usted dice, (que no lo aceptamos) pondría, "los derechos que la extremeñidad conlleva, serán aplicables a los descendientes y a todas las personas socias de las entidades asociativas". Hubiésemos puesto personas socias de las Asociaciones, pero como creíamos que no era oportuno, no lo aceptamos. No por las razones de significado que usted está diciendo, sino porque en alguno de los textos, coincidíamos con usted, en la forma que era más adecuada. En este texto en concreto, es más adecuada, porque si quedamos el texto "entidades asociativas" rimaría con "representativas" y creo que no es correcto literariamente. Por eso aquí, si le aceptamos, que ha habido un error de transcripción, es lo único que ha pasado.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Morcuende Timón, entonces para aclarar y definitivamente, le pregunto al señor enmendante. ¿Mantiene la número 20 al artículo 7º? Si es así su señoría tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, la mantengo. En la misma línea que he dicho anteriormente, creo que "entidades asociativas" no es semánticamente correcto. Creo que las entidades son estáticas, y "asociativa" implica un dinamismo que no corresponde considero que se debería, por una corrección gramatical, no por otra razón, cambiar estas dos palabras por una que sea el concepto que quieren expresar, podría buscarse otra palabra equivalente. Me da lo mismo. Creo que "entidades asociativas" no es correcto como terminología.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cañada Castillo. El Grupo Socialista, señor Morcuende Timón.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Yo entiendo que no la tiene que reservar, porque ésta estaba aceptada y ha habido un error de transcripción simplemente. El Grupo Socialista está de acuerdo en que aquí se cambie la palabra "entidades asociativas" por "asociación".

El señor PRESIDENTE: En ese caso, se acepta la enmienda, y, "entidades asociativas" se cambia por "asociaciones". (Pausa breve).

Del Grupo Mixto, también es la número 106, señor Rodríguez Santa.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Gracias señor Presidente. Creo que gran parte de la culpa de todo este lío la ha tenido este Diputado. Humildemente pido disculpas por ello. Respecto a la enmienda 106, también hay que reconocer que uno se equivoca. Tiene un sentido fundamental la incorporación de una frase, dentro del primer párrafo en el cual se habla de la "reincorporación a nuestra tierra de los emigrantes". Creemos que esta Ley, si no se toca el tema de la reincorporación de los emigrantes, se queda muy coja.

Evidentemente la enmienda 109 en parte fue aceptada, si se tenía en cuenta la reincorporación con el tema de las viviendas que le fue aceptada a este Diputado. El hecho de que en este artículo, y a lo largo de toda la Ley no se hable de la reincorporación a nuestra tierra, y que yo lo proponga, es porque, en el discurso de investidura del señor Presidente de la Junta decía (en la página 25, al final), que "La Junta de Extremadura pondría atención especial en las familias de los emigrantes y en los pensionistas que regresen a sus pueblos facilitándoles la reinserción social".

A lo largo de este discurso de investidura que era un discurso de muy buenas intenciones, se hablaba del tema de la emigración con bastante profundidad y ustedes, en esta Ley, ni siquiera han tenido en cuenta, lo que dijo el Presidente de su Junta. Hacemos hincapié en que no quede el tema en una Ley, como ha dicho, mi compañero de Grupo, cultural, folklorista, sino algo más. A pesar de todas las dificultades que existen dentro de nuestra Comunidad Autónoma, a pesar del paro que existe, si hacemos una Ley con perspectiva de futuro (a no ser que el Grupo Socialista crea que esta situación que se da en Extremadura va a continuar indefinidamente) tiene que ser una Ley de futuro. Nuestra intención fundamental es la reincorporación de los ochocientos mil emigrantes, o quizás más, que están fuera de nuestra Comunidad, que están a veces en unas situaciones de precario y que quieren volver aquí. Hay que facilitarles el retorno a través de esta Ley, que no es solamente la Ley de reconocimiento de la extremeñidad, sino que, después de modificar su título es el de la Ley de la emigración, la Ley de la Extremeñidad, sin reconocimiento de ningún tipo como ya se vio anteriormente.

Pido al partido socialista, que en esta Ley que habla de la emigración, este Proyecto de Ley tan importante que ha entrado en esta Cámara, se tenga en cuenta lo que en su día dijo el Presidente del Gobierno en su discurso

de investidura y que ésto que dijo el Presidente del Gobierno aparezca en esta Ley. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Morcuende Timón, usted tiene la palabra para un turno en contra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente, no vamos a aceptar la enmienda que defiende el señor Rodríguez Santa. En primer lugar, el señor Rodríguez Santa quiere reconocer unos derechos que nuestro Estatuto no permite reconocer: los derechos políticos de los extremeños distintos por el hecho de ser extremeños. Los extremeños que viven fuera de España tienen los mismos derechos que los extremeños que vivimos aquí por el hecho de ser ciudadanos españoles. Lo que aquí se reconoce es su participación en la vida social y cultural, pero de ninguna manera se les puede reconocer a esos extremeños el derecho al voto en Extremadura, de ninguna manera se les puede reconocer derechos políticos que los tienen como españoles en las Comunidades donde están insertos. Desde este punto de vista no podemos admitir su enmienda.

En segundo lugar, me ha hablado usted de que no tenemos en cuenta la reincorporación a nuestra tierra. No contemplamos la palabra "reincorporación", pero sí contemplamos en la Ley, (lea el artículo 8 los cauces y las bases fundamentales) que se pueda producir esa reincorporación en los casos que se tenga que producir, la Consejería, cuando hizo la presentación de la Ley a esta Cámara, lo dijo bien claro; queremos que quede bien claro para los emigrantes, que es, un Proyecto de Ley realista, no es un Proyecto de Ley utópico. Algunos extremeños podrán venir a Extremadura a partir de que salga esta Ley como han podido venir hasta ahora, y algunos extremeños no les quedará otro remedio que tenerse que venir a Extremadura. En el Proyecto de Ley se ponen los cauces para que esos extremeños que están fuera: 1º. Conozcan nuestra realidad extremeña, sepan a qué van a venir a Extremadura, sepan cómo es Extremadura y qué posibilidades tienen aquí en Extremadura. Creo que ese es el fundamento, lo importante de lo que estamos haciendo para reingreso de los extremeños; enfrentándoles con la realidad que les va a tocar vivir aquí, positiva o negativa. Entonces van a poder ser más libres a la hora de escoger y a la hora de estar. Todos los extremeños que no tienen siquiera libertad para optar si se vienen o no, si no que tienen hambre y se tienen que venir porque en Madrid no tienen donde comer, tendremos que buscarles los medios para que esa reinsertión sea lo menos traumática posible, lo más constructiva y lo más provechosa. Creemos que esta Ley está reconociendo y aceptando la reincorporación a nuestra tierra, de forma seria y realista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morcuende Timón. Don José María Rodríguez Santa tiene la Palabra.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Sí señor Presidente, me sorprende que cuando no hay suficientes argumentos, desde mi punto de vista, para hacer la defensa de

la enmienda, y ya lo dije en la Comisión que el tema de la participación en la vida política. No cabe duda de que usted, en estos momentos, no está defendiendo el Proyecto de Ley que ha presentado el Partido Socialista, porque al Proyecto de Ley inicial que presentó el Partido Socialista, se le añadieron las enmiendas en lo que se refiere a reincorporación a nuestra tierra que presentó el Partido Comunista y este Diputado. Realmente ustedes no hablaban para nada de reincorporación a la tierra. Aceptaron las enmiendas porque las mejoraban, y con las enmiendas que se les aceptaron a los Grupos a la oposición se hablaba de reincorporación. Pero ustedes no han querido aceptar cuestiones como el que se creara un Gabinete técnico-jurídico para asesorar y ayudar a los emigrantes en sus zonas de residencia cuando tengan que volver a nuestra tierra, en muchos casos en condiciones pésimas. Se aprovechan de esa vuelta a Extremadura. Ustedes no quieren reconocer que este Proyecto de Ley habla de la reincorporación a la tierra, porque excepto muy de pasada, no se habla en ningún sitio de ello. Este Proyecto de Ley en estas condiciones se queda un Proyecto de Ley absolutamente folklórico, muy bien de cultura, muy bien de volver a las bibliotecas... Pero, por la situación económica que está viviendo Extremadura en este momento, hay que pensar en el futuro. Extremadura tiene que despegar. Si ustedes son capaces como Grupo mayoritario de hacer una política adecuada para que Extremadura salga de la situación en que se encuentra, cuando Extremadura salga podrán reincorporarse a ella muchos de nuestros emigrantes. Eso es lo que nosotros queremos, que en este Proyecto de Ley, que no es para cubrir el expediente, se tengan en cuenta consideraciones de futuro, cosa que ustedes (en el Proyecto de Ley tal como queda) no hacen.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado, señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente. El Proyecto de Ley que presentó el Gobierno Socialista contemplaba todos esos elementos que le he dicho anteriormente, y las incorporaciones que hemos hecho de los otros Grupos de la Cámara enriquecen esa incorporación pero, no aportan novedad a lo que era el objetivo fundamental, de poner las bases para que esos extremeños que viven fuera de Extremadura tuviesen conocimiento de nuestra realidad, el Proyecto de Ley Socialista ya contemplaba en su origen el sentido de las innovaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Morcuende Timón. Debatidas las enmiendas presentadas o reservadas al artículo 7, pasamos a su votación. La 42, 44, 48, 49 y 50 se votarán, salvo objeción del Grupo enmendante, conjuntamente. Votos a favor de dichas enmiendas, del Grupo Comunista, al artículo 7º. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Quedan rechazadas las enmiendas expresadas.

Las enmiendas número 18, 20 y 106. Al mismo artículo, son del Grupo Mixto. La 20 ha sido aceptada. Por

lo tanto quedan la 18 y la 106, conjuntamente. Votos a favor de dichas enmiendas. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Quedan rechazadas por tanteo y mayoría al igual que las anteriores las enmiendas 18 y 106. La 20 ha sido aceptada. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias. En contra de dicha enmienda. Abstenciones. Gracias. Queda aceptada la enmienda 20. Por lo tanto modificará en el sentido indicado en la enmienda el texto del dictamen de la Comisión.

Votos a favor del texto del dictamen de la Comisión, respecto al artículo 7º y con la inclusión de la enmienda 20 del Grupo Mixto. Votos a favor de dicho texto del dictamen corregido por la enmienda. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda aceptado el artículo 7º conforme el texto del dictamen de la Comisión. Se suspende la sesión por 20 minutos.

El señor PRESIDENTE: Continúa la sesión. Artículo 8º. Por un error en transcripción, en el párrafo 1º pone "reconocimiento de la entidad extremeña". Debe ser entendido que la palabra "entidad" debe sustituirse por "identidad", es un error en transcripción.

El artículo 8º, al apartado B, tiene una enmienda del Grupo Mixto. Señor Cañada Castillo, su señoría tiene la palabra. Un momento señor Cañada Castillo, señor Baselga García-Escudero. Usted me dirá para qué solicita la palabra.

El señor BASELGA GARCÍA ESCUDERO: Gracias señor Presidente. Y con el permiso de la Presidencia me gustaría proponer una corrección en una enmienda "in voce" a este artículo 8º cuya primera parte recoge una enmienda nuestra que se aceptó en la Comisión. Entiendo que tal y como está el debate podemos corregir un pequeño error gramatical, con el permiso de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Sí, efectivamente. Una enmienda "in voce", puede ser propuesta en este momento para corrección de estilo.

El señor BASELGA GARCÍA-ESCUDEO: La propuesta concreta es la siguiente: En el segundo párrafo del artículo 8º, donde dice, "sin embargo dicho reconocimiento implica", sustituirlo por el siguiente: "Dicho reconocimiento implica, de forma especial, el ejercicio de los siguientes derechos". Creo que quedaría mejor redactado y se ajustaría al esquema de lo que continúa en el artículo.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué propone el señor Diputado?

El señor BASELGA GARCÍA-ESCUDEO: Sí, el segundo párrafo quedaría con mi propuesta de la siguiente forma: "Dicho reconocimiento implica, de forma especial, el ejercicio de los siguientes derechos".

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. ¿Alguna objeción a dicha enmienda "in voce"

de corrección de estilo? Queda aceptada la enmienda "in voce" del Diputado señor Baselga García-Escudero. Señor Cañada Castillo, su señoría tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Quería defender, señor Presidente, dos o tres enmiendas conjuntamente: la 23, la 24 y... 25 y 26.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cañada Castillo.

El señor CAÑADA CASTILLO: En la enmienda número 23, se propone la supresión del apartado B del artículo 8º. El apartado B dice: "el reconocimiento de la extremeñidad a que se refiere el artículo 2 de esta Ley conlleva el ejercicio de los siguientes derechos". El apartado 2 dice: "A compartir la vida social extremeña, y colaborar en su difusión". El proponer que se suprima, es fundamentalmente porque no entiendo (quizás estoy equivocado o quizás está incluido dentro de la palabra "cultura" y entonces queda asumido en esa amplitud que atribuye el señor Morcuende), que no entiendo exactamente que significa la "vida social extremeña". Por tanto, me gustaría saberlo para poder, decir si estamos de acuerdo. No lo entiendo exactamente. Por eso quisiera que el portavoz del Grupo Socialista lo explicara y colaborara en su difusión que estaría en función de la definición que nos diera de "vida social extremeña".

En la enmienda 24, se propone añadir en el artículo 8º, las siguientes palabras: "y tenidos en cuenta", bien. Lo que quiero indicar con estas enmiendas, es lo que en otra ocasión dije cuando se trataba de las enmiendas a la Totalidad.

El señor CAÑADA CASTILLO: Esta Ley tiene a veces connotaciones predemocráticas por el hecho de que, el ser escuchadas me parece no es un derecho porque es algo elemental que no necesita ponerse en una Ley estando en una Democracia. Por esta razón creo que debe suprimirse o complementarse. Lo de "ser escuchadas", no está mal si se complementa, pero queda alicorto y me parece que no es digno de un apartado en una etapa democrática.

La enmienda número 25 quiere añadir, al final del artículo octavo, apartado C, el siguiente texto: "o los cauces ordinarios para cualquier extremeño". En definitiva se trata de que esta Ley no limite los derechos que tiene cualquier español y cualquier extremeño, si no que suponemos los amplie. Por tanto, tratamos de que se considere así. Y la enmienda número 26 propone añadir, en el artículo octavo, apartado G, el siguiente texto: "en el progreso". Voy a leerlo para que se entienda el significado. Dice: "a colaborar, en el progreso y en el impulso de las actividades culturales, espectáculos, orientación o a preservar y fomentar el goce de la cultura y tradiciones extremeñas".

Es la misma idea que en otras ocasiones se ha repetido. No se trata de una Ley simplemente folklórica, o no queremos que sea así, sino que sea una Ley en la que in-

terviene la realidad viva, el progreso como tal, las necesidades vitales de los extremeños. Por esta razón insistimos en un progreso que no sea simplemente participar en espectáculos y actividades culturales, que está bien y eso es interesante, pero no creo que agote las posibilidades de participación de esta Ley. Debería ir más lejos. Nada más. Esto es lo que quería decir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón para turno en 9 minutos.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente, nos vamos a oponer a las cuatro enmiendas que presenta el señor Cañada. A la número 23 nos vamos a oponer porque el apartado D, al que hace referencia el señor Cañada, estaba en el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno Socialista y no en el dictamen de la Comisión. El dictamen de la Comisión ha enriquecido este apartado B en términos mucho más amplios. Incluye todo lo que el señor Cañada quiere recoger en este tema. A no ser que el señor Cañada quiera quitar de este Proyecto de Ley el ejercicio de compartir la vida social extremeña y a colaborar en su manifestación, proyectando la actividad económica social y cultural de Extremadura más allá del territorio y cooperando a la generalización del conocimiento de sus potencialidades y realizaciones.

Creemos que el apartado D recoge además todo el espíritu de progreso que el señor Cañada ha expuesto. En cuanto a la enmienda 24, en la que el Sr. Cañada arguye que parece una Ley predemocrática que este Proyecto de Ley es democrático, profundamente democrático, que escucha la voz de los emigrantes. La Junta de Extremadura le aseguro, señor Cañada, que cuando tenga que tener en cuenta lo que los emigrantes digan, va a estar muy atenta. Lo que no puede la Junta de Extremadura es, sistemáticamente, diga lo que diga cualquier emigrante, tenerlo en cuenta, porque para nada servirían todos los Programas de Gobierno, para nada serviría el tener unos programas concretos de partido, para nada serviría tener una estructura ya organizada. Si nosotros escuchamos y tenemos en cuenta todo lo que nos pueden decir. Creo que la sensibilidad de la Junta en esto va a ser exquisita al aceptar y tener en cuenta lo que los emigrantes quieran decir.

En cuanto a la enmienda 25, está hablando usted de otro texto distinto al que se contempla en el Proyecto de Ley que hoy estamos debatiendo. Está hablando usted del primer Proyecto de Ley que presentó el Gobierno Socialista. No entiendo dónde hay que añadir eso porque la enmienda, tal y como ha quedado es de otra manera. En cuanto al artículo 26 usted quiere meter otra vez la palabra "progreso". Creo, señor Cañada, que nada tiene que ver el progreso que usted busca, porque aquí -me permitirá usted que se lo lea; señor Cañada-, se dice "a colaborar en el impulso de las actividades culturales". Yo entiendo por "impulso" (y no entiendo mucho de gramática) lo mismo que por el "progreso" que usted quiere incluir aquí. Porque el progreso de que usted hablaba anteriormente, no debe ser esto el "progreso" es dinamizar, es el mover, impulsar. Eso es ese progreso. Entonces no

quiera meter las palabras por meterlas, señor Cañada. Antes le dije por qué no debía entrar la palabra progreso y aquí no hace falta que entre, porque "impulso" es "progreso". Simplemente es otra palabra distinta, pero que en castellano se está utilizando y en este texto se utiliza, con ese sentido que usted quiere darle.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Cañada Castillo, su señoría tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, señor Presidente, efectivamente con esto de no tener los textos con anterioridad nos encontramos a veces con situaciones un poco extrañas. Efectivamente si en ese apartado se recoge el espíritu de mis palabras. Retiro la enmienda, si es que efectivamente se me coge el espíritu de mis palabras, porque no he tenido tiempo, en lo que llevamos de sesión, de poder ver cómo ha quedado la Ley, puesto que no se me había dado con anterioridad.

En cuanto a la palabra "progreso" parece que a usted le estorba. Lo siento. Yo creo que los emigrantes lo desearían, creo que usted no entiende lo que le quiero decir y debería tenerlo en cuenta. No sé si dice que no es el momento adecuado, antes también ha salido, no era el momento adecuado. Cuando algo no se quiere, cuando algo no encaja en su esquema, simplemente dicen que no les interesa. Creo que voy a dejarlo ahí porque es inútil. Cuando no se quiere, y se tiene mayoría, las razones no sirven, sirve sólo la fuerza. Habría que ceder a veces ante la fuerza de la razón. Creo que ustedes están haciendo una Ley alicorta. Su concepto de Cultura, según aparece en la Ley, es folklore. Esa es la realidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón, usted tiene la palabra para un turno de réplica.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Habla el señor Pedro Cañada de una Ley alicorta porque no se le escucha. Creo que el que es alicorto es usted, que no tuvo alas el otro día para venir a la Comisión desde Madrid y enterarse. He recibido este Proyecto de Ley que estamos debatiendo aquí esta mañana porque ha sido cuando han publicado el Boletín. Cuando estuvimos el otro día en la Comisión (se lo repito ya con tranquilidad pero también con un poco de exigencia y una llamada a su atención), cuando estuvimos discutiendo en la Comisión, vimos todas estas cosas. Estaba el portavoz de su grupo o de su medio grupo. Estaba allí y estaba escuchando. Pónganse ustedes de acuerdo antes de venir a dar este bochornoso espectáculo.

En segundo lugar, esta Ley se está elaborando para aplastar, porque se aplasta cuando todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, todos, incluso su grupo está de acuerdo con estos artículos. No creo que sea de aplastamiento esta Ley cuando todos estamos de acuerdo en su contenido y es usted el que está, erre que erre disconforme. Usted está fuera de la órbita en que estamos hablando. Póngase usted en órbita.

En tercer lugar, he contestado, argumentándole, a las cuatro enmiendas que usted tiene. Si quiere se las

vuelvo a repetir: en la enmienda 23 estaba hablando usted de algo que no está aquí. Hable usted de lo que pone aquí, en la enmienda 24, le estoy diciendo que la sensibilidad de la Junta de Extremadura, la sensibilidad del Gobierno Regional está lo suficientemente clara y manifiesta para escuchar a un ciudadano y a unas asociaciones y luego poner en práctica lo que encaje de esas asociaciones, lo que convenga a Extremadura. Pero si esas asociaciones de emigrantes le dicen al Presidente de la Junta que se tire a un pozo y las tiene que escuchar y poner en práctica lo de tirarse al pozo. Creo que no, señor Cañada, se las escucha y en la racionalidad de la escucha está la racionalidad de la respuesta.

En cuanto a la enmienda 25, es de otro texto que no está aquí. Aclárese usted. En cuanto a la enmienda 26, hay unas jornadas de gramática en Cáceres. Váyase usted y pregunte si no es lo mismo o muy similar "impulso" que "progreso". El progreso del que usted hablaba anteriormente no es el progreso del que quiere hablar aquí. Entérese.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Doña Marcelina diga usted para qué solicita la palabra. Apriete el botón para que quede grabado.

La señora ELVIRO AMADO: Sí, señor Presidente, pido la palabra por alusiones como portavoz del Grupo Mixto y como responsable de él. Parece ser que esta mañana, en este debate de Ley estoy siendo el paragon de que la situación del Grupo Mixto sea una situación poco frecuente en esta Cámara. No es responsabilidad de los miembros del Grupo Mixto, todos sabemos de quién es responsabilidad la situación de este grupo. Creo que se ha debatido numerosas veces en la Junta de Portavoces. Las relaciones que yo mantengo con los miembros del Grupo Mixto en el 99,9 por ciento son correctas. Soy ajena a lo que se está tratando esta mañana aquí y quiero que conste en acta mi protesta. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Marcelina, le sugiero que esto que usted manifiesta, que indudablemente da lugar a un turno de alusiones, lo manifieste en la Junta de Portavoces, que es donde se pueden hacer ese tipo de manifestaciones o se puede organizar el trabajo de los grupos de esos a través de la Junta de Portavoces y de la Mesa. Le sugiero que lo manifieste en la Junta de Portavoces para poder resolver, a ser posible los problemas del Grupo Mixto.

El artículo octavo tiene también una enmienda la número 85 del Grupo Popular al artículo octavo, señor Sánchez Cuadrado.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Esta enmienda no es más que una consecuencia o corolario de la enmienda número 76, anteriormente defendida, en la que este Grupo pretendía introducir la inquietud en la Junta de Extremadura por la defensa, asistencia jurídica y protección del ciudadano extremeño en el extranjero frente a una posible violación o discriminación de los derechos hu-

manos. Al no haber sido admitida la enmienda 76 que introducía esta posibilidad, ésta no es más que la aplicación en el artículo octavo que relaciona los derechos de esta misma idea. En consecuencia nosotros simplemente reiteramos en la argumentación anteriormente expuesta y pedimos su votación, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez Cuadrado. La señora López Herrero tiene la palabra.

La señora LÓPEZ HERRERO: Gracias, señor Presidente, por la misma razón y en coherencia con la defensa que hicimos de la enmienda anterior del Grupo Popular nos vamos a oponer a esta enmienda y reiterar la argumentación de que el Estado Español tiene la obligación de velar por los intereses y los derechos humanos de los ciudadanos españoles. En este caso también puede ser extremeño. Fuera de nuestro territorio estos derechos están absolutamente salvaguardados. Creemos que esa responsabilidad se está cumpliendo, por lo tanto nos oponemos a esta enmienda, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Debatidas las enmiendas presentadas al artículo octavo pasamos a votación de las mismas. En primer lugar a las del Grupo Mixto que son la 23, 24, 25 y 26. A favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Quedan rechazadas por tanteo y mayoría las enmiendas expresadas. La número 85 al artículo 8 del Grupo Popular. A favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada por tanteo y mayoría la enmienda número 85. Al texto del Dictamen de la Comisión respecto al artículo octavo. Votos a favor de dicho texto del Dictamen, con la corrección de la identidad por entidad que aparece en el texto e incluyendo la enmienda "in voce" expresada y aceptada por la Cámara expresada por el Diputado del Grupo Popular señor Baselga García-Escudero. Votos a favor de dicho texto del Dictamen. Gracias. Votos en contra de dicho texto. Abstenciones. Queda aceptado por tanteo y mayoría el texto del Dictamen respecto al artículo octavo. Artículo noveno. No se han reservado enmiendas. Votos a favor del texto del Dictamen de la Comisión respecto a dicho artículo noveno. A favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aceptado por tanteo y mayoría el artículo noveno conforme al texto del Dictamen.

El artículo 10 tiene una enmienda del Grupo Mixto. La número 27. Es el señor Cañada quien reservó esta enmienda.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Señor Presidente, no quiero entrar en polémica respecto al Reglamento. Entiendo que la reserva de las enmiendas las formula el Grupo Parlamentario y no un Diputado en particular. Al estar las enmiendas en principio firmadas por los dos Diputados creo que tengo el derecho a defensa.

El señor PRESIDENTE: Señor Rodríguez Santa, don José María.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Gracias, señor Presidente, la enmienda que presentamos con el número 27 propone la supresión, dentro del artículo 10, del Proyecto de Ley de la expresión "conforme a los Programas de Extensión Cultural". Entendemos que la Junta de Extremadura debe dotar a las asociaciones extremeñas de los medios adecuados para el cumplimiento de los fines que esta Ley determina. No entendemos el sentido de que esa dotación para cumplir lo que la Ley determina se tenga que hacer a través de programas de Extensión Cultural. Creemos que los Programas de Extensión Cultural tendrán relación con las entidades o con las asociaciones extremeñas pero no que toda la relación que tenga que existir y la dotación que la Junta de Extremadura entregue a estas asociaciones extremeñas debe hacerse a través de programas culturales, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente, tal y como está articulado el punto del artículo 10, creemos que es correcto, si no entiendo mal, los Programas de Extensión Cultural son un concepto amplio de algo que se está planificando. Me está dando la sensación de que usted está reduciendo esa palabra a los programas que puedan tener una Consejería. No se refiere a unos programas concretos sino se está refiriendo a toda planificación que está llevando la Junta de Extremadura. Al entrar en ese programa global lo consideramos legítimo y adecuado, lo otro sería la bancarrota sería el hacer las cosas por hacerlas, sin un contenido programático. Creemos que es correcto el texto tal y como se expresa, señor Rodríguez Santa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Rodríguez Santa.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero ratificarme en la expresión y en la enmienda porque hay una cuestión fundamental. La Ley de la Extremeñidad no se refiere únicamente a temas culturales como ya se ha visto aquí, dentro de la amplia extensión de la palabra "cultural" que ustedes le dan, sino que evidentemente tiene que cumplir otras funciones y yo le preguntaría a su señoría de qué forma, en un programa Extensión Cultural, se va a resolver lo planteado dentro del propio artículo o en el artículo 8 cuando a los emigrantes, a través de las asociaciones de extremeños, se les va a proporcionar la posibilidad de adquirir vivienda. No sé si eso también entra en sus programas culturales, evidentemente dentro del amplio aspecto que según su señoría contempla la palabra "Cultural". Puede ser vivienda, urbanismo y otras funciones que van a tener que cumplirse a través de esta Ley, sean también Programas de Extensión Cultural.

Yo por Programas de Extensión Cultural entiendo que son los programas relacionados específicamente con actividades culturales de la Junta de Extremadura y no con todas las actividades que debe cumplir y que de he-

cho va a tener que cumplir la asociación o las asociaciones extremeñas porque se les confiere en esta Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón, usted tiene la palabra para un turno de réplica.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente, si en el articulado pusiese la Junta de Extremadura dotará a las entidades y todo lo que viene en la Ley a partir de ahí hiciese referencia a ese artículo me daría usted la razón. Pero es que en la Ley hay un artículo primero, y un punto segundo, un punto tercero y otra serie de puntos que no están concatenados con ese artículo al que usted hace referencia. Creemos que ese espíritu que usted quiere dar, se recoge a lo largo de la Ley. Aquí está haciendo referencia a ese punto específico de lo que ahí pone y nada más. Lo demás es, pienso, querer traer hacia ese artículo, hacia ese punto de ese artículo todo el resto de la Ley y los otros quedan aislados. Hay otros programas relacionados con ese tema, entendiendo por programa el sentido amplio de programación, no el de programa cultural.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, pasamos a votar la enmienda debatida. Votos a favor de la enmienda número 27 del Grupo Mixto. Gracias. En contra de dicha enmienda. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada por tanteo y mayoría la enmienda nº 27 y a continuación el artículo 10 conforme al texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor de dicho texto. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado por tanteo y mayoría el texto del Dictamen de la Comisión referente al artículo 10.

Capítulo tres del Consejo de Comunidades Extremeñas. No tiene enmienda. Votos a favor de dicho texto del capítulo tres con su nombre. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado por tanteo y mayoría el capítulo tres con el nombre del Consejo de Comunidades Extremeñas. El artículo 11 tiene una enmienda, la número 27 del Grupo Mixto. Señor Rodríguez Santa, usted tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Señor Presidente. Es para comunicar que la enmienda 27 es retirada en este momento.

El señor PRESIDENTE: Votamos el artículo conforme al texto del Dictamen de la Comisión. A favor de dicho texto. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el texto del Dictamen de la Comisión respecto al artículo 11. Al artículo 12 no se le han reservado enmiendas. Votos a favor del texto del Dictamen de la Comisión en el artículo 12. A favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado por tanteo y mayoría el texto del Dictamen respecto al artículo 12. El artículo 13 no tiene enmiendas. A favor del texto del dictamen del artículo 13. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado por tanteo y mayoría el texto del Dictamen del artículo 13. Artículo 14. Una enmienda la primera del

Grupo Comunista la número 62 tiene la palabra el enmendante, señor Agorreta Blázquez.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente, previamente, si se me permite quiero proponer una corrección técnica respecto al texto del artículo 14 del Dictamen de la Comisión. En el último párrafo se hace referencia a los apartados F y H cuando deben ser los apartados G e I de acuerdo a la modificación del artículo anterior que se hizo en el texto de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, por un error de transcripción F y H se refieren a G, I y J. El artículo 4 tiene que ser corregido también por 14. Efectivamente, señor Agorreta.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente. Paso a defender la enmienda número 62. El Grupo Comunista propone la adición de un nuevo artículo tras este artículo 14, por el cual se determinen en la Ley las atribuciones que corresponden al Consejo de Comunidades Extremeñas. El Consejo de Comunidades tal y como está en el Dictamen de la Comisión está definido como órgano de carácter deliberante de asesoramiento y propuesta a las instituciones de la Comunidad Autónoma. Es importante, puesto que es el aspecto quizás más fundamental de la Ley el Consejo de Comunidades, establecer mediante un artículo de la Ley cuáles serían las funciones principales que cumpliría el Consejo de Comunidades Extremeñas.

Es importante que se haga el articulado de la Ley, puesto que evidentemente, de otra forma quedaríamos al arbitrio del Ejecutivo en cuanto al desarrollo reglamentario de esta Ley. Como no creemos que nuestra propuesta de atribuciones del Consejo de Comunidades se salga de nada que no pudiera ser planteado entendemos que debe ser admitida en la enmienda en sus términos, que no está de más en el articulado de la Ley. La propuesta de atribuciones es la siguiente: que la Comunidad Autónoma realice acciones para dar efectividad al contenido del artículo tres del Estatuto de Autonomía. Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Extremadura tendentes a crear esos cauces de recíproca comunicación y colaboración. Comentar la constitución de entidades asociativas o asociaciones de la emigración extremeña y las relaciones entre las ya existentes. Canalizar la solicitud de actuaciones de las instituciones de la Comunidad Autónoma de cara al cumplimiento del objetivo básico de el retorno de los emigrantes y conocer e informar sobre las subvenciones y ayudas que se preven en el artículo de la Ley. Son las atribuciones que en cualquier Consejo de Comunidades, de cualquier Comunidad Autónoma vienen recogidas, por lo tanto pedimos que esta enmienda sea aprobada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón, su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias señor Presidente, nos vamos a oponer a esta enmienda del Grupo Comunista porque, estando de acuerdo con lo que dice el contenido, creemos que en el artículo 11 de la Ley

del Proyecto de Ley que estamos debatiendo se recoge más ampliamente lo que el Grupo Comunista quiere decir. Y en el artículo 11 (se lo leo textualmente) dice: "Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente Ley se crea el Consejo de Comunidad Extremeña con carácter deliberante de asesoramiento y propuesta a las instituciones de la Comunidad Autónoma en la forma que reglamentariamente se determine".

Creemos que es más amplio el contenido que se le da al Consejo de Comunidades. En segundo lugar creemos también que queda abierto, para recoger expresamente lo que ustedes están diciendo, el Reglamento queda también más abierto para que la voz de los emigrantes se oiga y se deje sentir en estos temas y creemos que pueden ser dicha por ellos mismos, sin que nosotros se lo digamos expresamente, creemos que queda más ampliamente recogido lo que ustedes quieren decir del artículo 11. Por eso nos vamos a oponer.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Agorreta Blázquez, su señoría tiene la palabra.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente. Desde luego el que mucho abarca poco aprieta, mucho abarca el artículo 11, veremos a ver -si no se admite nuestra enmienda- cuánto es lo que aprieta el desarrollo reglamentario en cuanto a las atribuciones del Consejo de Comunidades Extremeñas. Ahí puede haber abarcado mucho o puede haber abarcado muy poquito, porque no se concreta. Lo que propone nuestra enmienda es que se concreten las atribuciones fundamentales del Consejo de Comunidades Extremeñas para que cualquiera que lea la Ley, y fundamentalmente su destinatario, los extremeños de la emigración, conozcan en concreto las cuestiones fundamentales que va a llevar adelante el Consejo de Comunidades Extremeñas.

El rechazo de esta enmienda solamente puede tener dos razones: primero reservarse el hacer efectivo o no todas estas cosas concretas que señalamos nosotros en la enmienda número 62; segundo, como no tienen ustedes prisa en el funcionamiento del Consejo de Comunidades Extremeñas, como veremos posteriormente en otra enmienda, tampoco tienen prisa en concretar sus atribuciones. Nosotros creemos que ya deben estar concretadas las atribuciones porque planteamos que se constituya rápidamente y funcione el Consejo de Comunidades. Puesto que en la misma Ley están concretadas las atribuciones básicas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Agorreta Blázquez. Señor Morcuende Timón, tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente, ninguna de las dos razones, se lo aseguro, señor Agorreta están pesando en nuestra mente, una sola razón de fondo está pesando; que sea el Consejo de Comunidades Extremeñas el que se articule y dé sus normas para ese funcionamiento. Estoy seguro de que ese Consejo de Comunidades Extremeñas va a saber escuchar sus enmiendas y se va a saber enriquecer mucho más de lo que nosotros nos podamos quedar en el tintero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Un voto particular del Grupo Comunista que corresponde a la enmienda 32 del Grupo Socialista. Pretende este voto particular mantener el texto del Proyecto. Tiene la palabra el autor de dicho voto.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente. A lo largo del debate en la Comisión se planteó la cuestión de la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas. Se modificó así el artículo 13 poniendo aparte de los restantes miembros del Consejo de Comunidades al Presidente, modificando el texto original del Proyecto de Ley en el cual se indicaba que el Presidente del Consejo sería nombrado por la Junta de Extremadura. En Comisión se admitió una enmienda con un nuevo artículo (actual artículo 15 del Dictamen de la Comisión). Queremos decir que el Grupo Comunista está absolutamente de acuerdo en el fondo de la cuestión que se plantea en el artículo 15. Estamos de acuerdo con que el buen funcionamiento la agilidad y la eficacia del Consejo de Comunidades Extremeñas requiere que en su Presidencia esté una persona relacionada con la Junta de Extremadura y que tenga, un grado de dedicación importante a esa tarea.

Ahora bien, planteamos una cuestión de forma. Una cuestión de forma porque entendemos que la formulación que se hace en el artículo 15 es, desde luego de difícil digestión para una Cámara Legislativa. No se puede decidir porque se pretenda (pretensión con la cual estamos de acuerdo) que el Presidente del Consejo sea un Director General, que por ser Presidente del Consejo sea Director General que es lo que se plantea el artículo 15. Y lo que es más definir como un órgano dependiente de la Junta de Extremadura la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas. Entonces es que no nos hemos enterado de qué órgano hemos estado constituyendo en los artículos anteriores. Un órgano de asesoramiento y propuesta de la Junta de Extremadura donde hay representación de la Junta de Extremadura de la emigración, de los Grupos Parlamentarios, de Centrales Sindicales no es ni puede ser en ninguna forma un órgano dependiente de la Junta de Extremadura, aunque haya personas dentro del Consejo que dependan de la Junta de Extremadura.

Por lo tanto, entendemos que no se puede mantener la cuestión en los términos del artículo 15. Solamente hay dos soluciones: en la aplicación de la Ley se elige el Presidente y la Junta de Extremadura, en uso de sus atribuciones, decide que el Presidente del Consejo es un Director General. Eso puede quedar al albur de lo que pase, porque puede ser que el Consejo no elija -aunque no está claro si en el desarrollo reglamentario se establece- no elija un Director General. Por lo tanto, el Grupo Comunista vuelve a plantear un texto transaccional que no sea ni suprimir el artículo, ni mantenerlo en la forma en que ahora está, en los términos siguientes: "el Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas será un Director General, nombrado por la Junta de Extremadura con funciones ejecutivas en todo lo referente a la aplicación y desarrollo de la presente Ley y adscripción orgánica y

funcional al órgano superior que tenga asumida la política en materia de emigración".

Creemos que es así como se puede plantear la cuestión y de ninguna forma en los términos en que está dentro del artículo 15.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón, su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. No vamos a admitir la enmienda del Grupo Comunista porque estamos convencidos de que lo que propone en el artículo 15, es correcto y adecuado y se ajusta a la legalidad. Nosotros no decimos que el Consejo de Comunidades sean estas cosas que se establecen en el artículo 15, sino solamente la Presidencia -y entonces coincide exactamente con lo que usted quiere expresar y recoger en su enmienda transaccional-, creemos que tal y como se recoge en el artículo 15, también se recoge ese espíritu, es adecuada a la legalidad vigente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morcuende. Señor Agorreta Blázquez, su señoría tiene la palabra.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente. Una cosa es que la Presidencia del Consejo recaiga en un Director General y otra cosa es decir que la Presidencia del Consejo tendrá el carácter de órgano dependiente de la Junta de Extremadura. El Presidente puede ser un Director General, pero no es Director General en cuanto a Presidente del Consejo, porque el Presidente del Consejo es un órgano del propio Consejo, lo cual es completamente distinto a lo que plantean ustedes en este artículo 15. Esto es sencillamente una barbaridad que no se sostiene. Reflexiónenlo, por favor, porque es que esto desde luego es difícilmente mantenible. Decir que el Presidente del Consejo será nombrado por la Junta de Extremadura y tendrá rango de Director General, que es Director General porque es Presidente del Consejo, eso no se sostiene, eso no tiene ni pies ni cabeza, porque desvirtúa totalmente lo que es el Consejo que hemos creado con las características que se le señalan en el artículo 11, con la composición propia de un Consejo del artículo 13. Esto está mal planteado en cuanto a la forma, insisto, aunque en el fondo estemos de acuerdo.

Creo que tenemos la obligación de hacer una buena Ley y no planteando este artículo número 15 y constituyendo a un Presidente de un Consejo en un órgano dependiente de la Junta de Extremadura, es que eso, por favor, es que eso no se ha visto en ningún lado, es que eso no se ha visto en ningún lado. El ridículo, que va a hacer la Comunidad Autónoma de Extremadura cuando en el resto del país se publique esta Ley y vean las leyes que se aprueban en la Asamblea de Extremadura. Creo que debemos pensarlo seriamente y no introducir este tipo de cosas dentro de las leyes. Creo que en el fondo estamos de acuerdo, pero vamos a buscar la forma legal correcta, que no es ésta. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Morcuende Timón tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. ¿Podría usted repetir la enmienda transaccional? Por favor.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Agorreta Blázquez.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Bien, el texto sería el siguiente, "El Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas será un Director General nombrado por la Junta de Extremadura con funciones ejecutivas en todo lo referente a la aplicación y desarrollo de la presente Ley, términos que están en el artículo 15 y adscripción orgánica y funcional al órgano superior que tenga asumida la política en materia de emigración". Estamos planteando lo mismo en el fondo, pero de la forma en que entendemos que es correcto plantearlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, sí, el portavoz del Grupo Popular señor Baselga García-Escudero tiene la palabra. Indíqueme para qué solicita la palabra.

El señor BASELGA GARCÍA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente. Al transaccionar esta enmienda y tener nuestro grupo la enmienda, voto particular a este mismo artículo, a la 32 socialista entiendo, por ahorrar tiempo, que a la transaccional ofrecida por el Partido Comunista (con una ligera modificación) nos uniríamos nosotros y avanzaríamos en el proceso para no repetir argumentos en los cuales estamos absolutamente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Efectivamente.

El señor BASELGA GARCÍA-ESCUADERO: Bien. Yo propondría, de acuerdo con la segunda parte, que la única distinción que nuestro grupo no entiende no es que sea un Director General en sí, sino que tenga rango de Director General eso lo puedo entender, pues podemos comprender perfectamente que el solo hecho ya de ser Presidente de un Consejo de estas características es un cargo lo suficientemente importante para que tenga que unirse a la Dirección General. El tener rango de Director General quiere decir lógicamente que va a ser una persona retribuida a ese nivel, pero no va a ser Director General sino que va a ser Presidente de este Consejo nuestra propuesta es la siguiente: el Presidente del Consejo tendrá rango de Director General como está y será nombrado por la Junta de Extremadura. A continuación lo mismo que dice el portavoz comunista. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Baselga García-Escudero, señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Yo agradecería que lo pasasen por escrito y dejásemos la votación de esta enmienda para el final.

El señor PRESIDENTE: ¿Me harían el favor los señores Diputados de traerme la enmienda transaccional

tal como quedó o tal como queda para ser leída? La enmienda dice así: "El Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas tendrá rango de Director General, y será nombrado por la Junta de Extremadura con funciones ejecutivas en todo lo referente a la aplicación y desarrollo de la presente Ley y adscripción orgánica y funcional al órgano superior que tenga asumida la política en materia de emigración". Esta sería la enmienda transaccional propuesta y aceptada con la matización que indicó el señor Diputado del Grupo Popular.

Pregunto a la Cámara si admiten esta enmienda transaccional. Señor Morcuende Timón, su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Yo le agradecería que, si es posible, se pospusiese la votación hasta el final.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún inconveniente. En ese caso, y dado por debatido ya el voto particular del Grupo Popular, pasamos al artículo 15. Queda sin votar la enmienda y el artículo 14. Artículo 15, existen dos enmiendas: en primer lugar del Grupo Comunista que son las 63 y la 64. Rogaría que las defendieran conjuntamente. El artículo 15 (que es el 16 del Proyecto de Ley). Señor Agorreta Blázquez, su señoría tiene la palabra.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente, no he escuchado bien pero entiendo que la enmienda 63 y 64, con respecto al dictamen de la Comisión, se refieren al artículo 16.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón señor Agorreta, es el artículo 16.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente, mantenemos dos enmiendas en este artículo 16. Por la primera (la enmienda número 63) proponemos una nueva redacción de este artículo planteando las cuestiones siguientes: en el artículo 16, se plantea la elaboración anual de una memoria de las actividades del Consejo de Comunidades Extremeñas que se elevará a la Junta de Extremadura. Proponemos en primer lugar, que se establezca una frecuencia mínima semestral de reuniones del Consejo de Comunidades Extremeñas en este artículo. En segundo lugar, que esa memoria de las actividades, además de dar cuenta de la aplicación efectiva de la presente Ley, sea una memoria en la cual se sugieren las propuestas convenientes en el marco de las atribuciones del Consejo de Comunidades Extremeñas.

Y en tercer lugar, que una copia de esa memoria, además de elevarse a la Junta de Extremadura, llegue a la Asamblea de Extremadura y sea enviada a las entidades asociativas extremeñas que forman el sostén, desde el punto de vista social. La primera cuestión es clara. Es conveniente establecer una mínima frecuencia de reuniones del Consejo de Comunidades para que no sea, órgano que realmente no funciona, aunque pudiera plantearse que es una cuestión de carácter reglamentario.

Pero sí nos parece importante insistir, en cuanto a la memoria que elabora el Consejo de Comunidades Extre-

meñas, que incluya propuestas, porque en la consideración que se hace en el texto del Proyecto de Ley, tal como ha salido de la Comisión, la memoria es simplemente una memoria en la que se da cuenta de la aplicación efectiva de la presente Ley. Es una referencia a lo hecho, no hay referencia ninguna, por tanto, a lo más importante: Lo que no se ha hecho. Una propuesta cumpliendo además, en la memoria, con el carácter de órganos de asesoramiento y de propuesta que el artículo 11 da al Consejo de Comunidades. Finalmente, en cuanto al envío de las copias de la memoria a la Asamblea de Extremadura, lo hacemos desde el punto de vista de que esta Cámara que aprueba este Proyecto de Ley debe seguir ordinariamente la marcha de este Proyecto de Ley en su desarrollo, en su aplicación y por lo tanto debe tener, sin necesidad de ejercer ningún tipo de iniciativa especial, la memoria del Consejo de Comunidades Extremeñas con lo cual podrá ejercitar mejor su labor como Cámara en el desarrollo de la política de emigración en lo referente a esta Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Como le dije al señor Agorreta en la Comisión, nos vamos a oponer a esta enmienda porque consideramos que el Consejo de Comunidades Extremeñas debe dar cuenta a la Junta de Extremadura, y ser la Junta de Extremadura la que lo haga a la Asamblea como es preceptivo en toda labor del Ejecutivo. Creemos que se adecua mejor la realidad y a lo que la legalidad vigente establece. En cuanto a que los emigrantes reciban esta memoria, creemos que debe ser el mismo Consejo el que articule la manera en que se va a informar a los emigrantes. Por eso nos vamos a oponer a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Agorreta Blázquez, su señoría tiene la palabra.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente. Quiero resaltar que en cuanto al aspecto de que la memoria tiene que incluir aquello que se ha de hacer en adelante con una proyección constructiva, se ha ignorado. Por otro lado, en cuanto a la relación entre el Consejo de Comunidades Extremeñas la Comunidad Autónoma y las instituciones autonómicas, acuerdense ustedes de que la organización institucional de esta Comunidad Autónoma tiene además de la Junta de Extremadura, una Asamblea de Extremadura y por lo tanto el Consejo de Comunidades Extremeñas ha de establecer la relación con la Junta y también con la Asamblea de Extremadura, porque la Asamblea de Extremadura tiene una función ejecutiva pero indudablemente al Consejo de Comunidades le interesa la función legislativa. La función de impulso político y de control que realiza la Asamblea de Extremadura, desde la misma perspectiva de que el Consejo, se crea mediante una Ley que aprueba esta Cámara. Desde luego no es nada extraño el que las copias de la memoria lleguen a la Asamblea de Extremadura.

Y no me vengan ustedes, por si acaso, con el argumento de que hay representantes de la Asamblea de Extremadura, porque también los hay de la Junta y por ese argumento, que tampoco lleguen copias de la memoria a la Junta de Extremadura. Lo que estamos planteando simplemente es, que la información del Consejo de Comunidades sea directa con lo cual además le quitamos un trabajo a la Junta de Extremadura que la Junta no tenga que responder políticamente del Consejo de Comunidades que es lo que ustedes están planteando.

Estamos planteando, de forma ordinaria la relación Consejo de Comunidades - Asamblea de Extremadura. Naturalmente su organización institucional es, primero la Junta de Extremadura, segundo la Junta de Extremadura y no se sabe cuando la Asamblea de Extremadura. Pero eso es un problema de diferencias políticas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Tal y como queda el Proyecto de Ley consideramos que la Junta de Extremadura cumple el papel que debe cumplir. La Asamblea de Extremadura también está en la órbita de esa organización. Nosotros entendemos que a la Asamblea de Extremadura le llega ese informe del Consejo a través del mecanismo adecuado que es, en el informe que da la Junta de Extremadura de su gestión y que indirectamente llega a los Grupos Parlamentarios, representados en esta Asamblea porque son miembros de este Consejo. Entendemos que el artículo 16 está más de acuerdo con lo que se pretende el Proyecto de Ley tal y como está, que como ustedes proponen.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morcuende Timón. El Grupo Mixto tiene otra enmienda a este artículo 16 que es la 115. Señor Rodríguez Santa tiene la palabra. Perdón, señor Rodríguez Santa. Otra enmienda, la 64 que no había sido debatida y es reservada por el Grupo Comunista, señor Agorreta.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente. Proponemos un nuevo artículo en cuanto al seguimiento del desarrollo y la aplicación de esta Ley. Sería un nuevo artículo en el cual se plantearía la Junta de Extremadura, por medio del titular de la Consejería de Emigración y Acción Social, que tenga a su cargo la materia para dar cuenta, al menos con carácter anual, a la Asamblea de Extremadura, a través de la correspondiente Comisión, de las actividades desarrolladas por el Consejo de Comunidades y por la Junta de Extremadura en aplicación de esta Ley. ¿Por qué lo hacemos?, porque si realmente asumimos, lo que significa este Proyecto de Ley de la Extremeñidad, hay que establecer una verificación de su desarrollo a lo largo del tiempo y que esa verificación de su cumplimiento en su aplicación es mucho más positivo que se haga de forma ordinaria (establecida anualmente) y que no se constituya, si no se admite este artículo, en un objeto de contraste político y debate entre

los grupos, obligando para seguir su cumplimiento, a ejercitar iniciativas como la interpelación y otras semejantes, que conllevan discutir a fondo de la política de emigración y lo que siempre se acaba discutiendo es la situación de un grupo político con referencia a otro grupo político.

Entendemos que en el espíritu de lo que significa este Proyecto de Ley lo correcto es esto lo correcto es que haya un seguimiento anual del cumplimiento del desarrollo de la Ley de forma ordinaria. Sin necesidad de que los Grupos Parlamentarios ejerciten ningún tipo de iniciativa. Yo ya sé, naturalmente, que su filosofía de funcionamiento de la Cámara no es esta. Ya la he expresado anteriormente y por lo tanto ya me sé lo que me van a decir. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. En el espíritu que nosotros queremos dar a esta Ley y a estas relaciones con la emigración dentro del programa global de la Junta de Extremadura nosotros consideramos que, tal y como se articula la propuesta, es adecuada y voy a intentar explicarlo por lo siguiente. Es adecuada porque creemos que los pasos por los que se debe dar cuenta a esta Asamblea son los establecidos ya en el funcionamiento de las instituciones extremeñas. Esos pasos nos llevan a que sea la Junta de Extremadura la que dé cuenta, a través de los mecanismos ya establecidos, como puede ser el discurso anual del Presidente. Entonces sacarlos de ese contexto, es dar una importancia al tema es aislarle de un contexto más general y de política global de Extremadura.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morcuende, señor Agorreta Blázquez su señoría tiene la palabra.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente. Indudablemente si ustedes pretenden, con el llamado debate del Estado de la Región, dar cuenta de la aplicación de esta Ley y de otras cosas, el Presidente de la Junta se va a marear tres o cuatro veces. Porque es que no van a tener cuerpo que lo aguante ni el Presidente ni ningún miembro de esta Cámara que estuviera de Presidente de la Junta. Ustedes saben que eso es imposible, porque un debate de política general no es un debate concreto sobre el desarrollo, cumplimiento, aplicación de una Ley. Eso es otra cosa y no se puede mezclar. Por lo tanto, si lo que ustedes dicen es que lo van a hacer en el debate de Política General, al comienzo del período de sesiones de septiembre, y realmente se proponen hacerlo más vale que nos coja confesados a todos, a quien tenga que intervenir, a quien tenga que replicar y demás.

Evidentemente eso no va a ser así. Eso es una forma de salir de la cuestión. Si realmente hay voluntad, política de informar a esta Cámara de cómo se va cumpliendo, desarrollando y aplicando esta Ley no hay más que una vía: informar sobre un asunto determinado tal como está previsto en el Reglamento, o enviar una comunicación

para el debate. Nosotros, planteamos que, conforme al artículo correspondiente el Reglamento, se dé cuenta anualmente de forma ordinaria. Viene la persona correspondiente responsable de la Junta de Extremadura, da cuenta de la cuestión y no pasa absolutamente nada.

De otra forma en el debate de Política General no va a ser, y por lo tanto para que los Grupos Parlamentarios tengamos conocimiento de ellos lo tendremos que hacer mediante interpelaciones desvirtuando lo que debe ser un debate concreto del cumplimiento desarrollo y aplicación de una Ley, pero es su voluntad. Tienen la mayoría y pueden imponerla. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Agorreta Blázquez. Señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. No es cuestión de imponer nuestra voluntad. Es cuestión de razón y lógica. Ustedes, cuando se presentó la Ley de la Dehesa, ¿pusieron un artículo similar a este? Ustedes, cuando se aprueba una Ley de Presupuesto ¿ponen un artículo similar a éste? Ustedes, cuando se han aprobado las distintas leyes en esta Cámara, ¿han puesto un artículo similar a éste? No, señor Agorreta, ¿por qué tenemos que hacer una excepción con este Proyecto de Ley? ¿Es distinto este Proyecto de Ley del resto de los Proyectos de Ley que se han debatido en esta Cámara? No. Si ustedes hacen una excepción le están quitando importancia a esta Ley. Están, quitándole del asunto en que debe centrarse: el programa global de Gobierno en Extremadura. En segundo lugar, si ustedes quieren enterarse, ya tienen unos legítimos representantes en ese órgano. Entonces ¿para qué lo necesitan ustedes?, ¿para cumplir formalidades? ¿para qué? Estamos cansados de formalidades, yo creo que tenemos que ser mucho más eficaces y tenemos que ir al meollo de la cuestión. Ustedes van a tener capacidad de control sobre ese órgano, de saber lo que está pasando en ese órgano y, cuando ustedes quieran, exigir a la Junta de Extremadura que se dé cuenta. Aquí hay organismos ordinarios para que se lleve a cabo. No hay que exponerlo en esta Ley porque es sacarla de su contexto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. La enmienda número 115 que es del Grupo Mixto señor Rodríguez Santa. Su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Gracias, señor Presidente, la enmienda 115 pretende, y en esto coincidimos en gran parte con una de las enmiendas expuestas por el Partido Comunista, es que la memoria que se tiene que redactar anualmente de las actividades que se van a desarrollar en el Consejo de Comunidades Extremeñas llegue a la Comisión correspondiente de la Asamblea de Extremadura. Cuando el señor Diputado Morcuende exponía la Ley esta mañana decía que el 43 por ciento de esta Ley era hija de los Grupos de la Oposición a los que se les había aprobado las enmiendas.

El hecho de que sea una Ley consensuada. El hecho de que sea una Ley de toda la Cámara y que se haya pues-

to interés en ello. El hecho de que el Consejo de Comunidades Extremeñas haya sido redactado de nuevo modificando la intervención de los grupos políticos y sociales dentro de su estructura, nos lleva a pensar que, cuando la memoria anual se presente, tiene que recoger las actividades realizadas y los objetivos de futuro.

Hay que tener en cuenta que para el funcionamiento del Consejo de Comunidades Extremeñas se va a necesitar una partida presupuestaria adecuada dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que las aspiraciones que presenten o que puedan presentar el Consejo de Comunidades Extremeñas, las inquietudes de los hombres de nuestra tierra que están en la emigración deben tener conocimiento de ello no sólo por esta memoria sino que esa memoria debería ir mucho más lejos de lo que nosotros pedimos. Es decir, la memoria debe ser pública, que todo el mundo conozca que existe ese Consejo de Comunidades y que sepa las actividades que realiza.

Nosotros no nos limitamos a pedir le envíen esa memoria a la Junta de Extremadura que después, si considera oportuno, puede dar cuenta de esta Asamblea o no darlo porque no se precipita en la Ley sino que esa memoria se haga llegar a la Comisión de Política Social que se ocupa de los temas de emigración de esta Asamblea, no a la Asamblea en general. Evidentemente la memoria no es, o no va a ser un órgano de control de los partidos o de los grupos políticos en las actividades realizadas. Por esta memoria se entiende que es los objetivos cumplidos y las propuestas de objetivos para cumplir. Por ello nosotros creemos que se le debe dar participación a esta Cámara de las realizaciones que se hayan efectuado, con arreglo a la Ley, por eso nosotros pensamos que la memoria tiene que llegar a esta Asamblea. La forma de llegar hasta esta Asamblea es que haya una Comisión específica de estos temas.

Nosotros pedimos que haya a esa Comisión específica la memoria y que se le remita a la Junta de Extremadura. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón, su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Ya he contestado al señor Agorreta en el sentido que hemos querido dar al Reglamento. Queda abierto a que los emigrantes decidan en las vías y cómo quieren hacer la publicidad y cómo quieren que esa memoria llegue. Creemos que la memoria es un documento de trabajo, un documento de trabajo que ustedes, nosotros y la Junta de Extremadura vamos a tener. La Junta de Extremadura es el mecanismo para que nos llegue hasta esta Cámara. No lo vamos a aceptar porque creemos que entra dentro de lo que reglamentariamente se puede desarrollar. Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda correspondiente al artículo 14 que es la número 62 del Grupo Comunista, votos a favor de la enmienda (la número 62). Gracias. En contra de la enmienda. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada la enmienda número

62 del Grupo Comunista. Artículo 14 conforme al texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor de dicha enmienda con las correcciones que se han indicado anteriormente. A favor de dicho texto del dictamen. Gracias. En contra. Abstenciones. Gracias. Queda aprobado el artículo 14 conforme al texto del Dictamen de la Comisión.

Señor Morcuende Timón usted tiene la palabra...

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, gracias. Señor Presidente, me estaba adelantando a su pregunta. Perdona. Aceptamos la transaccional tal y como se ha propuesto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morcuende Timón. En este caso si no hay objeciones por parte de Diputados o Grupos Parlamentarios se vota a la enmienda transaccional del artículo 15 que modifica el texto del Dictamen. Votos a favor de dicha enmienda transaccional modificadora del Dictamen. Gracias. Votos en contra. Abstenciones no hay. Queda aceptada la enmienda transaccional y por lo tanto modificado el texto del Dictamen de la Comisión del artículo 15. La transaccional se da por leída puesto que anteriormente fue leída y, siendo objeto de la atención de la Cámara, la lectura.

Artículo 16, las enmiendas 63 y 64 se votan conjuntamente si no hay objeción son del Grupo Comunista. Votos a favor de dichas enmiendas. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias, queda rechazada por tanteo. Rechazadas por tanteo y mayoría las enmiendas número 63 y 64. La enmienda número 115 es del Grupo Mixto. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias. En contra de dicha enmienda. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada por tanteo y mayoría la enmienda 115.

Votos a favor del artículo 16 conforme al texto del Dictamen de la Comisión. A favor de dicho texto. Gracias. En contra de dicho texto. Abstenciones. Gracias. Por tanteo y mayoría queda aceptado el artículo 16 conforme al texto del Dictamen de la Comisión. Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde. A iniciativa del Grupo Comunista, se reúne la Junta de Portavoces seguidamente en la sala al efecto. Les ruego a los miembros de la Mesa y a los portavoces de los grupos que se reúnan.

Continúa la sesión, Disposición Adicional. Enmienda número 98, del Grupo Popular. Tiene la palabra el grupo enmendante don Vicente Sánchez Cuadrado su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente para decir que con esta enmienda nosotros pretendemos, tanto en la ponencia como en la Comisión, introducir una modificación en la Disposición Adicional que conseguiría dos objetivos: primero, clarificar de una manera adaptada a la legislación de Hacienda que existe en esta Comunidad y a la Ley General Tributaria, que la aprobación del gasto público corresponde a la Asamblea, y que la Junta no tiene más que capacidad de elaboración del Proyecto y de

propuesta a esta Cámara en contra de lo que parece desprenderse de la Disposición Adicional del Proyecto.

Y por otra parte, en la Disposición Adicional, habla de que se establecerá una partida específica en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Nosotros entendemos que con la redacción que planteamos puede arbitrarse o puede administrarse este gasto en una partida específica, en una partida global o a través de un organismo determinado. En consecuencia nos parece que se adapta mejor a la realidad de lo que puede precisar la aplicación de esta Ley por el gasto que genere, a través de la enmienda, que planteamos nosotros en la Disposición Adicional, que en la redacción que contiene el Proyecto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Turno en contra el señor Morcuende Timón, don Feliciano. Tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Nos vamos a oponer a la enmienda que pretende introducir el Grupo Popular porque creemos que tal y como se establece en la Disposición Adicional es más adecuado y recoge también lo que ellos proponen. Ellos dicen: "para el cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley la Junta de Extremadura propondrá las medidas adecuadas para que la Asamblea de Extremadura apruebe el gasto público necesario a tales fines. ¿Qué se hace en la Ley de presupuesto? Creo que se hace exactamente eso, la Junta de Extremadura, que elabora los Presupuestos, propone que la Asamblea apruebe esos Presupuestos. Entonces la Junta de Extremadura lo contempla y se aprueban, entonces creo que, como queda aquí queda más adecuada.

En segundo lugar, si eso se pretende hacer para cubrir este año tenemos que decir que este año puede ser cubierto con la partida presupuestaria que hay destinada para el tema de emigración. Entonces, creo que queda obviada su pretensión y queda más adecuado el texto tal y como está presentado en el Proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Debatida la disposición, la enmienda a la Disposición Adicional 98 pasamos a su votación. Votos a favor de dicha enmienda (la número 98). Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada por tanteo y mayoría la enmienda número 98 del Grupo Popular. Votos a favor de la Disposición Adicional conforme al texto del Dictamen de la Comisión. A favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Gracias. Queda aprobado conforme al texto del Dictamen de la Comisión la Disposición Adicional. La Disposición Transitoria tiene una enmienda del Grupo Comunista señalada con el número 65. Señor Agorreta Blázquez. Usted tiene la palabra.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Cuando este grupo formuló una enmienda a la totalidad de devolución y otra con texto alternativo al Proyecto de Ley sobre Reconocimiento de la Extremeñidad, manifestábamos que una de las preocupaciones fundamentales era la pronti-

tud en la aplicación y en el desarrollo de la Ley. A lo largo del debate en Ponencia y Comisión esta preocupación ha aumentado. Ha aumentado porque esta Disposición Transitoria, que en principio establecía plazo máximo de 10 meses para la constitución del Consejo de Comunidades Extremeñas, han ampliado este plazo hasta el máximo de un año.

El Grupo Comunista considera que el Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Extremeñidad de esta Comunidad Autónoma de Extremadura no ha llegado demasiado pronto, ya que hay leyes de este carácter en vigor en Galicia, Asturias y Aragón y prácticamente debe estarlo ya en Andalucía por el tiempo que ha pasado de tramitación parlamentaria. En ese sentido y visto que otro tipo de acciones en el campo de la emigración extremeña, algunas promovidas por el Grupo Comunista, no han tenido efecto entendemos que no se puede demorar la aplicación de esta Ley. Se nos ha aprobado una enmienda sobre la entrada en vigor el mismo día de su publicación, pero entendemos que si lo fundamental de esta Ley es articular un cauce, un instrumento de participación que es el Consejo de Comunidades Extremeñas, no se puede demorar hasta el plazo máximo de un año su constitución y que no hay razón alguna que lo avale, más que el tener para voluntad de aplicar con prontitud este Proyecto de Ley.

Puesto que contamos con la experiencia que hay en Comunidades Autónomas en lo que significa el desarrollo reglamentario, hay precedentes para abordar el desarrollo reglamentario de la Ley en el plazo de un mes y si algún Diputado o el grupo coincide con algunas de las afirmaciones que se han hecho y tienen problemas con el plazo de un mes se pone 15 días, 20 o una semana para que ningún Diputado tenga ningún problema en ese sentido.

Y en segundo lugar entendemos que el Consejo de Comunidades puede y debe estar constituido antes del comienzo de este último trimestre de 1986. No se argumenta que es deseo de las asociaciones de la emigración extremeña, que no se entremezcle la elección de los vocales correspondientes de la emigración extremeña con elecciones, porque es indudable que en el mes de agosto están los emigrantes en Extremadura, gran parte de los que forman parte de asociaciones, que se puede articular perfectamente algún mecanismo a través del Consejo a través del Congreso de Emigrantes para establecer la representación de la emigración extremeña, que el resto de los componentes del Consejo de Comunidades Extremeñas no plantea ningún especial problema y por lo tanto que, en los términos en que los planteamos, es decir, antes del comienzo del último trimestre de 1986, puede estar constituido y funcionando el Consejo de Comunidades Extremeñas.

A salvo, naturalmente de que se dé algún argumento que no haya sido expuesto en Ponencia y en Comisión. No hay razón alguna sino escasa voluntad de aplicar con prontitud la Ley para no establecer este plazo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora Consejera de Emigración y Acción Social.

La señora CONSEJERA DE EMIGRACIÓN: Señor Presidente. Solamente quiero aclarar el plazo porque ya el día que se debatió, se debatieron las enmiendas a la totalidad, apareció este tipo de argumento electoralista. En absoluto existe ese argumento, el que se haya puesto como plazo máximo, creo que también hay unos mínimos y el hecho de que aquí hoy tenemos emigrantes que han participado en la elaboración de la Ley podrían ellos manifestarnos, si pudiesen, aquí dentro de esta Cámara qué es lo que ellos pretenden. No se ha dicho cuándo se va a constituir, se han dado los plazos, pero la intención de la Consejería, la intención de la Junta de Extremadura, es que los emigrantes participen de verdad en la elección de sus representantes. Creíamos que a través de un Congreso no sé si a través de él o de otro tipo de concentración, se podría hacer en el momento más oportuno para los emigrantes porque, como sus señorías conocen, no pueden en cualquier mes del año desplazarse todos hasta aquí para hacer esa elección. Pero desde luego la intención es hacerlo lo más pronto posible. Si los emigrantes piden que sea a través y por medio de un Congreso tendremos que tener los plazos necesarios para preparar ese Congreso.

Y estos son exclusivamente los argumentos que nosotros damos para estos plazos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera. Señor Diputado, señor Agorreta Blázquez, su señoría tiene la palabra.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente, entiendo que en ponencia y en Comisión la argumentación del tema electoral quedó suficientemente clara, se explicitó que no había voluntad, entremezclar tema elecciones con el tema de la constitución del Consejo y la elección de los representantes en el Consejo de la Emigración. Ahora bien, hay una cosa clara, estamos en el mes de mayo, en el mes de agosto están los emigrantes aquí en Extremadura y se puede articular perfectamente la elección de los representantes de la emigración. Está el mes de agosto luego están las Navidades. Evidentemente mucho mejor es constituir el Consejo de Comunidades Extremeñas alrededor del mes de agosto, se puede hacer perfectamente si desde ahora se asume.

Estamos en el mes de mayo. Hay experiencias de otros Congresos de Emigrantes que no han requerido tantísima preparación y por lo tanto entendemos que es perfectamente posible. Es necesario, además, constituir cuanto antes el Consejo y no vemos mejores posibilidades que aquellas que se dan en el mes de agosto. No creemos que lo que no se haya hecho hasta el mes de agosto se vaya a haber hecho en diciembre o se vaya a hacer incluso con posterioridad, donde ya entonces sí entraríamos en problemas, puesto que las elecciones autonómicas habrán de ser alrededor del mes de mayo.

Evidentemente no hay más que dos fechas. El verano, Agosto, alrededor de Agosto y Diciembre. Como es evidente, creo que el argumento tiene bastante peso, no se va a solventar en Diciembre lo que no se haya solventado en Agosto. Por lo tanto, para solucionarlo pronto y recuperar el tiempo perdido veremos que es mejor que se constituya en el mes de agosto el Consejo de Comunidades Extremeñas. Indudablemente es perfectamente defendible la cuestión y creo que otro criterio lo único que puede quedar es a merced de que se haga o no se haga. Poner plazos máximos no nos parece el criterio más conveniente. Si por el contrario, plazos mínimos y abordar la cuestión ahora, en Agosto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón, en turno de réplica. Mejor dicho, de contestación tiene usted la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente, creo que todo lo que usted ha estado diciendo, señor Agorreta, entra y es posible dentro de la Disposición Transitoria tal y como está en el Proyecto de Ley. Pero es más, señor Agorreta, si usted analiza detenidamente la Ley se dará cuenta de que el año es un plazo bastante razonable por lo que le voy a explicar a continuación. Según la Ley hay que hacer un registro de asociaciones. Dé un plazo para la publicación de la Ley, dé un plazo para que las asociaciones contesten, dé usted otro plazo para que esas asociaciones puedan convocar ese Congreso y verá usted como no estamos tan alejados del plazo.

Pero es que es más, tal y como nosotros dejamos la Disposición, esta la Disposición Transitoria queda mucho más en consonancia con lo que queremos para esta Ley: que los emigrantes empiecen a decir su palabra, señor Agorreta. Entonces si los emigrantes dicen que tiene que ser de aquí a 15 días, pues adelante con los faroles. Pero si los emigrantes dicen que es más conveniente de aquí un año o dentro del plazo de un año que, es lo que establecemos como máximo, seamos respetuosos y creemos que estamos en sintonía con lo que la Ley pretende. Señor Agorreta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Agorreta Blázquez su señoría tiene la palabra para un turno de réplica.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar una cuestión y usted lo ha dicho, para que se constituya el Consejo lo primero que tiene que producirse es el desarrollo reglamentario. Ustedes hicieron chistes a cuenta del plazo de un mes, pero indudablemente si ustedes se ponen plazo máximo de un año y no se ponen plazo ninguno para el desarrollo reglamentario pueden imponer su santa voluntad a la emigración de una forma muy sencilla: utilizando sus posibilidades de publicar, cuando lo crean conveniente, el desarrollo reglamentario de la Ley.

Luego si ustedes tienen la voluntad de hacer posible si esa es la voluntad de los representantes de la emigra-

ción, que se constituya el Consejo en el mes de Agosto, ustedes no tienen más remedio que proceder rápidamente al Desarrollo Reglamentario de esta Ley en los términos del apartado primero de nuestra Disposición Transitoria. Si no lo hacen así estaremos a merced de que quieran hacer posible o no que se haga en Agosto, y a que luego pretexten otro tipo de dificultades. Porque el desarrollo reglamentario, el Decreto Ley por el cual se regula el procedimiento para el reconocimiento e inscripción (yo le doy ahora mismo todos los que quiera de Galicia, de Asturias, de Aragón que no van a hacer ningún Decreto sustancialmente diferente) sino que van a emplear, cuando llegue el momento, la fotocopia como es lógico y natural y yo no se lo voy a reprochar, porque no van a poder inventar nada ahí. Naturalmente tampoco van a poder inventar especialmente nada en el Decreto-Ley, que regule el Consejo de Comunidades Extremeñas.

Por lo tanto para el Desarrollo Reglamentario no van a tener pretexto ninguno para no hacerlo con la mayor rapidez. El único pretexto que van a tener es que no tengan voluntad de que se haga rápidamente la constitución del Consejo de Comunidades Extremeñas, si es voluntad de los representantes de la emigración. Pero, viendo que no van a aceptar nuestra propuesta, lo que sí les llamamos es la responsabilidad de poner todos los medios para que sea posible hacerlo en agosto. Indudablemente ustedes mismos no pueden negar y creo que los representantes de la emigración tampoco, que si es posible hacerlo, se debe hacer cuanto antes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Al señor Agorreta a pesar del diálogo que hemos llevado a cabo en los debates de esta Ley todavía le queda cierto resto de desconfianza ¿cuál ha sido nuestra voluntad en este Proyecto de Ley? Lo hemos quedado bastante claro y palpable, ha sido nuestra voluntad de escuchar lo que los emigrantes querían, lo que los Grupos Parlamentarios de esta Cámara querían. Usted piensa aún en este tema de la emigración que nuestra voluntad es retardar el tema. Señor Agorreta, sea usted consecuente con la misma expresión que hacía el otro día en la Comisión, y en todo el debate. La voluntad política del Gobierno y del Grupo Socialista es que esta Ley se lleve a cabo cuando los emigrantes quieran y en el plazo que los emigrantes quieran.

Entonces acéptenos también esta buena voluntad, de que la Ley se ponga en marcha lo antes posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, Debatida la enmienda 65 a la Disposición Transitoria, pasamos a su votación. A favor de dicha enmienda. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada, por tanteo y mayoría, la enmienda número 65 de la Disposición Transitoria. Votos a favor de la Disposición Transitoria conforme al texto del Dictamen de la Comisión. A favor. Gracias. En contra. Abstenciones.

Gracias. Queda aprobada por tanteo y mayoría la Disposición Transitoria conforme al texto del Dictamen de la Comisión.

La Disposición Final Primera y Segunda no tienen enmiendas. Pasamos a la votación del texto del Dictamen. Votación a favor del texto del Dictamen de esta Disposición Final. Gracias. En contra. Abstenciones. Gracias. Queda aprobada la Disposición Final de este Proyecto de Ley. Exposición de motivos. La enmienda número 101 del Grupo Mixto, así como la 2, 3, 4 y siguientes. Todas son del Grupo Mixto. Señor Rodríguez Santa, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Señor Presidente, señorías. La enmienda 101 que se propone añadir a la exposición de motivos, en su primera parte, ha sido incorporada al dictamen de la exposición de motivos del Proyecto de Ley. En su segunda parte lo único que intentamos introducir con esta enmienda es decir que esta Ley no surge espontáneamente como desarrollo instantáneo del cumplimiento de unos artículos del Estatuto. Evidentemente, en los dos aspectos fundamentales: en el aspecto de los lazos de unión entre los extremeños de la emigración con la Comunidad Autónoma, y la posibilidad de la vuelta o el retorno de los emigrantes. Teniendo en cuenta que la primera parte, de la enmienda ha sido aceptada en Comisión y está incorporada al Dictamen creemos que, por consonancia con lo expresado en la propia enmienda y en el propio párrafo en el que se incorpora la enmienda. La segunda parte de la enmienda lo que hace es clarificar este primer apartado. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Quiero aceptar al señor Rodríguez Santa el reconocimiento. Creo que la segunda parte igual que la primera, está incorporada a lo largo de todo el resto de los párrafos donde engarza con el artículo tres de nuestro Estatuto de Autonomía. Por tanto, señor Rodríguez Santa, no vamos a aceptar su enmienda; no porque no recoja y no esté en el espíritu de la Ley, sino simplemente porque ya está recogida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. La exposición de motivos tiene así mismo, entre otras, la número dos del Grupo Mixto. Señor Cañada Castillo tiene la palabra. Indíqueme el señor Diputado si va a unir distintas enmiendas presentadas a esta exposición de motivos.

El señor CAÑADA CASTILLO: Voy a unir, señor Presidente, las dos y las tres.

El señor PRESIDENTE: Gracias, gracias, señor Diputado.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La enmienda número dos

se propone suprimir las palabras "ejemplo constante". En el Proyecto de Ley aparece así: "a lo largo del tiempo hombres y mujeres de Extremadura han utilizado el recurso de la emigración para paliar situaciones de necesidad en todos los ámbitos socioeconómicos, cultural y científico. Extremeños que han dejado en otras tierras, algunas tan lejanas como el Continente Americano, las huellas de su cultura, lengua y costumbres y que a través de su vivencia diaria". Lo que "Ejemplo constante" es lo que quiero suprimir "contribuyen a esclarecer", etc.

Lo de "ejemplo constante" no es propio de una Ley, parece más bien una especie de halago innecesario y no creo que sea bueno el que aparezca en la Ley "Ejemplo constante" parece más bien un panegírico en un colegio para decirle a los chicos que lo han hecho bien. Creo que sobra. No es algo transcendental que no perdería nada la Ley suprimiéndolo, sino por el contrario, daría agilidad al texto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cañada Castillo.

El señor CAÑADA CASTILLO: ...De la otra Proposición, de la otra enmienda que no he mencionado, si me permite, también hablo de ella un segundo. La enmienda número tres se propone terminar el párrafo segundo de la exposición de motivos con las palabras "en otras tierras". Se trata de eliminar una serie de palabras que creo innecesarias, que crean hasta cierta complejidad para entenderse el sentido. "Contribuyen a esclarecer la confusa imagen de Extremadura se tiene en otras tierras" quedaría bastante más claro que decir después imagen que a través del tiempo han creado intereses concretos que, en definitiva, son los mismos que han hecho que la emigración de productos y gente haya sido una constante de Extremadura".

Eso no añade nada a la Ley, más bien suena a retórico casi mitinero. Creo que no está, no encaja bien en la Ley. De todas formas digo que no es transcendente. Simplemente es cuestión de estilo si acaso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cañada Castillo, señor Morcuende Timón su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. El señor Cañada Castillo tiene cierto sentimiento de culpabilidad en lo de "ejemplo constante": Muchas veces los emigrantes extremeños no han dado ese "ejemplo constante" y permanente de ser extremeños y de ser ciudadanos responsables en los sitios donde están.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se ciña a la cuestión, señor Morcuende Timón.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Perdona, creo que queda suficientemente clarificado lo que quería decir. En segundo lugar y en cuanto a quitar "por intereses concretos" y lo siguiente me parece importante que eso deba recoger en el preámbulo, en esta exposición de motivos de la Ley porque ahí está, desde nuestro punto de vista, la razón y causa por la que

los extremeños han tenido que emigrar, porque ha habido intereses de explotación que han hecho que muchos de los extremeños que vivían en Extremadura no hayan podido vivir, porque la explotación a la que ha sido sometida nuestra tierra ha imposibilitado que estos extremeños puedan tener su campo de acción en nuestra Comunidad.

Yo creo que es importante recogerlo y es más eso lo hemos recogido porque los mismos extremeños que están fuera, los emigrantes, a través de sus representantes en las asociaciones, así lo han querido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morcuende Timón, señor Cañada Castillo.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, señor Presidente, señoras y señores Diputados, simplemente quería decir al señor Morcuende, que no tengo ningún complejo de culpabilidad. Parece que tiene una consigna sistemática de que hable de lo que hable, meterse conmigo a nivel personal.

El señor PRESIDENTE: Señor Cañada Castillo, le llamé a la cuestión al señor Morcuende, por lo mismo le ruego que se ciña usted a la cuestión que es la réplica correspondiente a la enmienda.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí. No siento culpabilidad. Por haber sido emigrante durante seis años con mis padres en Suiza. Creo que es excesivamente retórico que no es precisamente un piropo a los emigrantes el tratar de decir estas cosas, porque todos sabemos lo que han hecho los emigrantes, cada cual en su sitio no necesitan estas alabanzas en una Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cañada Castillo. La exposición de motivos tiene las enmiendas siguientes, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 también del Grupo Mixto. Señor Cañada Castillo, su señoría tiene la palabra. Indíqueme si pretende agrupar, lo cual recomiendo, las enmiendas siguientes, por lo menos en parte.

El señor CAÑADA CASTILLO: La enmienda número 4 y la número cinco tienen el mismo tema. Por tanto las voy a defender conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, en la enmienda número 4 se propone suprimir la palabra "fuerte" en el párrafo tercero de la exposición de motivos. Está, en el contexto siguiente: "La presencia de los extremeños fuera de su Extremadura natal ha contribuido a un fuerte desarrollo de su identidad como pueblo". Simplemente quiero quitar "fuerte" porque me gustaría que fuera así, pero desgraciadamente no ha sido así todavía. Ojalá el pueblo extremeño tuviera ese "fuerte" concepto de pueblo y esa unión en el nivel asociativo, también se dice lo mismo un "fuerte" espíritu asociativo. Esto va incluso en contra de algunos tópicos. "Espíritu desunidos, Aníbal extremeños". Me gustaría, me encantaría, que fuera así, pero desgraciadamente no podemos presumir de eso por ahora. Nos gustaría. Creo que no es oportuno que se

diga lo que no es. De todas formas lo que sí es verdad, es que dentro de la emigración, a veces hay mayor conciencia, por haberse perdido un poco la del estar en la tierra. El tener a veces el choque en algunas situaciones, sobre todo cuando hay lengua diferente, se ha desarrollado más la añoranza por la tierra y puede que haya más conciencia regional a veces que entre los que están en la tierra. Eso sí es posible. Pero creo que el adjetivo "fuerte" no es oportuno por estas razones que acabo de decir. No es trascendente simplemente, es decir, que nos gustaría que la realidad fuera de otra forma. Por ahora no lo son. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón, su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Señor Cañada Castillo yo creo que usted está confundiendo "fuerte" con "extenso". Creo que las asociaciones han tenido una fortaleza a lo largo de muchos años de centralismo, a lo largo de muchos años en los que no había posibilidad de asociarse, sino lo que estaba marcado. Creo que algunas asociaciones han tenido esa fortaleza de mantenerse y de tener ese espíritu y esa vinculación, que no ha sido extensa, es verdad, pero creemos que sí ha sido "fuerte". Esas pocas asociaciones que han sido capaces de mantenerse a lo largo del tiempo están ahí. Por eso no vamos a aceptar su enmienda, señor Cañada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Las enmiendas número 6 y siguientes son del Grupo Mixto. Señor Cañada Castillo, su señoría tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, voy a unir la 6 y la 7, parece que la 7 está aceptada.

El señor PRESIDENTE: La 6 y la 8.

El señor CAÑADA CASTILLO: La enmienda número 6 se propone cambiar la palabra "entidades asociativas, casas, uniones". Como en otras enmiendas anteriores, ha sido aceptado generalmente. El evitar poner "entidades asociativas" y poner en su lugar "asociaciones". En lo que respecta a las otras palabras son "hogares, asociaciones, casas", etc. Se ha cambiado el orden, por la misma razón que esta mañana lo indiqué en otras enmiendas. Se trata de darle el orden genético a este tipo de asociaciones, hogares, casas, uniones. No tiene más misterio que ese.

En cuanto a la número 8 se propone la sustitución, en el párrafo cuarto de la exposición de motivos de las palabras "han conllevado a" por "han hecho", quiero sustituir la palabra "han conllevado" por "han hecho" creo que es más correcta. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón, su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Aceptamos sus enmiendas por cuestiones de estilo. La primera en su primera parte, es cambiar "entidades asociativas" por "asociaciones". No en casas, uniones y hogares porque

no sabemos de donde se ha sacado usted ese estudio. Nos parecen absurdas las referencias que está haciendo a su estudio de la semántica casuística de las casas. Aceptamos la segunda también por el estilo porque nos parece que suena mejor. Simplemente esas dos cosas si usted cree conveniente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morcuende Timón. Señor Cañada Castillo.

El señor CAÑADA CASTILLO: Por mi parte, como solamente intento ayudar a que el texto vaya mejor, pues lo que se mejore, bien venido sea. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado... las enmiendas 9 y 10, 11, 12 y 13 en su caso. Tiene la palabra el señor Cañada Castillo.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí. Voy a defender la 9 en primer lugar, se trata de suprimir en el párrafo cuarto líneas 5, 6 y 7 de la exposición de motivos desde "Congreso de Emigrantes" hasta "ello junto con la labor desarrollada por la Mesa Permanente del Segundo Congreso de Emigrantes" ¿Qué intento con esta supresión? Evitar el autobombo. Creo que en una Ley no es necesario un Gobierno concreto se alabe. Parece más correcto eliminarlo. El sentido sería perfecto y más ágil. Simplemente lo que tiene interés.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Morcuende Timón, su señoría tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Cuando las cosas se han hecho y se cuenta la historia de lo que se ha hecho se llama autobombo, ¿qué hacemos señor Cañada? Yo creo que es simplemente reconocer qué ha sido la historia de la emigración desde los últimos años. Ha habido Congresos de Emigrantes y ha habido Mesas de Emigrantes desde que está el Gobierno Socialista. Reconocer eso en la Ley, ¿es autobombo? Es simplemente pura realidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Cañada Castillo su señoría tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Creo sinceramente que es autobombo porque se habla del Gobierno actual. Ha habido Gobiernos anteriores que han hecho otros Congresos. Los emigrantes han trabajado, otros Gobiernos han trabajado también en este tema y no se mencionan para nada. Creo que hablar del actual Gobierno es impropio en la Ley como tal. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Morcuende Timón.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente, señor Cañada ¿ha leído usted lo que pone? Ahí decimos que el actual Gobierno Socialista reconoce lo que hizo el anterior Gobierno, es decir un Gobierno no Socialista. Lea usted detenidamente lo que pone. Es de puro respeto a lo que se ha hecho a lo que ha hecho el Gobierno Socialista y a lo que ha hecho el Gobierno de la UCD anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morcuende Timón. Número 10 también del Grupo Mixto. Señor Cañada Castillo su señoría tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, la número 10 propone la supresión, en el párrafo cuarto línea 15, de la exposición de motivos, de la palabra "hechos" por "Proyectos". Los hechos no se plantean, se exponen. Por esta razón hablamos de los "proyectos" que son los que se pueden plantear. Los hechos son algo que está ahí, Un proyecto sí se puede plantear. Es simplemente en ese sentido en el que lo digo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Morcuende Timón.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Nos vamos a oponer porque no le entiendo, señor Cañada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Cañada Castillo usted tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Creí que era de fácil comprensión. Vamos a ver si pudiera hacerle caer en la cuenta. Los hechos, dice el Proyecto de Ley, "habrán de conseguir que los hechos hasta ahora planteados, necesitados de un público reconocimiento..." etc. Los hechos más que plantearse, se exponen. Ese es el sentido. Se exponen los hechos. Se plantea, un proyecto. Esto creo que es fácil de entender.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, señor Morcuende Timón usted tiene la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente. Me entra risa porque yo creo que usted no sabe leer señor Cañada. Lea usted el párrafo, si usted dice que cambiemos "hechos" por "proyectos". Luego, dice que reconozcamos y protejamos a los proyectos. Antes ha dicho usted que eso era autobombo. ¿Cómo va a estar usted ahora diciéndonos que reconozcamos los proyectos que vamos a hacer? El reconocimiento es de algo de lo que ya está hecho.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Enmienda número 11, Grupo Mixto. Señor Cañada Castillo su señoría tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí yo le pediría, señor Presidente, si pudiera, que no me molestasen estos señores mientras hablo, al menos por educación.

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados se mantenga en silencio. Tiene usted la palabra, señor Diputado.

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, renuncio las enmiendas que me quedan en vista de la falta de respeto como Diputado por parte del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Señor Cañada Castillo, entonces estas enmiendas ¿no las defiende, o las retira?

El señor CAÑADA CASTILLO: No vale la pena hablar. Cuando el mínimo de respeto, no se le tiene a un Diputado, cuando habla y se están haciendo aspavientos delante de mis narices. Creo que es elemental. Creo y por el respeto que me merecen los Diputados creo que no tengo opción ninguna a hablar en esta Cámara con esta situación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, en este caso las da por defendidas. Parece que las da por defendidas, por lo tanto no hay turno en contra. Si las da por defendidas la 11, la 12 y la 13, diga, señor Morcuende Timón, para qué me pide la palabra.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Por alusiones. Se ha dicho al Grupo Socialista que falta al respeto de su señoría.

El señor PRESIDENTE: Dijo, señor Diputado, que el hablar, las intervenciones de él estaban obstaculizadas por el murmullo del Grupo Socialista. Eso no es ni vejatorio. Esta Cámara es una Cámara viva y es así. No tiene por qué guardarse un silencio sepulcral.

El señor MORCUENDE TIMÓN: El señor Cañada ha dicho que el Grupo Socialista estaba faltándole al respeto. Desde el punto de vista del Grupo Socialista consideramos que hemos contestado con argumentos suficientes a todas sus enmiendas y que, aunque a veces hayamos sonreído, otras la falta de respeto ha sido por su parte, al no haberse leído el texto que se ha presentado.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar... Aludió al Grupo Socialista no a su señoría concretamente. Señor Hernández-Sito para que se pueda conceder el uso de la palabra tendrá que solicitarlo de esta Presidencia. Le ruego que mantenga silencio también, igual que se lo pedía al Grupo Socialista se lo pido a usted también y al Grupo Popular en el mismo sentido. Guarden ustedes silencio en las intervenciones de los demás. Dadas las enmiendas de la exposición de motivos, pasamos a votar dichas enmiendas, la uno, la 101, la dos, la tres, la cuatro, la cinco, la 6 y la 8. Han sido aceptadas pero pasan a votación igual. La 9 y la 10, la 11, la 12 y la 13. Votos a favor de dichas enmiendas del Grupo Mixto. Gracias. En contra de dichas enmiendas. Gracias. Abstenciones. Gracias. Quedan rechazadas las enmiendas expresadas.

Pasamos a votar las enmiendas 6 y 8 que han sido aceptadas por el Grupo Socialista en el turno en contra. Votos. (La una también, no pero la una ya ha sido votada, la 6 y la 8 que han sido aceptadas por el Grupo Socialista en turno en contra y por lo tanto se votan separadas de las anteriores). Votos a favor de dichas enmiendas 6 y 8 del Grupo Mixto. Gracias. En contra. Abstenciones. Gracias. Quedan aceptadas las enmiendas 6 y 8 que eran del Grupo Mixto. Han sido aceptadas por esta Cámara. Señor Morcuende Timón, ¿para qué me pide la palabra cuando estamos votando?

El señor MORCUENDE TIMÓN: Sí. Es que era para indicarle que la 6 era transaccional, que no era íntegra,

como el señor Cañada proponía sino la primera parte y así lo expresamos anteriormente.

El señor PRESIDENTE: La entendimos en ese sentido y en ese sentido consta en acta. No era la enmienda total, sino era una parte de dicha enmienda. Tampoco es una enmienda transaccional en el sentido estricto de la palabra, sino que era parte de una enmienda. La aceptamos pero no como transaccional, y conste en acta respecto a ello... Textos del dictamen de la Comisión, votos a favor conforme al texto de la Comisión y al dictamen de la Comisión con las dos enmiendas expresadas. A favor de dicho dictamen. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobada la exposición de motivos expresada conforme al texto del dictamen, con las dos enmiendas aceptadas por la Cámara. El señor Presidente de la Junta tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA: Muchas gracias, señor Presidente. Una breve intervención en nombre de la Junta de Extremadura, una vez que la Ley de la Extremeñidad ha sido aprobada, para poner de relieve algunos aspectos de dicha Ley. En primer lugar quiero manifestar algo que, por otra parte, es evidente. Que la Junta de Extremadura la compone un Presidente y 9 Consejeros y que precisamente uno de esos Consejeros, una Consejera, se encarga de las tareas de Acción Social y de las tareas de la Emigración.

Es necesario poner una nota en este tema que parece obvio y elemental. Quiero que quede constancia en la Cámara en este momento de la discusión de que hemos sido el primer Gobierno Regional que ha tenido sensibilidad suficiente hacia el mundo de la emigración para destinar uno de sus Consejeros a las tareas de este importante colectivo extremeño. Desde que accedí al cargo de Presidente de la Junta Regional de Extremadura, de la Preautonomía, intenté, como primera decisión, llenar un hueco que habían dejado los Consejos de Gobierno anteriores, que no habían hecho gala precisamente de esa sensibilidad y no habían creado una Consejería que era elemental para una región.

En segundo lugar, a los tres años exactos de constitución de la Asamblea de Extremadura, ha podido llegar a esta Cámara una Ley que, es cierto que no es la primera de España pero tampoco es la última. Ha habido oportunidades para que el resto de los grupos políticos presentasen una Proposición de Ley con la que se adelantase la tarea que el Gobierno de la Junta Regional de Extremadura, ha llevado adelante. Nos felicitamos todos los Grupos Parlamentarios y la Junta de Extremadura de que hayamos podido concluir con éxito una Ley que tengan sus señorías, que tenemos la intención de cumplir como todas las leyes que el Gobierno envía a esta Cámara.

Hemos aprobado una Ley que, como mi compañero de grupo don Feliciano Morcuende dijo al principio de la exposición, produce enorme alegría y enorme satisfacción, alegría porque efectivamente se da cumplimiento a lo que establece el artículo tres del Estatuto de Autonomía. Por lo tanto llenamos un mandato que estaba ahí

que había sido voluntad de los legisladores que hicieron el Estatuto de Autonomía y que hoy, afortunadamente podemos decir que se ha cumplido. Yo, como Presidente de la Junta de Extremadura, no puedo ocultar a esta Cámara y a la población extremeña que al mismo tiempo que alegría y satisfacción tengo una enorme tristeza por haber aprobado esta Ley. Creo que es una Ley que no tendría que haber aprobado esta Cámara, si no fuera por las condiciones en las que nos movemos en la región extremeña. Yo envidio profundamente a aquellas Comunidades Autónomas que nunca van a tener necesidad de aprobar una Ley del reconocimiento de los colectivos que están asentados fuera de su región. Por lo tanto es cierto que nos llena de alegría y satisfacción poder hacer una Ley, para un colectivo de más de 800 mil extremeños que están fuera de Extremadura, pero produce una enorme tristeza -yo diría casi cierta vergüenza- el que tengamos que hacer leyes para casi más de la mitad de la población extremeña, que no hemos sido capaces de mantener en nuestro territorio.

Por eso, antes, cuando algún Diputado decía que no había que dar autobombo y que no se sentía responsable del fenómeno de la emigración, yo creo que no es verdad. Creo que todos debemos sentirnos responsables de ese fenómeno y yo creo que el hecho de que esta Ley haya podido ser consensuada al máximo posible como consecuencia, por una parte de la voluntad de la Consejera de Emigración y Acción Social de hacer una Ley consensuada al máximo el espíritu de discusión que ha habido en esta Cámara y en los debates de Comisión y de ponencia, indica que había cierta mala conciencia de todos y cada uno de los Diputados que en estos momentos tenemos la representación del pueblo extremeño.

Creo que todos, todos en cierta medida, somos responsables de que haya por ahí circulando 850 mil extremeños censados en este momento y que, desgraciadamente, tuvieron en un momento determinado que salir de su tierra. Por lo tanto esa tristeza y esa vergüenza y ese sonrojo que yo siento junto a la alegría de haber podido cumplir un mandato estatutario, debe evitar y debe impedir por todos los medios, por el respeto que le debemos a ese colectivo de emigrantes extremeños, el intentar proyectar nuestra demagogia política sobre ese colectivo a propósito o como consecuencia de esta Ley.

Efectivamente la emigración extremeña es un fenómeno que puede prestarse fácilmente al paternalismo y a la demagogia. Hemos escuchado a lo largo de la discusión del día de hoy como algunos señores Diputados pedían, por ejemplo, que pudieran volver los 850 mil extremeños que en estos momentos están asentados fuera de Extremadura. Ese deseo voluntarioso, y que yo creo que se hace con la mejor intención del mundo, es simplemente una demagogia que debe evitarse por todos los medios. No estamos jugando con carreteras, no estamos jugando con centros hospitalarios, no estamos jugando con viviendas, estamos jugando sencillamente con la sensibilidad y con el corazón de muchos miles de familias que, cuando lean u oigan en los medios de comunicación re-

gionales que algunos grupos o Diputados quieren que puedan volver a Extremadura, sentirán una frustración terrible puesto que son los primeros que saben y reconocen que, en estos momentos y como consecuencia de la situación extremeña, es absolutamente imposible que esos 850 mil extremeños puedan acompañarnos en la construcción de la Comunidad Autónoma.

Y hemos oído también como algún Diputado se ha pronunciado sobre el que pudieran votar esos extremeños en la Comunidad Autónoma Extremeña. Creo que basta leer el artículo tres del Estatuto de Autonomía para darse cuenta que esos extremeños no tienen derechos políticos. Sería además tratar como inferiores a esos ciudadanos que están viviendo en otras Comunidades del Estado Español si le concediéramos, no podemos, pero si le concediéramos el derecho de voto, porque el derecho de voto es un derecho político. El derecho político significa que se tiene capacidad de elegir representantes políticos. Esos representantes políticos pueden hacer actuaciones públicas con el dinero que le dan aquellos ciudadanos que votan. Por lo tanto, pudieran votar en Extremadura contribuirían económicamente a los gastos que las obras que se hacen en Extremadura.

Y yo creo que a un extremeño que está asentado en Madrid en Cataluña en el País Vasco o en cualquier región lo que le interesa fundamentalmente es tener buenas escuelas, tener buenos hospitales, tener buenas carreteras, tener buena pavimentación, buena iluminación allá donde en estos momentos, por las circunstancias que sean, se encuentra. Por lo tanto no se puede decir que los extremeños van a volver inmediatamente porque es mentira es jugar con el corazón y la sensibilidad de esos extremeños. No se puede hacer creer a algún emigrante que con esta Ley, si se hubieran admitido algunas enmiendas se hubiera conseguido eso, porque la vuelta de nuestros emigrantes no se consigue con una Ley de la Extremeñidad. La vuelta de los emigrantes se consigue cuando el Gobierno Regional pueda dar respuesta a las múltiples necesidades que tiene esta región con leyes sectoriales que hagan posible una mejor utilización de todas las riquezas de Extremadura.

Ojalá pudieran volver los emigrantes y ojalá pudieran votar, porque estoy seguro que si volvieran votarían no aquellos que les expulsaron de Extremadura, sino a aquellos que están intentando reconocer sus derechos fuera de nuestra región. Quisiera también decir que hemos aprobado una Ley para los emigrantes. Una Ley que reconoce el fenómeno de la extremeñidad. No hemos aprobado una Ley sobre los temporeros que salen a trabajar al extranjero o a cualquier región española. Oyendo discutir a sus señorías de la oposición a lo largo del día daba la sensación de que en algún momento ustedes estaban haciendo un desprecio absoluto de el emigrante extremeño que está asentado fuera de Extremadura. No es verdad (y yo reivindico porque lo he visto, lo he vivido) que los extremeños que están asentados fuera de Extremadura sean unos pobrecitos a los que hay que proteger económicamente. Creo que de esos 850 mil extremeños que en estos momentos están viviendo fuera de Ex-

tremadura tienen condiciones socioeconómicas, en algunas ocasiones, superiores a todos y cada uno de los señores Diputados que en estos momentos se sientan en la Cámara.

Por lo tanto, no se puede seguir dando el ejemplo y la imagen en la propia Extremadura y fuera de Extremadura de que esos 850 mil extremeños son gente desarraigadas que tuvieron que coger la maleta y que tuvieron que marcharse porque aquí no tenían ninguna forma de ganarse la vida. No es verdad. Señoras y señores Diputados, es verdad para los temporeros, es verdad para el que se tiene que ir a la vendimia, pero no es verdad para tantos y tantos ilustres extremeños que están prestando servicio fuera de la Comunidad Autónoma Extremeña.

Y el otro día, cuando se decía que en ningún sitio se le da oportunidad a aquellos extremeños que están asentados allí, desde el punto de vista político tampoco era verdad. Hace unos días estuve en Talavera. El alcalde de Talavera es un extremeño y el Presidente-Alcalde de un Parlamento Autónomo es extremeño y Consejeros de distintas Autonomías son extremeños. Por lo tanto una cosa son los temporeros y otra cosa son los emigrantes que están asentados y que, algunos de ellos, están hoy aquí escuchándonos, que sienten cierta vergüenza y cierto rubor y desprecian el paternalismo cuando oyen determinadas intervenciones -en las que parece que, a esos ciudadanos paisanos nuestros, hay que darles el pan y el agua porque no tienen con qué ganarse la vida. Yo, por lo tanto, reivindico la categoría humana, social, económica de esos extremeños que ojalá pudieran estar con nosotros ayudándonos a la Construcción de Extremadura.

Hay dos teorías sobre la emigración extremeña: la de aquellos que dice que son unos valientes porque supieron en su momento marcharse fuera de nuestra región y la de aquellos que dicen que son el reflejo de lo que ha sido siempre un pueblo sometido, un pueblo no dispuesto a sublevarse cada vez que las injusticias habían tenido lugar. Yo comparto las dos teorías.

Efectivamente ha sido un sector de la población extremeña valiente, que ha sido capaz de marcharse. También reivindico que, con esa marcha, estaban poniendo de manifiesto que no han sido capaces o no han querido quedarse aquí para dar el grito de sublevación cuando estructuras arcaicas y conservadoras les obligaron a marcharse como consecuencia del ahogo al que les habían sometido los poderes políticos que siempre han mandado en Extremadura.

Esos emigrantes, señoras y señores Diputados son los padres de la autonomía. No es extraño que, precisamente el día en que se celebra el tercer aniversario de la constitución de la Asamblea de Extremadura, se esté aprobando esta Ley. Creo que buena parte del mérito de que Extremadura sea hoy día una Comunidad Autónoma la tienen bastantes emigrantes extremeños. Bastantes emigrantes extremeños han estado trabajando no sólo económica o laboralmente en distintas regiones del Estado Español, sino que han estado también trabajando políticamente en esas regiones del Estado Español que te-

nían una conciencia autonómica distinta de la que nosotros hemos tenido.

La historia política española de los últimos años está llena de ejemplos de extremeños que han tenido protagonismo sindical y político en tiempos anteriores en aquellas regiones donde no tenían suficiente oportunidad (como consecuencia del sectarismo que se ha practicado políticamente en algunas regiones) de poder dirigir la vida política democrática que ellos ayudaron a construir. Como consecuencia de que veían que ese camino era un camino importante para las regiones donde estaban asentados, han querido y han luchado de forma voluntaria, desprendida y generosa para que Extremadura pudiera seguir por esa vía que ellos estaban viendo en otras regiones y daba un magnífico resultado para los ciudadanos de allí. Creo que la Autonomía debe buena parte a esos extremeños. Creo que cada día el espíritu asociativo de esos extremeños se fomenta más. No olvidemos que tenemos más de 60 agrupaciones de extremeños en estos momentos, repartidos por el Estado Español, que es verdad que en muchas ocasiones han sido capaces de darnos lecciones de extremeñismo a aquellos que vivíamos dentro de la realidad autónoma extremeña.

Cuando no teníamos himno de Extremadura, yo he podido contemplar cómo en el País Vasco, por ejemplo, los extremeños han recibido a los representantes del Gobierno Extremeño cantando un himno, que no era el oficial, pero era el himno que sabían. Nosotros no pudimos acompañarles en la lectura y en el canto de ese himno porque ni siquiera lo sabíamos. Creo, por lo tanto, que hay que felicitar, por una parte, a los señores y señoras Diputados que han tenido la sensibilidad de llevar adelante este trabajo, que una Consejera tuvo también la delicadeza de enviar a la Cámara. Hay que felicitar a las asociaciones de emigrantes extremeños que, ante la consulta que la Junta de Extremadura, han sabido responder a la única llamada que se le ha hecho desde Extremadura. La llamada del Grupo Parlamentario Socialista, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Presidente de la Junta. Por el Grupo Mixto, señor Rodríguez Santa. Usted tiene la palabra, me indica para qué la solicita.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Sí, en primer lugar evidentemente en cualquier momento del debate la Junta de Extremadura puede pedir la intervención no una vez que ha terminado el debate. En segundo lugar, puesto que he sido contradicho en mis argumentos con dos razones fundamentales. Una cuando el señor Presidente ha hablado respecto a los que quieren la vuelta a la emigración como se planteara en mis enmiendas, y otro respecto a la política social, creo que he sido contradicho en mis argumentos. Puesto que ha abierto un debate el señor Presidente tenemos derecho a intervención. En primer lugar, saber por qué se concede el uso de palabra a la Junta. En segundo lugar, puesto que se ha concedido el uso de palabra a la Junta, creemos que se debe abrir un debate.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, señor Rodríguez Santa, dice el artículo 74 número 5: "Los miembros de la Junta de Extremadura podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten sin perjuicio de las facultades que para la ordenación del debate corresponda al Presidente de la Cámara o de la Comisión". Según el número cinco de este artículo, yo concedí la palabra al Presidente de la Junta. No haciendo uso de mis facultades de forma caprichosa, sino simplemente siguiendo el espíritu, la letra de este número apartado número 5 del artículo 74. Indudablemente tiene usted razón. Puede dar lugar a un debate y así concedo la palabra a los distintos Grupos Parlamentarios para que intervengan en este debate a que da lugar la intervención de la Junta. Lo mismo que lo hubiera podido dar (o en su caso lo dio) el de la señora Consejera. Tiene usted la palabra en ese sentido por un tiempo de cinco minutos.

El señor RODRÍGUEZ SANTA: Gracias, señor Presidente. El capítulo al que me refiero es el artículo 74 en su apartado cinco que se refiere a los debates en la Cámara. La cuestión ya había concluido, pero agradecemos al Presidente que la haya retornado porque ha tenido el acierto de decir que la postura de los que quieren el retorno a la tierra es demagogia. Le voy a decir, señor Presidente, usted es el primer demagogo de esta Cámara, porque usted en su Discurso de Investidura decía, al final de mi intervención: "Quiero dedicar un recuerdo a los 800 mil extremeños que hoy se encuentran con nosotros y a los que quisiera transmitir el sentimiento de todos los extremeños que aquí viven, les recuerdan, les quieren y desean su vuelta". Usted desea su vuelta ¿verdad? Mire usted, cuando este Diputado ha intervenido ha dicho que una Ley como esta no se hacía para hoy en que todos sabíamos la situación que está atravesando Extremadura. Que no está en las mejores condiciones para el retorno de los emigrantes. Hacíamos una Ley de futuro. Porque si hacemos una Ley para lo que queda de legislatura, poca Ley estamos haciendo. Mal trabajo y creo que el tiempo que ha utilizado esta Cámara en esta Ley es tiempo perdido. Es una esperanza en el futuro, una esperanza de la que usted habla en muchas ocasiones, la esperanza de que salgamos de la situación en que nos encontramos y evidentemente puedan volver.

Me parece que no es correcto hacer una interpretación de una enmienda cuando la enmienda no se ha visto en su totalidad. Sobre todo si no se ha visto en su totalidad porque la enmienda comprendía muchos más aspectos que se estudiaron en la discusión de la Comisión. Incluso su propio grupo aceptó el que se reservaran viviendas en cualquier construcción que hiciera la Junta de Extremadura, en cualquier promoción de viviendas públicas que hiciera la Junta de Extremadura para la vuelta de los emigrantes. Hay algo que no concuerda. O usted no quiere la vuelta de los emigrantes o su grupo se equivocó al aceptar esa enmienda de este Diputado. Por otra parte no se pueden agarrar a los pelos, usted hablaba de que yo pedía la categoría o el que se le concedieran derechos políticos.

Dentro de la enmienda se dice: "Derecho Político Social". Se decía en su día porque ya en la propia Comisión, cuando este Diputado se dio cuenta de que evidentemente el Estatuto no podía o no permitía el término, de "conceder derechos políticos a los emigrantes extremeños", a los extremeños en la diáspora, aquello quedó retirado a lo largo del debate de esta mañana, el señor Presidente (no sé si estaría o no) no se ha hablado del tema político. Lo ha mencionado un portavoz del Grupo Socialista sin venir demasiado a cuento porque en la enmienda se había dicho que el tema político había quedado suprimido por ser incongruente con lo que manda el Estatuto de Autonomía. Es muy fácil, cuando se hace una Ley, cuando se trabaja, cuando del 43 al 47 por ciento de la Ley ha sido modificado con enmiendas de los grupos de la oposición, es muy fácil atribuirse la paternidad de las leyes, hacer una retórica absolutamente demagógica respecto a lo que queremos de los emigrantes.

Ni este Diputado ni su grupo pretendemos, bajo ningún concepto, un espíritu paternalista. Queremos que se nos trate con igualdad y creemos que la oportunidad que presentaba esta Ley en su mandato estatuario (y recuerde el señor Presidente que el Estatuto de Autonomía no solamente habla del tema de la emigración en su artículo tres, tres sino que también hace referencia a él en el artículo seis, cuando dice que la Junta lo que deberá intentar es la vuelta de los emigrantes y promocionarle o proporcionarles las condiciones suficientes para el desarrollo de su trabajo y de su vida en la tierra) hay que tenerla en cuenta, que esos dos aspectos son mandatos estatutarios señor Presidente, no nos quedemos en el tres, tres, solamente.

Evidentemente hay otro artículo en el Estatuto que también nos habla de la emigración. Un tema al que somos sensibles todos los extremeños. Ya lo decía un poema de un cantautor extremeño decía que el que nace extremeño, nace con la marca de emigrante. Los que han tenido la suerte de no tener que salir de esta tierra han tenido una gran ventaja, pero los que han salido han tenido incluso en algunos aspectos casi más ventajas, porque se han dado cuenta de lo que se quiere a la tierra cuando se está fuera de ella.

Evidentemente el tema de la emigración es sumamente delicado para todos los extremeños y para todos los emigrantes que nos han dado a lo largo de la Historia, muestras de que querían a Extremadura más que los que vivíamos aquí. Los que vivían aquí estaban abandonados y no se preocupaban ni por su tierra ni se preocupaban por reivindicaciones sociales y tuvieron que venir los emigrantes de Cataluña del País Vasco (recuerdo la voz castúa de Barcelona, recuerdo los grupos emigrantes del País Vasco que vinieron aquí a mover la conciencia de la tierra). Fueron los que empezaron a plantear reivindicaciones y a exigir condiciones y no sé si recordará el señor Presidente que las primeras manifestaciones que hubo en Extremadura, no las patrocinaron y no las promovieron los que estábamos aquí, las promovieron los emigrantes. Ellos tenían la conciencia regional.

Hablar como usted lo ha hecho en su discurso final, es tan paternalista o más paternalista que lo que se haya podido decir en esta Cámara. Quiero recordarle la importancia de un Discurso de Investidura, cuando decía que se prestaría atención especial a las familias de los emigrantes y a los pensionistas que regresen a sus pueblos facilitándoles la reinserción social, cuando usted hablaba de acompañamiento a los emigrantes temporeros coordinando la gestión con sus contratos y propiciándoles acogidas, con la creación de un gabinete jurídico-técnico que asesora a los emigrantes extremeños a todos los niveles, muchas cosas de estas que están aquí son las que nos hubiera gustado ver reflejadas, también en la Ley son cuestiones que no se han reflejado, no sabemos por qué. Evidentemente usted empezaba diciendo que no tenían competencias, pero asumía esta responsabilidad. Esto es un programa de Gobierno, esto es un Discurso de Investidura y es lo que hay que cumplir.

Realmente el salir aquí intentando tratar a los grupos de la oposición de la manera que usted ha intentado tratarlos o a los Diputados que han intentado trabajar seriamente y con la mejor voluntad en este Proyecto de Ley, resulta realmente lamentable y triste. Tan triste como el hecho de que haya que aprobar en esta Ley (que eso sí tiene usted razón). Es tristísimo que esta Comunidad tenga que aprobar una Ley para los emigrantes porque lo bueno sería que los 800 mil estuvieran aquí. En caso de concederles el voto ustedes estarían mucho más contentos todavía porque seguramente, según acaba de decir, los 800 mil emigrantes le votarían a usted. Lo cual haría que estuviera muchos años de Presidente de la Junta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Santa. El señor Presidente de la Junta tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos en réplica.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA: Sí, gracias, señor Presidente, yo he estado esta mañana aquí, señor Rodríguez Santa. Como usted bien sabe no soy candidato a Diputado y no he tenido que ausentarme para ese tipo de tareas. Por lo tanto he estado al tanto de todo lo que se ha discutido. Es verdad que en el discurso que hice como candidato a Presidente de la Junta de Extremadura (y que afortunadamente está escrito y por lo tanto usted ha podido estudiar porque no lo pudo escuchar como consecuencia de desprecio a la Cámara) yo digo que deseamos los extremeños la vuelta de los emigrantes. Lo que yo he dicho esta tarde ha sido que no se puede plasmar ese deseo a través de esta Ley.

Esta Ley precisamente lo que hace es reconocer el asentamiento de los emigrantes que están fuera de Extremadura. Lo que he dicho también es que hay otras leyes sectoriales que sí pueden posibilitar el que se creen condiciones socioeconómicas distintas en Extremadura, que por una parte produzcan más puestos de trabajo que puedan ser ocupados por los de dentro y por los de fuera. No pretendo bajo ningún concepto atribuirme la paternidad de la Ley, en primer lugar porque ha sido una inicia-

tiva de la Consejera de Emigración y Acción Social. Si tiene usted que reconocer que la paternidad de que haya una Consejería de Emigración y por lo tanto se haya podido plantear esa Ley durante el gobierno Socialista. Antes ha habido dos o tres Gobiernos. Es una Consejería que, desde el punto de vista de la emigración, no tiene competencias atribuidas por el Estado. Por lo tanto, de la misma forma que había Consejería de Industria, y dos o tres Vicepresidencias en Gobiernos sin competencias, podría haber habido si existiese interés una Consejería de la Emigración. Que yo no quiero atribuirme la paternidad de esta Ley está claro puesto que he dicho que es paternidad de los colectivos de emigrantes a los que solamente un grupo ha consultado el Grupo Socialista. Los demás grupos no han tenido ni siquiera el interés o la deferencia de dirigirse para ver cuál era su opinión.

Buena parte de las cosas que nosotros reconocemos en esta Ley son obra de los colectivos de emigrantes asentados fuera de Extremadura. No quiero paternidades que no me corresponden. He dicho que es obra fundamental de los emigrantes. He dicho incluso que son buena parte responsables de la Autonomía de Extremadura. He felicitado (y en la felicitación incluyo al señor Rodríguez Santa) he felicitado a todos los componentes de la Comisión y de la ponencia que han hecho posible esta Ley que por una parte nos llena de satisfacción, pero por otra parte nos llena de tristeza.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente de la Junta, el debate se termina con dos intervenciones, tiene la palabra por el Grupo Comunista el señor Agorreta Blázquez.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente. Por parte del Grupo Comunista queremos que conste nuestra protesta y repulsa por una intervención en un debate cuando ya está cerrado el debate, como consecuencia de ello, lo único que quiero decir es una réplica a la intervención del señor Presidente de la Junta.

El señor PRESIDENTE: Señor Agorreta Blázquez, le indiqué el artículo en el cual me baso para conceder la palabra, de suerte que me parecen las palabras "repulsa" y "protesta" exageradas. Usted puede protestar indudablemente, y eso que conste en acta, pero si a mí el artículo cinco me indica que pueden hacer uso de la palabra los miembros de la Junta, indudablemente yo estoy en la facultad y en el derecho de poder dar ese turno al miembro de la Junta que así me lo solicite.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se habla de debate. La palabra debate es algo más que terminar la votación de la Ley, porque no termina el debate puesto que hay un turno aún para explicación de voto. El debate puede durar hasta el final, señor Agorreta. Le estoy hablando. El mismo respeto que me merece usted, debo merecerle yo como Presidente de esta Cámara.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Sí, señor Presidente. Aclarada la cuestión, señor Presidente. El artículo 74 cinco es capítulo tercero de los debates. El debate del Proyecto de Ley estaba terminado, la explicación de voto (léase usted el Reglamento) se refiere a los Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, le ruego que ya que insiste en el tema, no me dé lecciones de interpretación del Reglamento. Soy yo el único en esta Cámara que lo interpreta. Tendrá que aceptar con todas las consecuencias, mi interpretación y mi decisión desde esta Cámara.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado. Se atenga usted a su turno de réplica.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Señor Presidente, efectivamente así es. Tiene usted todo el derecho de interpretar bien o mal, eso es evidente. Simplemente ha señalado ahí dos cosas. En consecuencia, para el Grupo Comunista, esto es un debate extemporáneo fuera de lugar y la intervención.

El señor PRESIDENTE: Le llamo a la cuestión señor Agorreta.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Estoy juzgando políticamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente, señor Diputado, cuando habla el Presidente, el Diputado tiene que mantener silencio. Esa es la primer norma de la Cámara. Intervenga usted en el turno para el cual solicitó usted la palabra, que es de réplica al señor Presidente de la Junta. Señor Agorreta, usted tiene la palabra para ese turno.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Sí, señor Presidente, el Grupo Comunista considera, al margen del Reglamento, políticamente extemporánea y fuera de lugar la intervención de un Presidente de la Junta, aunque esté sancionado por el Presidente de la Asamblea en uso de sus atribuciones. Aquí ha habido un debate de totalidad en el cual el Presidente de la Junta no ha abierto el pico. Aquí ha habido un debate de enmiendas parciales en el cual el Presidente de la Junta ha tenido ocasión de expresarse y no ha hablado. El Presidente de la Junta, utilizando naturalmente la interpretación de la Presidencia de la Asamblea (que no comento), interviene al final en estos términos. Como nosotros hemos venido a tratar un punto del orden del día que es el debate sobre el Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Extremeñidad y ese debate se ha acabado y ahora hay explicación de voto de los Grupos Parlamentarios, cuando tenía que haber intervenido el señor Presidente era en otro momento. No lo ha querido y él sabe perfectamente por lo que no lo ha querido y por qué lo hace de esta manera. Lo sabe todo el mundo, porque aquí me parece que, cuestiones regla-

mentarias aparte, algo nos enteramos de por dónde van las cosas. Es evidente cual es el sentido político de las intervenciones.

Desde ese punto de vista el Grupo Comunista se niega a un debate de la Ley de la Extremeñidad que se transforma, por vías subterráneas hábilmente manipuladas, en un debate entre el Presidente de la Junta y los Grupos de la Oposición cual ha sido su intervención en la Tribuna. Lo que teníamos que decir frente a las propuestas del Grupo Socialista lo hemos dicho. Hemos mantenido unas enmiendas parciales, las hemos expresado y ahora haremos nuestra valoración en la explicación de voto. Con el Presidente de la Junta no tenemos absolutamente nada que debatir. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En ese caso no era necesaria su intervención desde el principio, señor Baselga García-Escudero. Usted tiene la palabra, señor Agorreta Blázquez siga usted.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Sí, simplemente quiero expresar mi protesta por los comentarios del señor Presidente de la Junta desde la Tribuna. Si quiere hacer comentarios, yo le rogaría que lo hiciera desde otro lugar y no desde la Presidencia de la Mesa. A mí no se me permite hacer comentarios desde aquí a lo que usted hace como Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sin tratar de entrar en debate, porque parece ser que es lo que usted pretende. Lo único que le indico es que le había dado el turno exactamente para réplica al señor Presidente de la Junta, por la interpretación que yo hago del punto cinco del artículo 74. Usted empleó todo el tiempo de esa intervención para criticar la interpretación de esta Presidencia cuando no es criticable, en ningún caso, la interpretación en Pleno que se haga por parte del Presidente del Reglamento. Es el único comentario que hice. Por lo tanto tengo derecho a hacerlo, quizás mi obligación hubiera sido el privarle de la palabra en mitad de su intervención. Señor Baselga García-Escudero, usted tiene la palabra por cinco minutos.

El señor BASELGA GARCÍA-ESCUADERO: Muchas gracias. Señor Presidente, entiendo quizás que haya que poner calma en algo y la culpa la tiene usted. Señor Presidente, debería usted haber salido y haber felicitado a esta Cámara y apuntarse los tantos que usted quisiera por haber aprobado esta Ley por la que nosotros, y yo el primero, (sé hacer demagogia señor Presidente, y sé cuando hay que hacerla, y no es aquí, con un tema tan serio como 850 mil personas, unas con dinero, otras con problemas, unos quieren más a Extremadura otros la quieren menos), les hemos reconocido un derecho tanto nuestro grupo como el suyo con la intención de que en ese derecho trabajemos todos y cumplamos algo que a usted también se le ha olvidado cuando ha salido a esta Tribuna. Señor Presidente. El artículo dos del Estatuto de Extremadura en el apartado I dice lo siguiente: "Asumir como principal actuación la defensa del derecho de los extremeños a vivir y trabajar en su tierra y crear las

condiciones que faciliten el regreso a la misma de sus emigrantes". Estamos todos de acuerdo con eso. Podía usted haber hablado de otra manera. Es demagogia, reconózcalo, lo que ha hecho usted.

Pero yo pretendo recuperar y dejar pendiente cuatro verdades que hay que dejar claras, para esos emigrantes que son indiscutiblemente mayores de edad y muchos de ellos políticamente -quizás- más respetuosos que nosotros a sus propias ideas. La Ley, indiscutiblemente, es muy importante, y se ha hecho con nuestra colaboración absoluta y total. Yo le aseguro a usted que en este caso ha habido que ceder y hemos cedido al llegar los acuerdos que se han podido llegar. Quizá la diferencia, señor Presidente, y los votos lo dirán en su momento, es que un

Presidente de Extremadura tiene que gobernar para todos. El día que usted se convenza de que tiene que gobernar, con su parte de verdad que le ha dado el respaldo el pueblo respetando la parte de verdad que tenemos los demás, usted será el Presidente de la Junta de Extremadura.

Si usted actúa en estas Tribunas como Presidente del Grupo Político, hace usted un flaco favor al sistema que todos queremos llevar hacia adelante. Mire usted, señor Presidente, el Primer Congreso de la Emigración no se hizo con su Gobierno y el Primer Gobierno realmente votado, el primer Gobierno con una Junta funcionando, es el suyo, luego lógicamente esta Ley que se hace con el primer Gobierno que puede hacer una Ley porque hay Asamblea. Mire usted, el Gobierno anterior, en la Junta Preautonómica, como usted sabe (y yo estoy informado aunque entonces no colaboraba en política) no podía hacer leyes. Usted lo sabe y usted colaboraba en esa Junta Preautonómica como Consejero de Sanidad, y el señor Pablo Castellanos era Consejero de Trabajo. No argumente usted cosas falaces, señor Presidente. ¿Nos importa de verdad el futuro? ¿Estamos dispuestos a colaborar en cualquier cosa que sea buena para Extremadura, por delante de nuestras propias intenciones políticas, cediendo todos, si podemos ceder? Ese es nuestro único mensaje. Enhorabuena a esta Cámara por haber consensuado esta Ley. Espero de verdad que la gente que esté fuera de Extremadura vea en nosotros una posibilidad de trabajo y colaboración. No pedimos otra cosa. No queremos demagogia. Creo que debemos acabar aquí este debate. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fernando Baselga García-Escudero. Señor Presidente de la Junta usted tiene la palabra para un turno de réplica de cinco minutos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA: Sí, señor Presidente, muchas gracias, muy brevemente. Ha dicho el señor Baselga que él sabe hacer demagogia y sabe cuando tiene que hacerla. Yo no, yo creo que la demagogia no hay que hacerla nunca. Entiendo, que ahora a lo mejor en estos días tenga que hacer algún tipo de demagogia para intentar desmontar lo que es indesmontable.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente. Le llamo a la cuestión.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA: Perdón, señor Presidente. Yo no comulgo con determinados planteamientos; señor Presidente, por muy agradables que puedan ser para el oído: Eso de Presidente de todos para todos y viva Extremadura y Extremadura es lo importante. Vamos a tener que aprobar en Consejo de Gobierno, dentro de unos días, unas expropiaciones de fincas. Yo sé que para esos propietarios no voy a ser el Presidente de todos. En Extremadura conviven dos situaciones absolutamente extremas y cuando se habla de Extremadura hay que especificar de qué Extremadura se está hablando. Yo lo siento mucho, pero no tengo casi nada que ver con determinados sectores minoritarios extremeños que han sido los responsables de que haya 850 mil extremeños fuera de aquí.

Por lo tanto es de agradecer que el señor Baselga haga el ofrecimiento, pero él sabe que mis planteamientos políticos no coinciden con los suyos. Buena prueba de ello es que no me votaron cuando me presenté a Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente, tal como quedó ordenado el debate en la Junta de Portavoces, se concede un tiempo un turno para explicación de voto de cinco minutos a los grupos que así lo soliciten. Señor Cañada Castillo, su señoría tiene la palabra en un turno, a menos que quieran salir del mismo grupo dos. Entonces sería de tres minutos cada uno. Dos minutos y medio, tres minutos cada uno de los dos portavoces. Señor Cañada Castillo, su señoría tiene la palabra.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al terminar la presente Ley sobre la emigración, sobre la extremeñidad, creo que podríamos estar por lo menos relativamente contentos.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, silencio. Continúe señor Diputado.

El señor CAÑADA CASTILLO: Creo que podríamos todos estar relativamente contentos y sobre todo, tengo que reconocer una cosa, la Consejera ha tenido buena disposición al recoger bastantes enmiendas, que tanto por ciento alto se han recibido. Creo, sin embargo, que ha habido un fallo en esta Ley que es el enfoque. Creo que no se ha ido a coger el toro por los cuernos, sino simplemente se ha tratado de hacer una Ley que recogía inquietudes de tipo (la palabra quizás no es adecuada pero no encuentro otra) folklórico. No encuentro otra palabra, pero sí la encontrara diría otra, porque aprecio el folklore y creo que es importante para Extremadura. Los símbolos son tremendamente importantes para la conciencia de un pueblo.

Habría que haber ido un poco más lejos, y cuando se ha dicho que no hay que pensar en Extremadura como Comunidad sino más bien en un tipo de Extremadura, en una Extremadura estratificada, parece ser que se va a hablar solamente de los ricos y de los pobres. Creo que si se

vieran los baremos, habría que tener en cuenta los latifundios y los "paguifundios". Es que los paguifundios también hacen que uno no sea obrero aunque se llame, entonces también habría que pensar que los que echan de Extremadura los que expulsan de Extremadura a los emigrantes no son solamente los señores de hace un siglo, dos o tres, sino los que ahora impiden que haya una fábrica de tabacos, los que ahora nos quitan el regadío (que estaba concedido por Ley), los que ahora nos quitan el Clínico, una serie de cosas que todos sabemos: esos expulsan a los extremeños. Extremadura es algo que no está sometido como tal a estratos sociales. Extremadura es una Comunidad. Para dividir a Extremadura en esos estratos de ricos y pobres, quienes a veces son más ricos que nadie, habría que ver qué sentido tienen esas palabras.

De todas formas creo que es bueno pensar que los extremeños tienen la necesidad de estar conectados con su tierra. Tienen la necesidad de, si pueden, volver a su tierra. Si algún día llegamos nosotros al Poder y espero que sea pronto, haremos cambiar el Estatuto, porque es una auténtica vejación para los extremeños, meterlos dentro de la Ley de Extremeñidad y negarles la condición de extremeños. Eso creo que es un fallo que habrá que corregir algún día. No podemos negarle lo fundamental y concederle lo accesorio. Los extremeños que están fuera y no son considerados extremeños no van a tener muchas consideraciones con esta Ley. Nada más. Decirle al señor Presidente cuando dice que no sabe hacer demagogia que yo creo que es el mayor demagogo que hay en esta Asamblea. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto señor Diputado, gracias, señor Cañada Castillo. Doña Marcelina Elviro Amado tiene la palabra por un tiempo de tres minutos para explicación de voto.

La señora ELVIRO AMADO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señoría. Siento un enorme disgusto por lo que ha ocurrido esta tarde. En Comisión todos los grupos pensábamos que esta Ley se iba a aprobar con la mayoría de la Cámara. Nosotros teníamos razón cuando presentamos la enmienda a la totalidad diciendo que era necesario un debate sobre la emigración. Parece ser que se ha producido involuntariamente cuando no se tenía que producir. Quiero recordar a unos hombres y a unas mujeres a un mes y a un año; agosto de 1978, Primer Congreso de Emigrantes, cuando no existía ningún Gobierno Regional elegido por el pueblo, sino que unos hombres y mujeres que nos reuníamos permanentemente en la calle Silva de Madrid, hicimos posible el Primer Congreso de Emigrantes. Eso es cierto. Nos adelantamos al Estatuto de Autonomía y nos adelantamos a los símbolos. El 14 de agosto de 1978, siento que no pueda estar aquí don Juan Serna que él estaba también allí, se colgó por primera vez en el Ayuntamiento de Badajoz la bandera de Extremadura cuando todavía no había sido aprobada por el pueblo.

A esta Ley, que ha sido mejorada por todos los grupos de la Cámara y que va a ser el vínculo que una a la emigración a los extremeños de dentro con los de fuera,

que va a hacer posible que los extremeños de fuera sean el revulsivo que necesita nuestra región, vamos a apoyarla. Es la voluntad de esos 800 mil extremeños y creo que es la voluntad de toda la Cámara a pesar de los incidentes que han ocurrido hace un momento. Deseamos que los objetivos que todos deseamos con esta Ley se cumplan. Vigilaremos que se cumpla la Ley. Insistiremos mucho, señor Presidente de la Junta, en que el artículo seis dos I, al que hicimos referencia en nuestro debate de enmienda a la totalidad, también se cumpla. Lo demás ahora creo que sobra. Ha habido un acuerdo por parte de los Grupos Parlamentarios y creo que hoy, día 21 de mayo de 1986, después de tres años desde que se constituyó la Asamblea. Creo que debe haber un canto de esperanza y un abrazo con los hombres que un día se tuvieron que marchar por causas ajenas a gran parte de los hombres y de las mujeres que estamos representados en esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo Comunista, el señor Agorreta Blázquez tiene la palabra. Cinco minutos para un turno de explicación de voto.

El señor AGORRETA BLÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, a pesar del broche, que no llamaríamos de oro, de hace unos momentos hay otro broche que es la explicación de voto. Para el grupo Comunista es positiva la Ley de la Extremeñidad que aprobamos en esta Cámara Ley que va a permitir que una parte importante de nuestro Estatuto se cumpla en el sentido de considerar pueblo extremeño, no solamente a aquellos la condición política de extremeños sino a todos extremeños y extremeñas que se encuentran fuera de Extremadura, porque hasta el momento no ha sido realidad el derecho de vivir y de trabajar en la propia tierra.

Consideramos muy positiva la aprobación de esta Ley de la Extremeñidad con toda la modestia que necesariamente tiene que tener esta Ley modesta que no es incompatible como en la propia exposición de motivos se señala con la ambición irrenunciable de cumplir el objetivo básico del Estatuto de Autonomía. Asumir como principal actuación la defensa del derecho de los extremeños a vivir, trabajar en su tierra y crear las condiciones que faciliten el regreso a la misma de sus emigrantes. Son de resaltar, y aquí en un determinado momento se han mencionado artículos de la prensa de la emigración, las cosas que se dicen valorando y que decimos los comunistas valorando lo que significan en general estas leyes.

Es de resaltar que, mientras a nivel a veces se intenta recortar o impedir la participación de las asociaciones de emigrantes, las leyes que se están aprobando las Comunidades Autónomas van en otras direcciones. Esperamos que, por lo que corresponde a los extremeños y extremeñas que están en la emigración en el exterior, esto suene fuerte en los oídos de aquellos que tienen las responsabilidades del Gobierno de la Nación para encauzar en esta dirección de respeto a los emigrantes y de potenciar en definitiva el asociacionismo de los emigrantes.

Nosotros hemos mantenido en el Pleno solamente algunas enmiendas parciales, puesto que es de reconocer que en lo que ha sido el debate en ponencia y en la Comisión finalmente, la Ley de resultante es una Ley que aunque alguien querrá apropiársela de toda la Asamblea de Extremadura. Por lo menos nosotros, aún habiendo mantenido hasta el final enmiendas parciales, nos reconocemos sustancialmente en esta Ley. Indudablemente creemos así se han de reconocer todos los grupos, puesto que la Ley que finalmente hemos aprobado no sería lo que es sin las aportaciones que hemos hecho todos los grupos. No voy a valorar cuales más y cuales menos.

Entendemos que aquello que hemos planteado en enmiendas parciales en este debate final en el Pleno puede ser sustancialmente solventado en la aplicación de la Ley particularmente si hay voluntad política en el desarrollo y aplicación de la Ley. Esto significa concretar: crear cauces de recíproca comunicación y apoyo entre la Comunidad Autónoma y las asociaciones extremeñas. En ese sentido entendemos que se puede hacer realidad una enmienda como la que proponíamos, en el sentido de propiciar cauces para la presencia de representantes de la emigración en los organismos asesores de la Comunidad Autónoma relacionados con actividades de carácter social y cultural.

Igualmente entendemos que así debe ser en lo que pedíamos de concreción de las atribuciones del Consejo de Comunidades Extremeñas, e igualmente esperamos el seguimiento del cumplimiento, desarrollo y aplicación de esta Ley por parte de la Asamblea de Extremadura y la prontitud en la aplicación de esta Ley.

Por lo tanto el Grupo Comunista considera, esta Ley expresión de un amplio grado de acuerdo en la Cámara que ninguna otra de las cosas que hayan ocurrido puede de ninguna manera borrar. Desde luego, para el Grupo Comunista, no las emborrona por mucha tinta que tenga en la pluma de quien pretenda emborronarlo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Agorreta Blázquez. Por el Grupo Popular el señor Sánchez Cuadrado tiene la palabra, en un turno de explicación de voto. Cinco minutos, señor Sánchez Cuadrado.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente, mi grupo, como ha quedado de relieve en el hemiciclo, ha venido votando sistemáticamente en favor del Dictamen de la Comisión, salvo en aquellos preceptos en donde teníamos presentadas enmiendas y que no han sido admitidas, en los cuales nos hemos abstenido. Con esta votación nosotros hemos querido mostrar nuestro apoyo a la Ley de Reconocimiento de la Extremeñidad o de la Identidad Extremeña que se ha aprobado hoy en esta Cámara porque, aún cuando entendemos que no es nuestra Ley al cien por cien, sin embargo nos ha parecido oportuno, sobre todo teniendo en cuenta la actitud del Grupo Mayoritario en ponencia y en la Comisión donde realmente se han mantenido unos criterios de compromiso y de pacto en un te-

ma como es el de este reconocimiento de la identidad extremeña y las Comunidades de Extremeños Residentes en el Extranjero, que creemos y seguimos pensando, que es el mejor camino ponernos todos de acuerdo en este reconocimiento de los derechos que les corresponden en virtud de nuestro Estatuto; en consecuencia, con ello, hemos dado este apoyo aún lamentando en primer lugar que no se haya extendido esta Ley, a las Comunidades y a aquellos extremeños que, de acuerdo con el punto segundo del artículo tercero del Estatuto, tienen o quieren seguir teniendo esta condición política de extremeños a pesar de su residencia en el extranjero y así lo hacen constar en el Consulado correspondiente.

A nosotros nos parece que esta voluntad del residente en el extranjero oriundo de Extremadura que quiere seguir siendo extremeño debe tener un reconocimiento por parte del Gobierno de Extremadura mucho mayor del que actualmente tiene. En la Ley no se les contempla para nada. Lamentamos eso, y en definitiva, lamentamos también la discusión que hemos venido manteniendo, que hemos querido siempre ceñir al contexto y al contenido propio de la Ley. En ningún momento nos hemos apartado los trabajos de ponencia, y de la Comisión y en este debate de lo que la Ley dice en su contenido interno, que es el reconocimiento de los derechos a las Comunidades de Extremeños.

Por eso lamentamos que hoy se haya abierto un nuevo debate que no tiene nada que ver desde nuestro punto de vista con el contenido de esa Ley, puesto que aquí lo que se ha puesto sobre el tapete hoy ha sido un debate sobre la reinserción o el retorno de la emigración a Extremadura. Nosotros creemos que ese es un debate distinto. Pensamos que, en realidad, Extremadura lo que tiene es un problema de subdesarrollo y en eso coincidimos con el Presidente del Gobierno. Realmente lo que hay aquí es un problema de subdesarrollo que ha generado emigración. Lo que estamos temiendo es que hoy existan unas condiciones objetivas que puedan presentar el aspecto de una emigración potencial que está latente a través de esos 70 mil parados de la Comunidad Autónoma Extremeña y que, tan pronto como se vuelva a reactivar la coyuntura internacional y parece que ese es el camino, que se va a producir el tirón de esos parados para volverse a colocar en otros países. Con lo cual vamos a volver a asistir a una segunda etapa de emigración semejante a la del desarrollismo de los años 60, nosotros creemos que estas condiciones exigen que se plantee seriamente, no como se ha hecho aquí hoy de una manera incidental, sino seriamente, un debate sobre la política de desarrollo de la Comunidad Económica, en conexión con la política regional de la CEE a la que ya pertenecemos.

Por lo tanto nosotros como tenemos una interpelación en este sentido que se debatirá mañana, consideramos lo que hoy se ha dicho como anticipo de lo que mañana vamos a hablar. Nos gustaría que interviniera la Junta en este sentido para hablar de una política de desarrollo regional que, en definitiva, como ha dicho el Presidente es la única, que puede contener la emigración y que

de alguna manera puede traer o reinsertar de nuevo la emigración a esta Comunidad.

En consecuencia, nosotros, ciñendo mi explicación de voto a lo que ha sido el debate de esta Ley y sin tratar de sacarla de su propio fin y de sus propios objetivos hemos quedado claro, por qué hemos apoyado esta Ley, aún lamentando, como decimos una vez más, que esta actitud, tolerante del Grupo Socialista Mayoritario al buscar compromiso y pacto en esta Ley, no se haya dado también a lo largo de estos tres años en otras leyes igualmente importantes en las que se nos ha aplicado directamente ese principio por el cual se nos dice que tenemos razón pero estamos en minoría.

Es decir eso (lo que se viene denominando el rodillo), como en esta Ley no se ha aplicado ese rodillo sino que se ha tejido una actitud de pacto y compromiso, nosotros hemos querido sumarnos a ella para demostrar efectivamente que estamos dispuestos en este y en otros muchos temas, si se nos permitiera contribuir y colaborar, en definitiva a mejorar entre todos los intereses de los ciudadanos de Extremadura. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez Cuadrado, por el Grupo Socialista el señor Morcuende Timón tiene la palabra en un turno de explicación de voto. Cinco minutos.

El señor MORCUENDE TIMÓN: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar expresar en nombre de mi grupo la participación en todos los debates y las aportaciones al Proyecto de todos los Grupos Parlamentarios. Expresar también que este debate ha sido signo de que Extremadura está viva y de que en Extremadura hay planteamientos que unas veces son confluentes y otras veces no lo pueden ser. En este Proyecto de Ley que ya es Ley por la aprobación de esta Cámara, los socialistas hemos querido recoger y obrar como lo que marcan nuestros Estatutos de Autonomía en su artículo tres tres en el que se nos mandaba para hacer esta Ley.

También, en segundo lugar, es la consecuencia y la labor de promoción que muchos extremeños que viven fuera de Extremadura han hecho para potenciar todo esto en nuestra tierra y es también consecuencia de la voluntad política de la Junta de Extremadura, de atender a este colectivo a este amplio colectivo de extremeños y mantener vivos esos vínculos de relación con ellos y entre ellos. Los socialistas, cuando hemos traído esta Ley y cuando la hemos discutido, cuando hemos llegado hasta la aprobación de esta Ley hemos estado muy atentos y seguimos estando a la voz de los emigrantes. Porque hemos escuchado su voz y porque estamos en sintonía con esa voz, hemos llegado hasta aquí y vamos a seguir trabajando en esos programas de Gobierno que engarzan a los emigrantes con nuestra tierra.

Hemos estado muy atentos y estamos muy atentos a la historia de nuestro pueblo. Nuestro pueblo que ha sido un pueblo de emigrantes a lo largo de su historia y que es un pueblo de emigrantes en la actualidad es un pueblo

que está permanentemente en esa búsqueda de nuevos caminos, está en esa búsqueda de nuevos ideales, en esa búsqueda de nuevos ámbitos culturales. Hemos estado y estamos muy atentos al concepto de Comunidad Autónoma que tenemos en el marco de todo el contexto del Estado. Nuestra Comunidad Autónoma no es una isla, no es un Estado dentro del Estado, sino una comunidad, un pueblo dentro de los pueblos que forman el Estado Español, por eso hemos estado muy atentos a lo largo de esta Ley.

Para nosotros "Comunidad Autónoma" no es sólo expresión del marco geográfico e histórico determinado sino expresión del ámbito cultural en su sentido más profundo, ámbito cultural cuyo eje fundamental es el hombre que se vive y se expresa. Hemos estado muy atentos al marco constitucional y estatutario. Hemos hecho una Ley y hemos presentado una Ley. Hemos defendido una Ley en consonancia con los grupos que tuviesen ese marco del que marca nuestro Estatuto. Hemos conocido también cuál era la realidad de los extremeños que viven en la emigración, cuál era su capacidad organizativa y por eso hemos potenciado que, fieles a esta realidad, la Ley recoja la intensificación de las relaciones de estos extremeños en sus propias Comunidades, que no se aislen en estas Comunidades y también tengan las relaciones con los que quedamos aquí en la tierra.

Hemos tenido en cuenta, a la hora de presentar esta Ley y de discutirla, una atención al realismo político. No hemos querido hacer una Ley demagógica, porque con esta Ley se iban a solucionar los problemas de los emigrantes. Hemos querido poner las bases que nuestro Estatuto permitía para que los emigrantes, para que los extremeños que no viven en nuestra Comunidad, se sientan inmersos en la construcción de esta Comunidad. Y hemos querido hacer una Ley que tenga proyección de futuro, una Ley que sirva para mañana y para pasado mañana, una Ley en la que los emigrantes empiecen a retornar por los medios que tengan, pero una Ley que ponga las bases para que los emigrantes, cuando tengan que tomar una decisión, la puedan tomar en libertad porque conocen y porque saben qué es lo que está viviendo Extremadura, qué es lo que viven los pueblos donde están insertos.

Desde esta perspectiva creemos, y por eso hemos escuchado también el sentir de todos los Grupos Parlamentarios, que hemos sintonizado con lo que nuestro pueblo, el pueblo extremeño estaba deseando. La Ley que hoy hemos aprobado es una Ley que ha necesitado del protagonismo de los emigrantes, ha necesitado del protagonismo del pueblo extremeño representado en esta Cámara y ha necesitado del protagonismo de la Junta de Extremadura, que ha sido el puente que ha hecho posible que estos protagonismos del pueblo de aquí y del pueblo que está fuera, se puedan juntar.

Por eso, señores Diputados, quisiera terminar leyéndoles un párrafo de la Ley que a mí me resulta importante, esperanzador y significativo, que hemos recogido en el preámbulo: "Con esta Ley se reconoce institucional-

mente" (y resalto la palabra institucional) "la realidad de los extremeños residentes fuera de nuestra Comunidad con el fin de facilitarles la integración en su lugar de residencia" (y vuelvo a resaltar esta idea) "y la conexión con otros extremeños que conviven en ese mismo ámbito articulando así mismo los mecanismos que hagan posible el conocimiento del acontecer diario de nuestra tierra". Ojalá hayamos puesto una piedra más para esta construcción de Extremadura con las personas que estamos aquí y con las personas que estamos fuera.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morcuende Timón, queda aprobada la Ley de la Extremeñidad. Se suspende la sesión hasta mañana a las 10 y media en que se reanuda. Ruego puntualidad y reitero la invitación de esta Cámara para que asistan a los actos programados en el Teatro Romano de Mérida hoy a las 9 de la noche.